

mundosplurales

Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública • ISSN: 1390-9193
Volumen 7 • Número 1 • mayo 2020



Vol. 7 / N° 1

Artículos

Entre líneas. Ponencia presentada en el acto de incorporación a la Academia Ecuatoriana de la Lengua.

Carlos Arcos Cabrera

¿Tormenta en un vaso de agua? Hacia nuevas colaboraciones entre los enfoques convencionales de estudios de los procesos de política pública y los enfoques interpretativos de política pública

Anna P. Durnová y Christopher M. Weible

Atreverse a pensar en tiempos de pandemia

Eduardo Kingman Garcés

Datos discordantes. Información pública sobre femicidio en Uruguay

Helena Suárez Val

Tentativa de femicidio: una encrucijada entre muerte e impunidad

Estefanía Belén Aguayo Zurita

Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas:

un enfoque interseccional

Nidia Andrea Castillo Sinisterra

Reseñas

Cristina Bicchieri. 2019. Nadar en contra de la corriente. Cómo unos pocos pueden cambiar los comportamientos de toda una sociedad

Ana Esteves Estefanell

Lavinia Bifulco. 2017. Social Policy and Public Action

Shakira Nicole Galarza



FLACSO
ECUADOR



mundosplurales

Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública
Volumen 7, Número 1 - mayo 2020



FLACSO
ECUADOR



mundosplurales

Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública
Volumen 7, Número 1, mayo 2020

Editores

Betty Espinosa (FLACSO Ecuador)
André-Noël Roth (Universidad Nacional de Colombia)
William F. Waters (Universidad San Francisco de Quito, Ecuador)

Comité Editorial

Guillermo Baquero (European School ESMT, Alemania)
Eduardo Bedoya (Pontificia Universidad Católica del Perú)
Robert Cobbaut (Universidad de Lovaina)
Renato Dagnino (Universidad de Campinas)
Jean De Munck (Universidad de Lovaina)
Rolando Franco (FLACSO Chile)
Ana María Goetschel (FLACSO Ecuador)
Gloria Molina (Universidad de Antioquia)
Leopoldo Múnera (Universidad Nacional de Colombia)
María Dolores París (El Colegio de la Frontera Norte)
Myriam Paredes (FLACSO Ecuador)
Thomas Périlleux (Universidad de Lovaina)
Geoffrey Pleyers (Universidad de Lovaina)
David Post (Pennsylvania State University)
Marcela Pronko (Fundación Oswaldo Cruz, Brasil)
Javier Roiz (Universidad Complutense de Madrid)
Michael Uzendoski (FLACSO Ecuador)
Unai Villalba (Universidad del País Vasco)
Martha Zapata (Universidad Libre de Berlín)
Cristina Zurbbriggen (Universidad de la República, Uruguay)

Gestora de la revista: Susana Anda

Diseño y diagramación: FLACSO Ecuador

Imprenta:

© De la presente edición

FLACSO, Sede Ecuador

La Pradera E7-174 y Diego de Almagro

Quito, Ecuador

Tel.: (593-2) 294 6800

Fax: (593-2) 294 6803

www.flacso.edu.ec

ISSN: 1390-9193

Quito, Ecuador 2020

1ª. edición: mayo 2020



mundosplurales

Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública
Volumen 7, Número 1 - mayo 2020

Índice

Introducción 5-6

Artículos

Entre líneas. Ponencia presentada en el acto de incorporación a la Academia Ecuatoriana de la Lengua 9-18

Carlos Arcos Cabrera

¿Tormenta en un vaso de agua? Hacia nuevas colaboraciones entre los enfoques convencionales de estudios de los procesos de política pública y los enfoques interpretativos de política pública. 19-43

Anna P. Durnová y Christopher M. Weible

Atreverse a pensar en tiempos de pandemia 45-52

Eduardo Kingman Garcés

Datos discordantes. Información pública sobre femicidio en Uruguay. 53-78

Helena Suárez Val

Tentativa de femicidio: una encrucijada entre muerte e impunidad 79-96

Estefanía Belén Aguayo Zurita

Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional 97-116

Nidia Andrea Castillo Sinisterra

Reseñas

Cristina Bicchieri. 2019. Nadar en contra de la corriente. Cómo unos pocos pueden cambiar los comportamientos de toda una sociedad. 119-121
Ana Esteves Estefanell

Lavinia Bifulco. 2017. Social Policy and Public Action 122-124
Shakira Nicole Galarza

Política editorial.....125-128

Introducción

Betty Espinosa, André-Noël Roth, William F. Waters

La importancia creciente de las políticas públicas en los discursos políticos y académicos en América Latina urge la difusión de los principales aportes, propuestas, debates y discusiones en un campo de gran heterogeneidad. Este interés contrasta con la limitada disponibilidad en idioma español de numerosos autores considerados como referencias indispensables en el campo de las políticas públicas, así como con la escasa producción regional de aportes a los debates en este campo, a pesar de la reciente multiplicación de programas de formación en políticas públicas en la Región y de grupos de investigación sobre políticas públicas creados en el seno de asociaciones académicas como ALACIP o CLACSO.

En este marco, esta revista internacional es una publicación que busca contribuir al desarrollo y la difusión de la reflexión teórica y metodológica dedicada al análisis y evaluación de las políticas públicas, particularmente a partir de las experiencias de América Latina. Esta revista pretende ser un foro abierto a investigadores y a profesionales para el debate en el campo de las políticas públicas, así como para la difusión y discusión de las ideas y prácticas de acción pública que privilegian la participación y la deliberación como instrumentos de construcción de una sociedad democrática, respetuosa de los derechos del hombre y la naturaleza, que apela a principios de justicia. Con estos propósitos, la revista publica resultados de investigaciones empíricas y teóricas relacionadas con la acción pública, de tipo cualitativo y/o cuantitativo, con un especial interés en los trabajos realizados desde una perspectiva crítica y comparada. Creemos que intercambios inter y transdisciplinarios pueden contribuir a una mejor comprensión de los problemas sociales, ambientales y económicos, así como a la formulación de políticas públicas pluralistas.

Mundos Plurales es una iniciativa desarrollada por una alianza entre el Grupo de Investigación “Análisis de las Políticas Públicas y de la Gestión Pública (APP-GP) de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL-Bogotá) y la Línea de Investigación “Políticas Sociales y Desarrollo” de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales del Ecuador (FLACSO), a través de un convenio vigente

entre estas universidades. Cuenta con el respaldo de académicos provenientes de diversas disciplinas, distintas regiones y países, que apuestan por la pluralidad de pensamiento.

Mundos Plurales espera reflejar, como sugiere su título, una gran variedad de enfoques temáticos relacionados con las políticas públicas en el más amplio sentido de la palabra. Es una publicación multilingüe que busca promover y defender un espacio latinoamericano publicando textos en español, portugués, francés e inglés.

Artículos



Entre líneas. Ponencia presentada en el acto de incorporación a la Academia Ecuatoriana de la Lengua. Quito, 23 de mayo de 2019

Carlos Arcos Cabrera*

Recibido: 08/04/2020 - Aceptado: 10/05/2020

Inicio esta ponencia con un profundo agradecimiento a cada una de las personas que forman parte de la Academia Ecuatoriana de la Lengua por haberme aceptado como miembro correspondiente. No quiero nombrar a ninguna pues corro el riesgo de olvidar algún nombre. Es un honor ser parte de una comunidad formada por personas a las que admiro por sus cualidades humanas e intelectuales y por sus aportes a la cultura desde diversos ámbitos. Resulta paradójico que, habiendo hecho vida académica durante veinticinco años, sienta que, por primera vez, voy a hablar ante un auténtico foro de académicos. También quiero agradecer a quienes, con generosa presencia, me han acompañado en el camino de la literatura: mis hijos, nietos, hermanos, amigos y lectores.

Mi intervención no será una sesuda reflexión sobre la lengua de Nebrija y Cervantes, será un testimonio íntimo, permeado por la subjetividad.

La doctora Susana Cordero de Espinosa, en la carta en que me informaba acerca de mi nominación a la Academia, hacía la mención a las ciencias sociales y a la literatura. En múltiples ocasiones me han planteado este tema. Hace poco, en un diálogo sobre *Memorias de Andrés Chilibuina* con estudiantes norteamericanos, volví a escuchar la pregunta sobre la relación entre sociología y literatura que reiteradamente se hace presente cuando se lee o analiza mi obra literaria. Con seguridad no será la última vez que lo escuche. Entre una y otra, en tensión, conflicto y una difícil complementariedad, al igual que el Hurin y el Hanan andinos, ha transcurrido mi vida intelectual. A este tema dedicaré mi ponencia.

Cuando aprendía a escribir se estilaba el uso de dos cuadernos: los de una línea y los de dos líneas. Los de una línea eran gruesos. Eran los cuadernos que al final del trimestre ya estaban despachurrados y con las puntas de las hojas

* Miembro Correspondiente de la Academia Ecuatoriana de la Lengua.

formando bucles que nadie podía deshacer y que para mí eran la ventana por la cual se fugaban las tristezas y se filtraban los sueños y fantasías. Tenía la sensación de que en esos cuadernos podía desplazarme con cierta libertad entre las líneas. Los de dos líneas eran para caligrafía, para la letra menuda y precisa: eran los cuadernos del orden y de una cultivada perfección, en los que no podía haber errores y que permanecían cuidadosamente forrados.

Tiempo atrás quise volver a aquella escritura inicial: me hice de un canutero, unas plumas –encontrarlas fue toda una aventura– y traté de escribir. Fue una experiencia relevadora sobre los lazos entre mis pensamientos, mi mano, el papel, el canutero y el secante. Acostumbrado al teclado de la computadora, la escritura adquirió un ritmo distinto, como si las ideas debieran estar plenamente concebidas antes de llegar al papel: un error, una duda no resuelta en mi pensamiento se transformaba en un horrendo tachado, en una indeleble mancha. Comprendí que estaba obligado a una mayor conciencia durante el acto de escribir.

Escribir con tinta y canutero me hizo recordar la invitación de Leonardo Valencia para visitar la Casa de Montalvo en Ambato, que me permitió tener en mis manos uno de los manuscritos de *Los capítulos que se le olvidaron a Cervantes*, al que llamamos manuscrito Albornoz pues había sido donado por esa familia. El manuscrito era impecable, la letra menuda, precisa, una escritura diáfana.

Mi experimento de canutero y tinta terminó en un fiasco: los dedos manchados, la página llena de borrones y la convicción de que aquella forma de escritura no era el prolegómeno de las modalidades modernas de escribir, sino una forma sepultada por la tecnología, enclaustrada en el pasado, y, en consecuencia, irre recuperable.

Escribir se está convirtiendo cada vez más en algo mecánico. El *software* nos ofrece al instante la palabra reiteradamente usada, incluso frases enteras, y muchos errores se corrigen automáticamente, aunque no es inusual que nos lleve a otros errores o que los errores se conviertan en algo tan cotidiano que ya no se los vea como tales: la tecnología no solo está cambiando nuestras vidas, sino que es la partera de un nuevo lenguaje.

Mi vida intelectual ha transcurrido escribiendo entre líneas, distintas y contradictorias. En cierta forma, asocio las ciencias sociales y, específicamente, la sociología, con el cuaderno de doble línea con su pretensión de orden y forma, en tanto que las desordenadas lecturas y escritura, la búsqueda de imágenes y palabras propias de la literatura, las asocio con el cuaderno de una línea que me daba la libertad para hacerlo de cualquier forma, con mi letra patoja.

Al final de una adolescencia caótica en todos los sentidos, obras como *El lobo estepario*, de Hermann Hesse; *El extranjero*, de Albert Camus; y *Poemas humanos*, de César Vallejo me enseñaron más sobre la vida que las sesudas pláticas de los maes-

tros y de los adultos. Esto se enriqueció con la guía generosa de Benjamín Carrión, quien me orientó en la lectura de Cortázar, Borges, García Márquez y Vargas Llosa, entre otros. Fueron esas voces las que me llevaron a decidir un día, junto con Diego Carrión, emprender un viaje iniciático con mochila y a dedo. No teníamos más ruta que la que nos deparara el día ni un destino fijado de antemano.

Llegamos a Santiago de Chile la noche en que triunfó Allende y Chile nos subyugó. El dedo caprichoso de la historia nos tocó, al igual que a miles de jóvenes latinoamericanos. Era el sueño colectivo de un futuro que estaba al alcance de la mano, una experiencia arrasadora ante la cual era imposible mantenerse al margen.

Allí, militancia política, marxismo y sociología se convirtieron en parte de todo. Una palabra las resumía: *compromiso*. En lo más íntimo, al optar por estudiar Sociología en el histórico Pedagógico de la Universidad de Chile, buscaba nutrir algo inevitable en aquel momento, la militancia política en la izquierda marxista y sus agotadores e interminables debates sobre la coyuntura y el futuro de la que entonces se llamó la “vía chilena al socialismo”. Los pocos espacios para la duda y la incertidumbre los llenaba con la literatura. Era un refugio frente a una situación política avasalladora y cargada de presagios. Escribí poesía y un par de cuentos que fueron sabiamente entregados a la crítica devoradora del fuego.

Llegó septiembre de 1973, que segó vidas cercanas y queridas, y muchas otras. En lo más íntimo, viví la dura experiencia del fracaso, de la derrota, del exilio desde un país que sin ser el mío me había adoptado como uno de los suyos. En el orden estrictamente intelectual, la trilogía sociología-marxismo-militancia se rompió. Debí asumir la sociología en la desnudez de su propia lógica: una disciplina académica con pretensiones científicas en la que el materialismo histórico era tan solo una más de las perspectivas en disputa para comprender la realidad.

Gracias a la apertura de Hernán Malo, ingresé al Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y me convertí en un joven profesor. Vivía entonces una inquietud sobre la que cobré conciencia mucho después: en la sociología buscaba una explicación racional a la irracionalidad de la vida, a mi desesperanza, a la derrota, a la violencia, al autoritarismo. Era una forma vicaria de entenderme y de entender lo que sucedía a mi alrededor.

Escribir desde la literatura y el acto mismo de leer literatura se convirtieron en una especie de pasión secreta que no podía amenazar el precario orden de mi vida. Dos años y medio después, viajé a México, que en la segunda mitad de los setenta concentraba a lo más destacado de la intelectualidad latinoamericana perseguida por las dictaduras, y que había encontrado refugio en ese país. Todo lo importante y significativo en términos políticos, académicos y literarios tenía como escenario a México y se manifestaba en una actividad cultural impresionante y sin parangón:

conferencias, mesas redondas, conciertos y la publicación continua de libros y revistas. Por sobre las disputas teóricas y metodológicas que se daban en el aula y en los cenáculos de la izquierda, se debatía sobre el Estado autoritario, el socialismo real, pues ya no se podían esconder los horrores del estalinismo, el sentido mismo de la revolución: Octavio Paz hacía escuchar su voz en los artículos que publicaba en la revista *Plural* y luego en *Letras libres*. Los ensayos contenidos en *El ogro filantrópico* fueron claves. Más que como poeta, admiré a Paz como el ensayista que ponía en duda las interpretaciones en boga sobre la revolución mexicana, que hacía preguntas incómodas sobre nuestra identidad mestiza y que en *Los hijos del limo* explicaba con una lucidez que pocas veces se alcanza, la relación entre modernidad y literatura y que arroja luz sobre el vasto mundo social.

Las semillas del conflicto interior estaban sembradas y, con ellas, la tentación de ensayar una mirada distinta sobre lo que me rodeaba, cautivado por *Bajo el volcán*, de Malcolm Lowry, o por *México y viaje al país de los tarahumaras*, de Antonin Artaud, y por muchos otros.

Como estudiante becado, debí asumir el estudio de la sociología más allá de los iniciales nexos que en mi percepción y en mi vivencia tenía con la política y con la interpretación marxista dominante. En el balance de mis preocupaciones sobre la sociología, en esta mirada hacia el pasado, destacaría las discusiones innumerables y persistentes sobre el método, que no la han abandonado desde sus primeras formulaciones y continúan siendo un objeto privilegiado de análisis. El recuento puede ser tan abrumador como aburrido, de allí que me limite a señalar algunas de ellas, como las críticas sobre su carácter ideológico hechas desde el materialismo histórico, autodefinido como científico; la propuesta de Durkheim en *Las reglas del método sociológico* de estudiar los hechos sociales como cosas; los tipos ideales de Max Weber como una construcción teórica contra la cual contrastar la diversidad del mundo real; la audaz propuesta de Karl Mannheim en su memorable *Ideología y utopía*; la mirada desde el estructural-funcionalismo de Talcott Parsons y Robert Merton; y, en los últimos veinte años, la noción de campo de Pierre Bourdieu, *Las nuevas reglas del método sociológico*, de Anthony Giddens, publicada casi un siglo después de la obra de Durkheim, y la mirada desde la hermenéutica de Zygmunt Bauman en *La hermenéutica y las ciencias sociales*. América Latina no estuvo al margen y Orlando Fals Borda planeó la investigación acción como la vía para superar la prolongada disputa sobre objetividad y subjetividad y sobre la interacción entre el observador y el observado. Con los años, entendí que lo que caracterizaba a la sociología no era el objeto de estudio, la sociedad humana y sus instituciones, sino la agotadora búsqueda de un método que le diera el estatuto de ciencia, una actividad volcánica que no permite que se enfríe el magma de su intento de comprender la razón de su quehacer.

Otros aspectos fueron marcando mi distanciamiento de la disciplina: por un lado, la construcción de un lenguaje especializado y, por otro, el surgimiento de un nuevo “estilo” académico en el que, en nombre de la rigurosidad científica, levantan innecesarias murallas a la comprensión de los que no se encuentren al tanto de aquel lenguaje y del nuevo estilo académico. Desde mi experiencia –y quiero señalar que es, ante todo, una vivencia subjetiva– este derrotero tuvo un efecto devastador: una disciplina que debía ayudar a entender el complejo mundo que nos rodea se convirtió en un diálogo cifrado entre los especialistas y sus textos. Tendencia que se ha reforzado y alcanza un punto extremo en el campo de estudio que se fragmenta para construir una suerte de guetos lingüísticos y bibliográficos. Los debates de la sociología se asemejan a la imagen de un uróboro mordiéndose la cola, un círculo que poca relación guarda con lo que Hans George Gadamer denomina la espiral hermenéutica que implica una cierta acumulación de conocimientos. Esto puede ser el efecto mismo de la cambiante realidad social construida por la humanidad.

Lenguaje propio y estilo académico crítico también dieron cuenta de una expresión de enorme trascendencia en nuestro quehacer intelectual: el ensayo. Destacados pensadores latinoamericanos, desde una reflexión muy libre –que no es lo mismo que arbitraria– se propusieron comprender y explicar los grandes problemas de nuestras sociedades recurriendo a fuentes filosóficas, históricas, literarias, antropológicas y sociológicas. Para el nuevo modelo académico, el ensayo ha pasado a ser una expresión precientífica de la reflexión sobre la sociedad y sus instituciones, ha perdido terreno y finalmente corre el riesgo de pasar a la historia de los géneros frente a disciplinas o ciencias sociales que buscan un estatuto similar al de las ciencias duras y la certeza explicativa de procesos sociales. ¿Lo han conseguido? No lo sé. Si hoy releo las páginas de *El laberinto de la soledad*, de Octavio Paz, encuentro más pistas e inspiración para comprender los problemas de nuestra identidad que los encriptados estudios sobre el tema. Leo las reflexiones de Arturo Andrés Roig y entiendo las vicisitudes del pensamiento latinoamericano. Y en los mismos términos podría referirme a otros ensayistas. No puedo dejar de mencionar las sugerentes y ricas reflexiones sobre la modernidad barroca de Bolívar Echeverría.

Octavio Paz llamó a la sociología un cultismo, por el afán desenfadado de dotarse de un método y de un lenguaje propio que le equiparara con las ciencias duras. Tal vez el ir contra la corriente y plantear los grandes temas desde un punto de vista tal que despierta un amplio interés expliquen la difusión que en su momento tuvieron obras como *Todo lo sólido se desvanece en el aire*, de Marshall Berman, o de manera más reciente *La modernidad líquida*, de Bauman, o la verdadera fascinación que hoy ejercen los ensayos de Bolívar Echeverría sobre los jóvenes pensadores.

Debo confesar que, con el tiempo, algo se agotó en mi vínculo con la disciplina en que me había formado. Un día no pude más y me paralicé. Me costaba cada vez más pensar en términos de los textos académicos. En mi espíritu se libraba una lucha que llegó a ser agotadora entre dos formas de mirar la vida, dos formas de pensar, dos formas de relacionarme con el lenguaje.

Sándor Márai en *Memorias de un burgués* cuenta que llegó un momento, siendo aún joven, en que experimentó como si fuera una revelación el impulso irresistible de dedicarse a la literatura, un mandato interior del cual no se puede escapar. “Cada escritor –dice Márai– tiene que comprender un día cuál es su destino, pero solo puede comprenderlo por sí mismo”. ¿Vocación o destino? Al leer *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, de Max Weber, me llamó la atención el riguroso análisis de dos términos: *vocación* y *profesión*. La vocación es un llamado interior que conduce a profesar: profesar una fe, tener una profesión. La profesión es dar un testimonio. Por otro lado, Jorge Luis Borges, cuando recibió el premio Cervantes, dirigiéndose al Rey Juan Carlos dijo: “Los poetas y los reyes debemos cumplir un destino, los políticos deben inventarse uno y, en consecuencia, están obligados a mentir”. ¿Vocación o destino? Llegó un momento en que el mundo de las certezas en que se había desenvuelto mi vida intelectual se resquebrajó, crujió a mis pies y colapsó.

En este punto debo hacer una confesión que espero no salga de estas cuatro venerables paredes a fin de preservar su respetabilidad. La intensidad del conflicto interior me llevó a una búsqueda incierta, sin guía alguna. Muchas veces sentí que no había salida. La vida se encargó de ponerme en el camino de un hombre llamado Bartolomé Chimbo, *yachag* de Rucullacta, territorio de los antiguos quijos, hoy conocidos como napo runas. Una noche en que conversábamos bajo un cielo lleno de estrellas, un cielo palpitante, me dio a beber ayahuasca, el vino de las almas muertas. Aquella noche renací después de extinguirme en la más absoluta oscuridad. Entendí, ya no con la razón sino con la totalidad de mi cuerpo y de mi espíritu, que había llegado la hora de mudar. ¿Revelación tardía? En los meses que siguieron a aquella noche me dediqué a escribir lo que sería mi primera novela: *Un asunto de familia*. No fue sencillo pues debía evitar deslizarme por el camino largamente recorrido de explicar una realidad real y abandonar tempranamente la ficción. Debía evitar volver al cuaderno de dos líneas y persistir en escribir en el cuaderno de una línea. Los hábitos intelectuales operan silenciosamente, se convierten en prácticas inconscientes, a la hora de pensar y escribir.

Ese no fue el único foco de preocupación y de temor. Reiteradamente me pregunté qué dirían mis colegas académicos con nombres consagrados en sus respectivos campos, al verme autor de una novela. Imaginé que se preguntaban: ¿Qué se trae este tipo entre manos? La literatura no es para gente seria y responsable que

debe dar cuenta de los grandes problemas sociales que abruma a los ciudadanos, a las sociedades y al mundo. Como afirma uno de los personajes de Rodrigo Fresán: “Un escritor, en la mayoría de los casos, no sirve para nada salvo para sí mismo”.

Por otro lado, me arriesgaba a entrar en el mundo complejo, competitivo, del campo literario, para usar la expresión de Pierre Bourdieu, con sus criterios de consagración, reconocimiento y prestigio, con sus dominadores y dominados, con sus tramas de poder, sus sacerdotes y acólitos: un campo vedado para los no iniciados. ¿Cómo un realista empedernido, un sociólogo incapaz de elevarse sobre los toscos hechos de la realidad y de las explicaciones causales se atreve a publicar una novela?

Finalmente venciendo mis fantasmas publiqué *Un asunto de familia* con una horrible portada verde en cuyo centro se veía una víbora con la cabeza color rojo sangre. Lo hice a la manera de antaño en edición de autor. Me dio valor el testimonio de Alfredo Pareja Diezcanseco que recoge Francisco Febres Cordero en *El duro oficio del escritor* sobre cómo publicaron las primeras obras los del grupo de Guayaquil. Aquella novela corta, intensa, de una temática audaz cayó, al igual que el autor, en tierra de nadie. No podía ser de otra forma. La novela no dejó rastro alguno. Fue como si no hubiese sido publicada, excepto por una corta reseña en una revista especializada en temas económicos. Sin embargo, algo decisivo había ocurrido en mí: me había convertido en el solitario habitante de un territorio ubicado entre dos fronteras y eso me hizo sentir libre. Entendí que literatura y libertad estaban profundamente unidas. Eran parte de la misma experiencia. El lenguaje, que de acuerdo con Cortázar, tiene la doble función de permitir expresar y a la vez limitar la expresión literaria, se convirtió en la herramienta de mi liberación interior. Fue la primera vez en mi vida que me sentí en capacidad de vivir por igual sueños y pesadillas, y de enfrentar la fragilidad de la existencia, encarnándome en otros seres y ser, a la vez, yo mismo. No me arrepiento de la decisión de publicarla, más bien en las noches de insomnio, eventualmente me pregunto por qué no lo hice antes. Pregunta vana pues la vida tiene sus propios ritmos.

Las dudas no desaparecieron, pero ya no tenían la fuerza paralizante de antaño. Poco tiempo después inicié la redacción de lo que sería mi segunda novela *Vientos de agosto*, que debió haber mantenido su título original, *La ciudad de mi padre*. Es la historia de una ciudad que el azar llamó Riobamba. Si lo hubiese encarado desde el cuaderno de dos líneas, desde mi antigua disciplina, habría sido el intento de explicar el auge y la caída de una élite con cifras de población, datos sobre el pasaje y la carga del Ferrocarril del Sur, la propiedad de la tierra, la migración, el colapso económico, etc. Habría sido el complemento de un artículo que publiqué a comienzos de los años ochenta, en la revista *Cultura* del Banco Central, bajo el título *El espíritu del progreso: los hacendados en el Ecuador del novecientos*. El artículo tuvo

muy buena acogida y confrontaba la tesis marxista de terratenientes ignorantes y conservadores versus agroexportadores modernizadores. Pero no había vuelta atrás. Opté definitivamente por narrar una historia desde la mirada de Pompeyo Pastrana, el joven colombiano que huía de la violencia de su país, y en la que se relatan los amores y desamores, las alegrías, tristezas y sueños de un grupo de familias. Creo que fui mucho más consciente del acto de escribir y de los retos de una novela. Concluido el manuscrito, lo presenté a Oswaldo Obregón, que decidió publicarlo en el prestigioso sello Planeta que él dirigía. Fue el mayor regalo que pudo merecer un escritor tardío que había tomado la decisión de abandonar la sociología, intruso en la literatura y habitante de la tierra de nadie. Aquella novela nació con una muy buena estrella. Las reseñas, los comentarios y la crítica fueron muy positivos: ¿cómo olvidar las palabras de Alejandro Moreano en el semanario *Tinta Aji*, las de Diego Cornejo en el diario *Hoy* –otro de los novelistas tardíos– las de Milagros Aguirre en *El Comercio* o el detallado estudio de Michael Handelsman, entre otros. Oswaldo Obregón había enviado la novela al concurso anual del Municipio de Quito. Yo no lo sabía. Un día de diciembre, para mi sorpresa, me enteré de que había sido reconocida con el prestigioso premio Joaquín Gallegos Lara. Luego, debido a la iniciativa de Javier Vásconez, la novela pasó a formar parte de dos colecciones de literatura ecuatoriana: Alfaguara, España y la de la Ilustre Municipalidad de Guayaquil.

En *Memorias de Andrés Chilinguina* enfrenté un reto inusual: una lectura contemporánea y desde una nueva perspectiva, *Huasipungo*, de Jorge Icaza. Tomé el nombre de su principal personaje, lo convertí en un dirigente indígena que es invitado a los Estados Unidos, y que en la obligación de tomar un curso en la Universidad de Columbia debe leer *Huasipungo*. Yo mismo y Andrés Chilinguina, tocayo y pariente del personaje de Icaza, comprendimos literariamente el cambio radical que ha experimentado el país desde cuando Icaza publicó su obra, tanto en la autopercepción del mundo kichwa como en el de la novela como género. Una y otra dimensión son reinterpretadas en la lectura del joven Andrés Chilinguina. Escribir *Memorias* fue cimentar la profunda experiencia liberadora que para mí representa la literatura.

Memorias tuvo una historia editorial curiosa. Cuando la presenté a Annamari de Piérola, en ese entonces Gerente Editorial de Santillana, aceptó publicarla en Alfaguara Juvenil. Sus argumentos eran sólidos, aunque no me convencieron del todo. Sin embargo, dadas las dificultades que para publicar tiene un escritor en el país, acepté su propuesta. Si bien el enfoque y temática de *Memorias* son universales tenía el temor de que su circulación se restringiera a los lectores jóvenes. La novela se consagró como una de las más leídas entre jóvenes estudiantes y a la fecha ha alcanzado diez ediciones en cinco años. La buena fortuna –pues en literatura también

existe la buena fortuna— quiso que uno de los primeros ejemplares cayera en manos de ese extraordinario escritor y crítico que es Leonardo Valencia. Leonardo hizo un comentario decisivo en su columna de opinión en *El Universo* y una lectura que iba más allá de la toma de posición en torno a realismo, indigenismo y vanguardia. La novela se abrió campo y llevó a que Santillana la incluyera en el sello Alfaguara Adultos y que fuera leída desde los más diversos puntos de vista. Ninguna novela, menos una que a la vez que se confronta y se mimetiza en una narrativa que señoreó durante décadas la literatura del país, puede estar libre de polémica y por allí sueñan dos críticas: una que plantea que es una especie de neoindigenismo y otra que afirma que se trata de una “apropiación cultural” y como tal, indebida. Una y otra son lecturas prejuiciadas que desdican de la amplia libertad con que se debe encarar la lectura de una novela, comprendiendo su lógica, superando la lectura utilitaria, tal como lo plantea Leonardo Valencia en su ensayo *Moneda al aire*. Las dos formas de crítica son negaciones: la primera en tanto desconoce la ruptura, lo nuevo; la segunda pues quiere que la literatura reduzca la ficción a la voz autorizada de quien es representante de una cultura, de quien posee una identidad determinada, antes se trataba de que aportara a la construcción de la nación, ahora de preservar una identidad. Solo se podría escribir en la voz de un otavaleño si se es miembro de esa comunidad lingüística, solo se puede hablar desde la voz de un personaje femenino si se es mujer. Esta es tal vez la mayor amenaza a la ficción literaria. Ya no será ficción, será a lo sumo una autobiografía. Una variedad de la crítica desde la de la “apropiación cultural” se hizo también a mi novela *Saber lo que es olvidado*.

Concluyo: *Memorias de Andrés Chilibuquina* me ha llevado a dialogar con muchos jóvenes estudiantes de colegio. En una de aquellas ocasiones, una chica me preguntó por qué escribo. No tenía una respuesta. La pregunta me rondó durante un buen tiempo. Diamela Eltit, la escritora chilena de estilo único y poderoso, dice a través de uno de sus personajes: “Escribo para no morirme de vergüenza”. Nadie está libre de enfrentar alguna vez en la vida la humillación, la vergüenza, el odio y el amor, así como el error en la vida privada y en la pública. Tomamos las decisiones con la información, los deseos y las pulsiones del momento. Solo después podemos entender si fueron acertados o equivocados y así hay que asumílos: en tanto, la vida ya ha sido vivida.

He pensado mucho en esas palabras y me pregunto: ¿Por qué escribo? Respondo: Escribo para vivir, para sentirme libre, para poder indagar en mí mismo, en el mundo, en las palabras, en las imágenes y allí descubrir límites insospechados que intento superar. Cada novela es una aventura incierta. Sin brújula, sin un Google Maps que nos diga la ruta a seguir; escribo para luchar contra la sensación opresiva de la finitud que caracteriza nuestras vidas. Poder ser Andrés Chilibuquina, o Car-

men, la esposa de Felipe Sabogal, o Pompeyo Pastrana, o María Clara Pereira, o el gato salvaje urbano de *Para guardarlo en secreto* es una forma de ser alguien más que este hombre improbable que esta noche especial se dirige a ustedes. Parafraseo a Roberto Bolaño: Los escritores mueren, los lectores mueren, los críticos mueren y los libros, excepto unos afortunados, también mueren, en tanto que otros a los que se creía muertos, resucitan. Leo y escribo para tener más de una vida, escribo para no morir, aunque sé que eso es un imposible. Espero en secreto que una frase, un fragmento de un párrafo sobreviva a la precariedad de nuestras vidas; que alguien en algún momento repita como si fuese Homero, aún sin saberlo, que unos navegantes tomaron “el húmedo sendero del mar”, o que en un momento de profunda desesperación repita el verso: “Hay golpes en la vida, tan fuertes, yo no sé...”, o que al querer escapar de los lazos del amor declamen junto al poeta: “Amo el amor de los marineros que besan y se van...” o que una oleada de libertad le lleve a exclamar: “Siéntate al sol. Abdica/y sé rey de ti mismo”; que ante la finitud de la existencia repita: “Espacio, me has vencido. Ya sufro tu distancia. / Tu cercanía pesa sobre mi corazón.” O que una noche cualquiera, una voz anónima comience una historia con palabras antiguas: “En un lugar de La Mancha...”.

La literatura también es magma volcánico pero las rocas que forma son invisibles, unas se difuminan; otras permanecen en la memoria insondable y vuelven y vuelven y no nos abandonan.

Gracias.

¿Tormenta en un vaso de agua? Hacia nuevas colaboraciones entre los enfoques convencionales de estudios de los procesos de política pública y los enfoques interpretativos de política pública

Tempest in a teapot? Toward new collaborations between mainstream policy process studies and interpretive policy studies

Anna P. Durnová^a y Christopher M. Weible^b

Traducción: Jhoan Sebastián Olis Ruiz^c,

María Camila Pinzón Segura^d y André-Noël Roth Deubel^e

19

Recibido: 13/03/2020 - Aceptado: 15/04/2020

Resumen^{1 2}

Una “tormenta en un vaso de agua” es una expresión para referirse a un problema al que se le ha dado una dimensión desproporcionada. Precisamente así vemos la supuesta división entre dos tradiciones

- a Institut für Höhere Studien (Instituto de Estudios Avanzados), Vienna, Austria.
- b School of Public Affairs, University of Colorado Denver, Denver, Estados Unidos.
- c Politólogo, Especialista en Mercados y Políticas del Suelo en América Latina, Universidad Nacional de Colombia (UNAL), Bogotá. Grupo de Investigación APPGP, UNAL.
- d Médica cirujana y Especialista en Docencia Universitaria de la UMNG; Peditra y Epidemióloga Clínica de la Universidad El Bosque; Especialista en Epistemologías del Sur (CLACSO); y Ph.D.(c) en Salud Pública de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL). Grupo de investigación APPGP, UNAL.
- e Politólogo, Mg. Ciencia Política, Dr. en Ciencias Económicas y Sociales, mención Ciencias Políticas de la Université de Genève. Profesor investigador titular de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), Bogotá. Líder grupo de investigación APPGP, UNAL.
- 1 Publicación original: Durnová, A. P., y CM Weible, “Tempest in a teapot? Toward new collaborations between mainstream policy process studies and interpretive policy studies”, *Policy Sciences* (2020). <https://doi.org/10.1007/s11077-020-09387-y>. Bajo una licencia internacional Creative Commons Attribution 4.0.
- 2 *Nota de los traductores:* El siguiente artículo fue publicado originalmente en la revista *Policy Sciences* el 22 de mayo del 2020: Durnová, A.P., Weible, C.M. Tempest in a teapot? Toward new collaborations between mainstream policy process studies and interpretive policy studies. *Policy Sci* (2020). <https://doi.org/10.1007/s11077-020-09387-y>. Algunos cambios de forma se han realizado para que cumpla con el formato de la revista *Mundos Plurales*. El abstract y los keywords son originales en inglés. El artículo original es una publicación de acceso abierto y se distribuye bajo los términos de la Licencia Internacional Creative Commons Attribution 4.0 International License (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>), que permite el uso, distribución y reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se dé el crédito apropiado al autor (es) original (es) y a la fuente, se proporcione un enlace a la licencia Creative Commons e indique si se realizaron cambios.

de investigación: el estudio convencional sobre procesos de política pública y el análisis interpretativo de la política pública. En este texto exploramos ambas tradiciones de investigación, comparando y contrastando sus puntos de vista sobre la definición y los procesos de política pública, usos de teorías y perspectivas de investigación. Nuestro objetivo no es unificar las dos tradiciones o desestimar puntos clave del debate entre ellas. En cambio, proponemos estrategias para desarrollar colaboraciones más productivas, incluyendo la investigación paralela o lado a lado, la investigación integradora, la profundización en discusiones constructivas sobre técnicas de investigación y la investigación aplicada.

Palabras clave: conocimiento, discurso, enfoque de investigación, estudios interpretativos de política pública, investigación de procesos de política pública, política pública.

Abstract

“Tempest in a teapot” is an idiom that refers to a problem that has been blown out of proportion, which is how we see the supposedly divisive relationship between two research traditions: mainstream policy process studies and interpretive policy studies. In this commentary, we explore both research traditions, comparing and contrasting their views of public policy and policy processes, uses of theories, and approaches to research. Our aim is not to unite them or reject points of debate. Instead, we offer strategies for more productive collaborations, including side-by-side research, integrative research, engagement in constructive discussions of research techniques, and applied research.

Keywords: Approach to research, Discourse, Interpretive policy studies, Knowledge, Policy process research, Public policy.

Presentación

El artículo de Anna P. Durnová y Christopher M. Weible presenta un debate importante que existe al interior del campo académico de los estudios de política pública y que merece, a nuestro parecer, conocerse mejor en América Latina. Los autores sintetizan los elementos diferenciadores entre las dos principales perspectivas de investigación en política pública: de un lado, los estudios *mainstreams*, que se subdividen en estudios de procesos de política (estudios explicativos de orientación científica o académica) y en análisis de política (orientados a actividades prácticas de asesoría a decisores), y que hemos traducido aquí como “estudios convencionales”; y, del otro lado, los estudios interpretativos de política. El objetivo de los autores es proponer un camino para facilitar el diálogo entre estas dos perspectivas, con el fin de fomentar la colaboración argumentando su complementariedad. Este trabajo se inscribe de cierta forma en la continuidad del artículo “The New Policy Sciences: Combining the Cognitive Science of Choice, Multiple Theories of Context, and Basic and Applied Analysis”, *Policy Sciences* 50 (4): 619-627, <https://doi.org/10.1007/s11077-017-9304-2>, publicado por P. Cairney y C. M. Weible a finales de 2017; los lectores interesados pueden encontrarlo traducido al español por J. G. Vieira y J. S. Olis en <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/73461>, con un comentario crítico de Roth Deubel (<https://revistas.unal.edu>).

co/index.php/cienciapol/article/view/73758). Con estas iniciativas esperamos contribuir al fomento de reflexiones teóricas sobre los estudios de políticas públicas en y desde América Latina.

A.-N. Roth Deubel

Introducción

La expresión “una tormenta en un vaso de agua” suele designar a un problema al cual se le ha dado una dimensión desproporcionada. Esta frase refleja apropiadamente la falta de comunicación y las animosidades en curso entre los estudiosos de la política pública según el enfoque convencional y aquellos que utilizan el enfoque interpretativo. La diferencia entre estas tradiciones ha generado conflictos al interior del campo de estudios de la política pública durante décadas, con divisiones transmitidas de generación en generación. Por supuesto, los conflictos pueden impulsar el aprendizaje y, si se conducen adecuadamente, dar lugar a relaciones más sólidas y productivas. Sin embargo, parece haber sucedido todo lo contrario.

Nuestro propósito aquí no es revivir y reiterar estos viejos debates; después de todo, lo que pasó, pasó. Por el contrario, proponemos comparar y contrastar ambas tradiciones de investigación. Si bien observamos diferencias en sus orientaciones y metodologías, también advertimos similitudes en sus objetivos a partir de sus singulares puntos de focalización y énfasis. Además, el trabajo colaborativo ofrece el potencial de realizar investigaciones conjuntas para avanzar en el conocimiento y contribuir a la sociedad.

En este artículo intentamos describir de manera imparcial estas dos tradiciones, tanto para los principiantes como para los estudiosos experimentados de la política pública.³ En calidad de académicos inscritos en cada una de estas dos tradiciones, redactamos este artículo conjuntamente con el fin de desarrollar una terminología conceptual común y así facilitar una comprensión de ambos enfoques de investigación. Dos personas no pueden resumir todos los aspectos de cada una de estas

3 Ya se ha intentado comparar los estudios interpretativos de política pública con los estudios convencionales de política pública (deLeon 1998; Fischer 1998; Lejano y Leong 2012; Weber 2004); también se ha propuesto integrarlos (Lin 1998; Jones y Radaelli 2015; Boswell y Corbett 2015). Sin embargo, ninguno de estos esfuerzos pasados ha comparado y contrastado la terminología y los enfoques de investigación de ambas tradiciones, con un énfasis especial en los estudios convencionales de procesos de política pública en oposición a los estudios interpretativos de política pública. Además, una conclusión de los anteriores debates señaló que, si bien las dos tradiciones deberían comunicarse más, combinarlas sería imposible (Dodge 2015, 366), conclusión que este texto refuta. Otro argumento afirma que los enfoques interpretativos podrían ser más difundidos en Europa que en Norteamérica, al menos en el campo de estudios de la política pública, pero no abordamos en este texto la validez de dicho argumento.

tradiciones, pero confiamos en que nuestras interpretaciones no sean demasiado estrechas o excesivamente amplias. Aun cuando sostenemos la aspiración de lograr una mejor comprensión de estas dos tradiciones, sugiriendo ideas para trabajar en conjunto, nuestra aspiración es, sobre todo, proporcionar un lenguaje común y una mejor comprensión para comunicaciones más fructíferas.

Estudios convencionales de política pública y estudios interpretativos de política pública

Empecemos analizando cómo ambos puntos de vista estudiarían un juego de ajedrez, considerándolo un fenómeno relacionado con la política pública. El analista convencional de la política pública podría abordar el juego desde dos perspectivas. Con la primera, analizaría los pros y contras de un próximo movimiento por parte de alguno de los jugadores. Luego podría pronosticar los riesgos y beneficios de diferentes movimientos y comunicarlos al jugador en cuestión para apoyar la toma de decisiones. Alternativamente, estos analistas convencionales de política pública podrían también evaluar un movimiento previo, haciendo preguntas como “¿fue el movimiento correcto?”, “¿cuáles fueron los beneficios y costos de ese movimiento?”. Desde la segunda perspectiva, los analistas convencionales de los procesos de políticas públicas considerarían importante comprender cómo se han movido y cómo han interactuado todas las piezas del ajedrez a través del tiempo. Al complejizarse el juego, debido a las reglas y la variedad de estrategias que usan los jugadores de ajedrez, estos analistas tendrían en cuenta la necesidad de generar teorías para capturar dichas dinámicas. Las ideas resultantes se comunicarían a los jugadores de ajedrez como una comprensión general sobre la naturaleza del juego y las formas de jugar.

En cuanto al experto en el estudio interpretativo de la política pública, podría empezar poniendo la atención sobre las reglas del juego y el modo en el cual estas leyes son contingentes, en tanto forman parte de una cultura, grupo social o contexto geopolítico particular. Entonces el estudioso podría comprender cómo el carácter contingente de estas reglas condiciona y limita las opciones de juego. Luego podría descubrir las razones por las que se desalienta a algunos potenciales jugadores de participar en el juego. Evaluaría las piezas como objetos y sus movimientos como actos, los cuales serían congruentes con el significado de sus valores, creencias y sentimientos.

También el experto, sabiendo que el significado se transmite por medio de interacciones situadas, analizaría el modo en que los jugadores se interrelacionan a través del lenguaje. Además, reconociendo las orientaciones subjetivas de los jugadores

y del propio investigador (como experto en el estudio interpretativo de la política pública), podría sumergirse él mismo en el juego e interactuar con los jugadores para desarrollar una comprensión sobre cómo se juega ajedrez. A través de este escenario, podría tratar de entender cómo se establecieron las reglas a partir de las interacciones situadas de los jugadores. Parte de la agenda del experto en el estudio interpretativo de la política pública implicaría cuestionar el establecimiento de estas reglas y las conexiones entre jugadores y no jugadores.

Esta analogía con el juego de ajedrez retrata de manera simplificada los análisis convencionales de política pública, los estudios convencionales de procesos de política pública y los estudios interpretativos de política pública. Con ello se señala que estas tradiciones pueden ofrecer formas complementarias de entender un mismo fenómeno. A continuación, proporcionamos breves descripciones de estas tradiciones.

Estudios convencionales de política pública

Usamos el término “estudios convencionales de política pública”⁴ (*mainstream public policy studies*) para abarcar tanto el análisis convencional de políticas públicas como los estudios convencionales de procesos de política pública,⁵ excluyendo los estudios interpretativos de política pública. Consideramos que “convencional” es una etiqueta adecuada porque ha sido dominante en la configuración de muchas de las normas que, aparentemente, los estudios interpretativos de política pública cuestionan. Utilizamos el término “análisis convencional de política pública” para referirnos al área de estudio que ofrece consejos prácticos o asesoría al cliente para evaluar decisiones pasadas o futuras (Bardach y Patashnik 2019; Weimer y Vining 2017). El análisis convencional usualmente se asocia a herramientas de toma de decisiones como el análisis de costo-beneficio y el análisis de distribución, entre otros.

4 Los académicos pueden usar distintos términos para denotar el campo y sus subcampos como un todo. En este texto, utilizamos “estudios convencionales de política pública”, que a menudo llaman “estudios de política pública” o “ciencias de la política pública”, excluyendo los estudios interpretativos de política pública. Los estudios convencionales de política pública tienen un alcance amplio y profundo. Dado que nuestro análisis no puede abarcar todos los ángulos, hemos optado por centrarnos en una parte importante de los estudios convencionales de los procesos de política pública. Para ver más representaciones que se superponen con la de este artículo, pero que difieren en su representación, ver Clark (2002), Cairney (2011), Knill y Tosun (2012) y Howlett et al. (2009).

5 *Nota de los traductores:* en español no existe una tradición de distinguir claramente estas dos perspectivas. Sin embargo, se puede considerar el análisis convencional de política pública como el análisis *para* la política pública, mientras los estudios convencionales de procesos de política pública se refieren al análisis *de* política pública. Estos últimos estudios refieren a una tradición académica que apuntan al conocimiento científico, mientras que la primera perspectiva le apunta a la asesoría para la toma de decisión en política pública.

Los “estudios convencionales de procesos de política pública” representan el área de estudio que describe y explica las diversas interacciones que integran y envuelven a las políticas públicas (Weible 2018; Cairney 2011). Estos estudios pueden aglutinarse en torno a una política pública única, abarcar múltiples políticas públicas a través del espacio o el tiempo, abordar la política institucional y los impactos que rodean a las políticas públicas, o enfocarse sobre una cuestión de política pública sustantiva, y del mismo modo involucrar una gama de factores que incluyen, entre otros, actores y organizaciones, comportamientos políticos, eventos, contextos/entornos y resultados.

Mientras que los estudios convencionales de política pública están asociados a herramientas que ayudan a la toma de decisiones políticas, los estudios convencionales de procesos de política pública están vinculados a teorías que ayudan a describir y explicar las políticas públicas (Lubell 2013; Weible y Sabatier 2018).

Estudios interpretativos de política pública

El término “estudios interpretativos de política pública”⁶ define los distintos enfoques que investigan la política pública a través de su naturaleza discursiva. Esto quiere decir que su significado puede ser descubierto y puede diferir según los actos, actores y objetos constituidos en torno a la política pública en cuestión, así como según los eventos que le ocurran a esta. El lenguaje utilizado para describir las políticas públicas y para debatir o negociar sobre estas determina quién se convierte en un actor legítimo o poderoso y, generalmente, cómo se desarrolla el proceso de la política pública con el tiempo. Esta forma particular de comprender y resaltar las políticas públicas se relaciona con la capacidad del lenguaje para entregar información contextual sobre una situación y cambiarla. Al colocar ese interés por encima de cualquier otro, los estudios interpretativos de política pública se perciben contrarios al “análisis positivista de la política pública”, pues lo consideran una forma de opresión del conocimiento, en tanto limita el análisis a ciertas preguntas y espacios organizacionales o institucionales determinados, evitando que el analista descubra las condiciones que han permitido el establecimiento de estos límites. Los estudios interpretativos de política pública se basan en la posibilidad de la existencia de

6 Los estudios interpretativos de política pública se basan en una serie de enfoques o subtradiciones. La revisión de esta literatura está más allá del alcance de este comentario (ver el resumen en Fischer et al. 2015). La diversidad dentro de los estudios interpretativos de política pública es evidente por las diferentes etiquetas (como “análisis argumentativo de política pública”, “enfoques discursivos”, “análisis deliberativo de política pública”, “análisis posestructuralista”, “análisis interpretativo” o “estudios críticos de política pública”). Usamos el término “estudios interpretativos de política pública” para abarcar todos estos enfoques porque es utilizado tanto en estudios europeos como norteamericanos para describir el análisis discursivo y de lenguaje en la política pública.

múltiples significados, y luego analizan cómo estos coproducen procesos de política pública. O sea, buscan mostrar cuáles significados son atribuidos, quién los genera y dónde, tratando de explicar qué prácticas y estructuras de poder revelan estos significados específicos (Bacchi 2005; Durnová, Fischer y Zittoun 2016).

A continuación, exploramos las diferencias y similitudes entre estas dos tradiciones, definidas en los párrafos anteriores. Hemos delimitado deliberadamente las comparaciones entre los estudios interpretativos y los estudios convencionales de procesos de política pública, excluyendo la comparación con el análisis convencional de política pública. Lo hacemos porque el análisis convencional es notablemente diferente a los estudios de procesos de política pública, e incluir ambos complicaría excesivamente la comprensión de nuestro artículo. Del mismo modo, no discutimos las diferencias entre las subtradiciones encontradas en los estudios interpretativos de política pública, sino que nos centramos en los principios y prácticas generales de esa perspectiva de investigación.

Alcances y puntos de vista sobre las políticas públicas y los procesos de política pública

La tabla 1 compara y contrasta los alcances y puntos de vista sobre la política pública y sus procesos desde las corrientes convencional e interpretativa. Los estudios convencionales de los procesos de políticas públicas generalmente las asumen como producto y fuente de la política institucional, o como aquellas que constituyen el panorama institucional, y que, a su vez, son estructuradas por comportamientos políticos. Las políticas públicas pueden verse como traducciones de entendimientos, intereses, valores o creencias (Sabatier 1988). Los estudios convencionales hacen una distinción entre políticas públicas como “reglas formales” o “reglas en uso” que representan, respectivamente, políticas públicas escritas y adoptadas formalmente por un decisor (por ejemplo, mediante un estatuto o reglamento) o reglas inscritas en el comportamiento regular de los funcionarios gubernamentales, los “burócratas a pie de calle” (*street-level bureaucrats*) u otros actores involucrados en las prácticas del gobierno (Ostrom 2005). Los estudios convencionales del proceso de política pública se centran en los contextos, eventos, actores y resultados que rodean e integran las políticas públicas.

Para los expertos de los estudios interpretativos de la política pública, dado que las políticas públicas son manifestaciones de los significados que los actores crean y que pueden transmitir a través de artefactos del lenguaje (Yanow 2003; Bacchi 2005; Torfing 2005; Hay 2011), el discurso se convierte en un concepto impor-

tante y una manera de comprender y representar el proceso de la política pública (Bacchi 2009; Fischer y Gottweis 2012; Dodge y Metze 2017).

Mientras que los actores observan y transforman el mundo a través del discurso, se constituyen por medio del mismo y pueden ser transformados por él. Los estudios interpretativos de la política pública ven la formación de los procesos de política pública a partir de las categorías semánticas utilizadas en las interacciones cotidianas, que pueden ser observadas mediante el uso de palabras específicas, la disposición de éstas en oraciones, narrativas, metáforas, argumentos y figuras retóricas que enmarcan a los actores que intentan influir en las políticas públicas, así como en los receptores previstos. El objetivo de esta clase de estudios es centrarse en la comprensión conceptual de las formas particulares en que estas políticas públicas emergen.

Tabla 1. Comparación y contraste de puntos de vista de la política pública y los procesos políticos

	Estudios de política interpretativa	Estudios convencionales del proceso de política
Alcances	Se enfocan en comprender los significados de los actores, eventos y objetos del fenómeno de política pública. Sitúan estrategias y comportamientos en el contexto de las relaciones de poder en el contexto sociopolítico.	Hacen énfasis en la descripción y explicación de los fenómenos de políticas públicas, incluyendo (pero no limitado) a la investigación de las etapas del ciclo de la política y el análisis de los comportamientos políticos.
Perspectivas de política pública	Perciben las políticas públicas como reglas formales y en uso, y como manifestaciones de significados que se asocian con valores, creencias, emociones, sentimientos y estructuras de poder.	Analizan la política pública como reglas formales y en uso, así como fuentes y productos políticos y traducciones de entendimientos, intereses, valores y creencias.
Perspectivas de procesos de política pública	Consideran que el proceso de política implica el estudio de los significados y de las interacciones en torno a las políticas públicas, en particular de los actores, los objetos y el lenguaje, en el cual existe mayor hincapié del discurso y las estructuras de poder subyacentes.	Entienden que el proceso de política implica el estudio de todas las interacciones que rodean a las políticas públicas, incluyendo actores, eventos, contextos y resultados.

Estas dos tradiciones comparten algunos puntos. Ambas se enfocan en las políticas públicas para comprender a los gobiernos (aunque los estudios interpretativos a menudo buscan esta comprensión fuera de las estructuras gubernamentales habituales, por razones que se explican más adelante). Ambas consideran las políticas públicas como algo escrito o en acción que da forma a los resultados. Las dos se centran en la política institucional que rodea a las políticas públicas, las cuales involucran a grupos de interés, entidades con poder y otros.

Sin embargo, los estudios interpretativos de política pública enfatizan el poder del lenguaje como algo que da forma a las políticas públicas y que, al mismo tiem-

po, es moldeado por ellas. Dichos estudios pretenden comprender cómo se construye el conocimiento y cómo se utiliza, quién tiene voz en el proceso de política pública, quién es considerado actor legítimo y quién queda marginado, silenciado u omitido. Los estudios convencionales de los procesos de política pública también estudian el poder y el lenguaje, pero de forma menos central y de manera distinta. Por ejemplo, estos últimos se encargarían de analizar los cambios en el discurso de los medios de comunicación como una expresión del poder, y así relacionarlos con cambios en las políticas públicas. Por el contrario, los estudios interpretativos de política pública se centran más en cómo el lenguaje construye la relación entre expresiones de poder y transformaciones en las políticas públicas. Mientras que los estudios convencionales de los procesos de política pública se focalizan menos en estas estructuras subyacentes del lenguaje y del poder, los estudios interpretativos de política pública perciben cómo estos estudios convencionales contribuyen a ocultar las relaciones de poder y a reprimir ciertas formas de conocimiento y, por tanto, se convierten en parte del panorama discursivo que se debe analizar.

Usos de teorías

La tabla 2 compara y contrasta los usos de las teorías en las dos tradiciones. Los estudios convencionales de los procesos de la política pública utilizan genéricamente las teorías como una forma de organizar la investigación, establecer el alcance de la misma (por ejemplo, los tipos de preguntas formuladas), especificar suposiciones, definir y relacionar conceptos (formulados como principios, hipótesis o proposiciones). Las teorías actúan como plataformas para organizar programas de investigación que permiten el trabajo conjunto entre grupos académicos. Esto apoya la realización simultánea de investigaciones guiadas por la teoría en diferentes lugares, momentos y sobre diversos temas, a través de varios métodos e investigadores que pueden informar y contribuir al conocimiento, y que luego se convierten en insumos para revisar y actualizar las teorías. Las teorías, por lo tanto, pueden convertirse en depósitos de conocimiento continuamente revisados y actualizados sobre los procesos de la política pública. Las teorías también ayudan a mitigar la subjetividad y el sesgo del investigador (véase la siguiente sección).

Las formas relacionales (cómo se vinculan conceptos con hipótesis o proposiciones) postuladas en las teorías, varían en su utilización dentro de los estudios convencionales de los procesos de política pública.⁷ Para algunos, estas formas relacionales

7 Usamos el concepto de “formas relacionales” dada la diversidad en la forma en que los académicos plantean relaciones entre conceptos en los estudios convencionales de los procesos de la política pública. A veces usan hipótesis, principios y proposiciones, etc. (Weible 2018).

establecen asociaciones para confirmar o refutar. Para otros, las formas relacionales sirven directamente a la investigación, organizan y comunican la presentación de los hallazgos. A veces, dichas formas especifican los modelos causales y enfatizan los procesos (mecanismos) o variaciones (efectos). Cuando está construido un argumento relacional, la teoría generalmente ofrece los fundamentos subyacentes de la relación, a menudo vinculados a un modelo explicativo desde el individuo (por ejemplo, lo que se supone sobre las motivaciones y habilidades cognitivas de un individuo). Otras formas relacionales son más prescriptivas, en tanto especifican las condiciones asociadas con la probabilidad de que exista un fenómeno; o son descriptivas, postulando una relación causal. A veces, estas formas relacionales dirigen a los investigadores a especificar el contexto del que dependen. De esta manera, las formas relacionales se establecen con conceptos definidos de manera amplia que son adaptables a diferentes contextos dada la lógica o racionalidad establecida en la teoría en cuestión.

Tabla 2. Comparando y contrastando el uso de teorías

	Estudios de política interpretativa	Estudios convencionales del proceso de política
Usos de teorías	Ofrecen una visión tanto del valor de las orientaciones como del de las constituciones y utiliza la reflexividad en la sistemática ida y vuelta entre el campo y las teorías.	Proporcionan una plataforma (vocabularios y suposiciones compartidas) para establecer programas de investigación, servir como reservas de conocimiento, simplificar y guiar la investigación y organizar la investigación en torno a formas relacionales (por ejemplo, hipótesis).
Formas relacionales	Incluyen intuiciones o proposiciones, lo cual subraya la interdependencia de lo estudiado y quien lo estudia. Involucran también la teoría fundamentada, que enfatiza la porosidad entre el campo y las comprensiones. Utilizan la reflexividad como una forma de evaluar los sesgos personales o de actualidad que necesariamente surgen en cualquier análisis de los fenómenos de política pública.	Incorporan hipótesis, proposiciones y principios con fines variados, tales como refutar o confirmar expectativas y plantear asociaciones causales o no causales explícitas para ayudar a organizar la investigación. Adoptan como objetivo importante la generalización de los argumentos teóricos dada la condición contextual.
Principales enfoques teóricos	Incluyen (pero no se limitan a) el análisis argumentativo de políticas, el análisis interpretativo de políticas, el análisis deliberativo de políticas, el análisis de políticas postestructuralistas, los estudios de políticas críticas, el análisis narrativo de políticas y el análisis retórico de políticas.	Incluyen (pero no se limitan a) la teoría del equilibrio puntuado, el marco de las corrientes múltiples, el análisis del desarrollo institucional (IAD), los enfoques de las coaliciones promotoras (ACF), de la difusión de la innovación, de la retroalimentación de políticas y del institucionalismo histórico, de la construcción social y del diseño de políticas (<i>Policy Design</i>), del <i>Narrative Policy Framework</i> (NPF) y el enfoque de la ecología de los juegos.

En los estudios interpretativos de la política pública existe una ausencia deliberada de hipótesis. Los conceptos y sus interrelaciones, tal como habitualmente se encuentran en los estudios convencionales de los procesos de la política pública, también están presentes en los interpretativos, y pueden entenderse como asociaciones a confirmar o a refutar, o como guías para organizar el análisis. En lo que difieren los estudios interpretativos de política pública es que estos se generan a partir de la investigación y el análisis en el campo, en lugar de derivarse *a priori* desde una teoría. La relación entre el uso de teorías y la forma de proceder en la investigación en los estudios interpretativos se puede resumir en las “lógicas de investigación”, un término que abarca normas y estrategias para guiar la investigación académica (Schwartz-Shea y Yanow 2013). Dos conceptos clave que resumen adecuadamente las lógicas de investigación de los estudios interpretativos son la “intersubjetividad” y la “interdependencia”.

La “intersubjetividad” indica que el conocimiento emerge de la interpretación de las interacciones entre sujetos, objetos o textos actuantes y, como tal, solo se puede acceder a él de manera contextual (Durnová 2015). Tampoco es algo que exista independientemente del investigador o algo que se pueda descubrir.⁸ Estas interacciones se estudian a través de todo tipo de prácticas. Como consecuencia, los expertos en los estudios interpretativos de política pública a menudo se refieren a dicha contextualización como interacciones situadas. Un aspecto importante de las interacciones situadas es la consideración de que los expertos e investigadores, en los estudios interpretativos de política pública, son parte de tales interacciones y que su punto de observación (por ejemplo, su origen social, cultural y nacional) es parte del análisis de su investigación. Por lo tanto, los expertos en los estudios interpretativos de política pública tienen un cierto grado de autoconciencia al recopilar y analizar datos, lo que es llamado “reflexividad”.

La “interdependencia” se relaciona con la manera en la que las teorías de tradición interpretativista desarrollan supuestos sobre los procesos de política pública (Hajer y Wagenaar 2003). Las teorías que nutren los estudios interpretativos de política pública presuponen la contingencia de los fenómenos sociales y hacen hincapié en la posibilidad de estudiar y rastrear dicha contingencia. Estos estudios trascienden aquello que ellos mismos tildan de sesgos objetivistas, reduccionistas y racionalistas en las teorías modernas de las ciencias sociales, los cuales dan forma a la comprensión del mundo circundante (Torfing 2005). Así, los estudios interpretativos resaltan el carácter (socialmente) construido de las normas, valores, símbolos, identidades y paradigmas de conocimiento.

8 Esta definición de “intersubjetividad” en los estudios interpretativos de política pública difiere de la de los estudios convencionales de los procesos de política pública, en donde el término se asocia con pruebas de confiabilidad y consistencia en la interpretación (por ejemplo, codificación o análisis) del mismo fenómeno por dos o más individuos (Straits y Singleton 2018).

Si bien las teorías en los estudios interpretativos de política pública tienen un valor explicativo, su objetivo no es establecer leyes generales ni revelar las propiedades causales intrínsecas de los objetos sociales. Apuntan, en cambio, a comprender cómo y por qué se constituyeron, estabilizaron o transformaron políticas particulares (Torfing 2005).

Las principales diferencias entre los estudios convencionales y los estudios interpretativos de política pública pueden encontrarse en la forma en la que realizan la investigación (ver tabla 3). Difieren en sus orientaciones ontológicas y epistemológicas, en la evaluación de la calidad, en el manejo del sesgo humano y en el tratamiento de la generalización. Sin embargo, también hay similitudes. Por ejemplo, ambas teorías se preocupan por el sesgo humano y la evaluación de calidad, sin embargo, los manejan de manera diferente.

Tabla 3. Comparación y contraste de las perspectivas de investigación

	Estudios de política interpretativa	Estudios convencionales del proceso de política
Orientaciones ontológicas y epistemológicas	Suponen una ontología constructiva y una epistemología interpretativa, seguidas de metodologías y métodos coherentes.	Se centran, en gran medida, en la metodología y los métodos, y rara vez hacen hincapié en las orientaciones ontológicas o epistemológicas.
Tratamiento del sesgo humano del investigador	Aceptan la reflexividad en la evaluación de recolección de datos y análisis de datos y acogen el sesgo humano durante la investigación y la discusión de los resultados.	Mitigan el sesgo humano especificando todos los supuestos y pasos en el proceso de investigación, incluyendo definiciones conceptuales claras y la medición normalmente establecida y guiada por la teoría.
Visión de la generalización	Hacen hincapié en las particularidades o singularidades de un caso, sin embargo, podrían abordar la inferencia conceptual (relaciones entre categorías).	Insisten en la generalización con el objetivo de separar las percepciones localizadas de aquellas que se generalizan en el tiempo o el espacio.
Calidad de la medición	Juzgan la investigación por su credibilidad, apego a la verdad y coherencia, así como por su transparencia y claridad general.	Evalúan la investigación según su veracidad y validez y por su transparencia y claridad generales.

Fundamentos filosóficos

Los académicos que realizan estudios interpretativos basan su filosofía de la ciencia en una ontología constructivista y una epistemología interpretativa (Dodge 2015; Schwartz-Shea y Yanow 2013). La ontología constructivista indica que los fenómenos

de política pública se construyen a través de los significados que les asignan varios actores, y la interpretación se considera como el medio (epistemológico) adecuado para revelar las reglas y operaciones de esa construcción. Bajo esta orientación filosófica, la construcción siempre se interrelacionará dinámicamente con las condiciones estructurales y las agencias que los desafíen. Los estudios interpretativos de política pública se asumen conscientemente como antipositivistas y conciben el “positivismo” como una forma de opresión procesal que disimula las jerarquías entre los actores incluidos y excluidos, y la creación correspondiente de significados y entendimientos establecidos. Se asume que los académicos de los estudios convencionales de los procesos de política pública son parte del grupo que representa el “positivismo” y “el otro”.

Al convertir a los académicos que realizan estudios convencionales de los procesos de la política pública en “el otro”, las representaciones de las orientaciones filosóficas de estos se convierten en caricaturas exageradas y erróneas. Estas representaciones han incluido consideraciones según las cuales los investigadores convencionales se consideran como carentes de presupuestos o prejuicios, y que perciben al mundo como independiente de ellos; que su concepción de la causalidad es similar a la de “golpear una bola blanca en una mesa de billar”; que descubrir leyes generales y explicaciones causales que abarcan todos los contextos es el único propósito de la investigación; que el contexto es irrelevante; que el mundo es estable y que las políticas públicas son instrumentos objetivos de racionalidad en lugar de traducciones de creencias y valores o productos de la política; y que las mediciones conceptuales son representaciones objetivas de la verdad.

Si bien estas caricaturas son infundadas o exageradas, surge entonces una pregunta: ¿cuáles son los fundamentos filosóficos de los estudios convencionales de los procesos de política pública? Ante tal pregunta, esta caricatura falaz⁹ que se presenta en los estudios interpretativos de política pública necesitaría correcciones y actualización, pero esto requeriría detallar las creencias y prácticas que los académicos de los estudios convencionales toman como filosofía de la ciencia, asunto que no está al alcance del presente escrito. Especulamos (sin otra base que nuestras propias observaciones) que la mayoría de los expertos en estudios de los procesos de política pública reconocen sus presupuestos y prejuicios, su falta de objetividad en sus mediciones, los desafíos inherentes a cualquier intento de especificar la causalidad y, como consecuencia, el enfatizar en las asociaciones y patrones o, en el mejor de los casos, el reconocer la existencia de relaciones probabilísticas, la importancia de los contextos, el valor de los enfoques cuantitativos y cualitativos, el dinamismo de los procesos políticos. Entienden también que las políticas públicas son traducciones de creencias y valores y que, por lo tanto, reflejan el poder y la política institucional y que influyen en ellos.

9 *Nota de los traductores:* el texto original utiliza la expresión “the strawman caricature”.

Tratar con el sesgo humano del investigador

Las dos tradiciones difieren en la manera de tratar los prejuicios humanos, situación que podemos describir a través de otra analogía. Imagine cómo los académicos de ambas tradiciones comprarían comestibles. Los académicos de los estudios convencionales de los procesos de política pública, preocupados por sus propias limitaciones y sesgos cognitivos, podrían usar una lista de compras. De manera análoga al uso de una teoría, una lista de compras podría proporcionar una guía sobre a qué prestar atención y qué ignorar y, por lo tanto, protegerse contra sus presuposiciones para no comprar, por ejemplo, todo en un solo pasillo o por un antojo. Detrás de esta lista de compras puede haber una o más recetas elegidas. La posibilidad que estos investigadores compren más allá de su lista dependerá del contexto: a veces comprarán más allá de la lista y otras veces no. Los académicos de los estudios convencionales de los procesos de política pública actualizarían y modificarían sus listas de compras o tendrían múltiples listas dependiendo de sus valores, objetivos y de la tienda visitada. Los académicos de los estudios interpretativos de la política pública también están preocupados por la naturaleza subjetiva de su investigación, pero la aceptan como algo ineluctable. Estos académicos pueden comprar sin una lista de compras. Podrían considerar una lista de compras como un sesgo en sus opciones y como una forma errónea de mitigar sus prejuicios. Su propósito en las compras sería cocinar una comida que refleje el resultado de su interacción con el carácter de la tienda de comestibles. Al volver a visitar la tienda de comestibles, podrían obtener ideas a partir de experiencias previas de compra, ya no como una lista, sino como sugerencias conceptuales sobre qué puede pasar en la próxima tienda de comestibles.

Al abordar el sesgo humano, los académicos de los estudios convencionales de los procesos de política pública quieren que sus publicaciones presenten con el mayor detalle posible cómo se realizó la investigación, para ofrecer claridad y transparencia como medios para mitigar el sesgo humano. Por ejemplo, podrían querer ver la lista de compras de la analogía anterior (es decir, las preguntas de la entrevista o de la encuesta utilizada en la investigación). Esto se convierte en una crítica común que hacen los académicos de los estudios convencionales a los expertos de los estudios interpretativos, al considerar que estos no son lo suficientemente claros y transparentes en su recopilación y análisis de datos.

Por su parte, académicos de los estudios interpretativos de la política pública querrían ver en sus publicaciones no una lista de compras sino un reconocimiento explícito de la dinámica entre el investigador y el fenómeno estudiado desde una evaluación reflexiva. Los académicos de los estudios interpretativos no consideran la naturaleza subjetiva y el sesgo humano como limitaciones, sino más bien como

una parte legítima de la investigación y una razón válida para realizarla. Evaluar la reflexividad significa expresar la conciencia de la relación situada entre el fenómeno estudiado y el investigador. Esta evaluación podría incluir las condiciones estructurales que afectan la investigación, especialmente la capacidad de conocimiento del fenómeno (Shehata 2006). Una parte sustancial de esta reflexión incluye la expresión de las contradicciones y limitaciones que afectan la elección del investigador y los métodos utilizados. Expresar reflexividad en la investigación, por lo tanto, se convierte en una declaración de claridad y transparencia. Para volver a la analogía de nuestra tienda de comestibles, los expertos en los estudios interpretativos de la política pública aspiran a que sus publicaciones muestren que el “cómo” y el “qué”, en relación con la compra de alimentos, han contribuido al conocimiento sobre la tienda de comestibles. Además, pretenden indagar cómo el hambre y las necesidades nutricionales del investigador interactuaron con la experiencia de compra y de qué modo, conociendo todo eso, podemos interpretar los comestibles en la tienda en su vínculo con prácticas particulares de compra y cocina. Esta evaluación generalmente no aparece en la sección de métodos, pero se expresa a lo largo de la publicación.

Según los interpretativistas, usar teorías sin tener en cuenta sus antecedentes ontológicos (es decir, el equivalente de la lista de compras del ejemplo anterior) señala una falta de reflexión sobre el discurso que surge de la tradición del objetivismo positivista. La realidad, como se muestra desde la forma de pensar de los positivistas, está simplemente “allá afuera” y puede ser conocida a través de procedimientos puramente racionales y objetivos. Es por eso que se percibe que los académicos de los estudios convencionales de los procesos de política pública usan las mismas teorías de manera repetida sin tomar en consideración los contextos. Estas concepciones entran en conflicto con los interpretativistas, los cuales asumen el conocimiento como parte de todo tipo de relaciones y de interacciones sociales con el contexto y con las dinámicas de poder que afectan la producción de conocimiento. Yanow (2003) considera problemática tanto la información contextual de las entrevistas como la del campo, la cual se utiliza a menudo para comunicar más sobre la “cientificidad” de los estudios de procesos de políticas. Para los interpretativistas, involucrarse con el campo ya es parte del proceso científico.

La importancia de este rigor filosófico en el uso de las teorías ayuda a explicar por qué los interpretativistas no consideran las teorías como simples instrumentos, dispuestos en una suerte de caja de herramientas. Pretenden definir sus instrumentos después de haber visto el problema de política pública que están analizando. La metáfora de la caja de herramientas, desde una perspectiva interpretativista, puede ser limitante porque orienta a los investigadores desde el principio hacia categorías que tergiversan la experiencia del campo. Esto explica aún más la percepción entre

los interpretativistas sobre el uso de teorías tal como lo practican los académicos de los estudios convencionales constituye una limitación a la comprensión de los fenómenos estudiados. El uso de teorías también puede ocultar las narraciones alternativas del problema de política pública y los significados de los grupos sociales marginales que no están tomados en consideración por las teorías.

Sin embargo, no es totalmente cierto que los académicos de los estudios convencionales asuman que la realidad simplemente existe “allá afuera”, independiente de ellos. Tampoco argumentan que su investigación es objetiva. De hecho, la explicitación de los métodos de investigación en las publicaciones prueba su preocupación por la posible falta de objetividad en sus procedimientos y los sesgos que sus presuposiciones puedan generar en su investigación. Además, las teorías (es decir, las “listas de compras”) en los estudios convencionales de los procesos de política pública no son estáticas, ni se aplican a ciegas. Las teorías suelen acumular décadas de investigación y experiencia y, por lo tanto, se actualizan y se adaptan a la nueva situación contextual. De hecho, aplicar una teoría sin reflexión previa y sin consideraciones contextuales es una práctica que produce una ciencia de pésima calidad.

Por ejemplo, una teoría podría ofrecer un concepto definido de manera amplia que permita al investigador adaptarlo y aplicarlo adecuadamente a un entorno determinado. Para que esto suceda, algunos académicos convencionalistas pueden usar diversas herramientas aplicadas para diseñar, probar o validar los instrumentos de recolección de datos (Van de Ven 2007), lo cual forma parte del proceso científico. También practican la distinción entre teoría y marco para llevar a cabo su investigación comparativa e incorporar el contexto (Ostrom 2005). A través de esta distinción, un marco proporciona una plataforma genérica que incluye tipos de preguntas formuladas, conceptos y lenguaje compartido, y las relaciones generales entre ellos.

Entonces, una teoría podría incorporar un subconjunto de los conceptos del marco, y quizás conceptos adicionales relevantes para un caso, para ayudar a comprender y explicar una situación particular. En este sentido, los marcos ofrecen una comparabilidad entre contextos y las teorías proporcionan la adaptabilidad a un contexto particular. Puede ser que los académicos convencionalistas no se sumerjan tanto en el campo como los académicos de los estudios interpretativos, pero ciertamente también lo incorporan en su investigación.

Para los académicos de los estudios convencionales de los procesos de política pública, el uso de teorías (en general) ayuda a reforzar o refutar algunas partes o la totalidad de su conocimiento mediante la búsqueda de errores y la realización de correcciones. Además, son útiles para detectar sorpresas o confirmaciones y para aprender de experiencias pasadas. Al emplear más de una teoría, los académicos

convencionalistas reconocen y mitigan la forma sesgada de pensar que impone un único enfoque. Por lo tanto, emplean las teorías como lentes para evitar ver el mundo desde una perspectiva parcial o singular. Por supuesto, mantienen su sentido común y sus instintos, pero también abordan el fenómeno de estudio desde puntos de vista distintos, tal como se sugiere desde diferentes perspectivas teóricas. Por lo tanto, para los académicos convencionalistas, las teorías (al igual que las metafóricas herramientas dispuestas en su caja) proporcionan un medio para el pensamiento crítico, una libertad para abordar la investigación utilizando múltiples perspectivas y una plataforma para construir conocimiento y aprender de los errores.

Generalización

Los dos enfoques descritos hasta ahora difieren también en su manera de abordar la generalización. Una percepción común entre los estudiosos convencionales de los procesos de política pública es que los estudios interpretativos están plagados de relativismo. De hecho, los expertos en los estudios interpretativos consideran que realizar investigaciones comparativas y proponer lecciones generalizables es antitético con sus objetivos. La ontología constructivista de los estudios interpretativos de la política pública subraya el carácter situado y contingente de las acciones, lo que minimiza las posibilidades de generalización. Los expertos en los estudios interpretativos se esfuerzan no por generalizar, sino por mostrar cómo las acciones, los actores y los objetos están situados con un significado propio, dado por los actores concretos en el lugar, y cómo esto podría afectar la forma en que se entienden los significados. Los expertos en los estudios interpretativos abordan el tema de la generalización explorando cómo se constituyen las percepciones, cómo reflejan la estructura de poder y cómo se omiten ciertos conocimientos. Estos expertos pueden incluso preguntarse por qué la sociedad otorga tanto valor a las generalizaciones, como si fueran el objetivo último de la experiencia científica.

Desde otra perspectiva, considerando que las generalizaciones son patrones repetidos de acciones o una configuración de actores, los expertos pueden ofrecer un análisis de contingencias o mostrar relaciones repetidas entre actores y contextos en diferentes áreas de políticas, y en tiempos o países distintos. Estos estudiosos también podrían centrarse en la inferencia conceptual, sacando conclusiones de sus datos sobre las relaciones entre categorías (en el significado de objetos, actores o palabras) como patrones o características reconocibles más ampliamente (Williams 2000; Schwartz-Shea y Yanow 2013). Para los académicos de los estudios convencionales de los procesos de política pública, la generalización (es decir, la

validez externa) es un componente central de su meta investigativa. No se trata de encontrar “leyes generales” que se adapten a todos los contextos, el desafío es más bien distinguir las características que se ajustan a un contexto localizado frente a las que se generalizan entre contextos y, cuando se presentan tales generalizaciones, en qué medida y bajo cuáles condiciones ocurren.

Aun cuando ambas tradiciones diseñan sus procesos de investigación soportados en marcos teóricos, lo hacen de manera diferente. La ontología interpretativa supone una fuerte conexión con el campo, con el hecho de que las personas son criaturas sintientes, y que tanto los sujetos de investigación como los investigadores comprenden el mundo estudiado. El interpretativista podría, por lo tanto, utilizar intuiciones y generar preguntas con anterioridad al trabajo de campo, pero no debería plantear hipótesis a partir de estas. Las intuiciones se basan en la revisión de literatura y, a menudo, provienen del conocimiento previo de los marcos de estudio relacionados con el tema de investigación. Lo más importante es que las intuiciones sirvan como puntos de partida al estudio, reconociendo que deben ser revisadas después de las experiencias iniciales del trabajo de campo. Adaptar los objetivos y el enfoque de la investigación mientras se avanza no solo está permitido, sino que es lo esperable.

Calidad de la medición

Los estudios interpretativos de la política pública y los estudios convencionales de los procesos de política pública evalúan la calidad de su investigación de manera diferente. Según Dodge, Ospina y Foldy (2005, 295), los interpretativistas evalúan su investigación en función de su credibilidad (es decir, si la investigación es verificable y respaldada por los datos), su fiabilidad y “confirmabilidad” (es decir, que la investigación sea considerada “justa, imparcial o coherente por las personas externas al proceso”). Por el contrario, los académicos convencionalistas evalúan principalmente la calidad de su investigación en función de la validez (es decir, la precisión en la medición o eliminación de explicaciones alternativas en el diseño de la investigación) y la confiabilidad (relacionada con la consistencia en la medición).

Oportunidades de colaboración

El principio fundamental de la tradición interpretativista es evitar combinar la metodología y los métodos “positivistas” con las orientaciones ontológicas y episte-

mológicas “interpretativas”. Sin embargo, los retos para la sociedad nunca han sido tan difíciles y actualmente nos encontramos frente a guerras culturales y reacciones violentas, amenazas a la democracia y cambios sociales de proporciones históricas debido a una pandemia (Fishkin y Mansbridge 2017; Norris e Inglehart 2019; Offe 2017; Weible et al. 2020). Ante tal calamidad global, se debería enfatizar más sobre los materiales que se compartan en términos de gobiernos, política, políticas públicas y sus consecuencias, que en las diferencias entre las dos perspectivas. De hecho, las fronteras producidas por la separación intelectual entre estas tradiciones, especialmente por la tradición interpretativista, ahora deben ser eliminadas. Dada esta situación, consideramos que las oportunidades de colaboración pueden desarrollarse en cuatro direcciones:

1. Investigación paralela. Los académicos de ambas tradiciones podrían analizar el mismo tema utilizando sus respectivas metodologías y métodos, y las ideas podrían combinarse en un único producto escrito. Por ejemplo, una publicación sobre el rol del conflicto en las políticas públicas podría ofrecer dos análisis distintos, uno con métodos interpretativistas y otro con métodos convencionales. Los resultados de ambos se combinarían en sus conclusiones. Este enfoque no requiere que los investigadores de ambas tradiciones comprometan la forma en que realizan su investigación; solo requiere colaboración para redactar los resultados finales en un formato publicable.
2. Investigación integradora. Las dos tradiciones pueden integrar su investigación en el mismo proyecto de forma secuencial o paralela. Por ejemplo, el Proyecto de Agendas Comparativas ha generado grandes conjuntos de datos sobre agendas y una variedad de tipos de políticas públicas en todos los países a lo largo del tiempo.¹⁰ Los expertos en estudios interpretativos de la política pública podrían explorar estos casos como puntos de partida de su investigación y luego proporcionar un análisis en profundidad de uno de los casos. Esto ofrecería al experto en estudios interpretativos una forma de articulación de su caso con otros casos. Del mismo modo, los académicos que realizan estudios convencionales de los procesos de política pública podrían realizar su investigación en función de los resultados de los estudios interpretativos de la política pública. En este escenario, un experto en los estudios interpretativos podría descubrir una serie de discursos de uso común en un caso y un entorno particulares que los académicos convencionalistas podrían utilizar como puntos de partida para realizar un gran análisis cuantitativo de su presencia a través del espacio y el tiempo.

10 Véase www.comparativeagendas.net.

Obviamente, reconocemos que estos enfoques integradores podrían ser contrarios a algunos de los objetivos y normas de ambas tradiciones. No estamos proponiendo a ninguna tradición que comprometa su integridad de investigación, sino que acepte la integridad de la otra. En ambos ejemplos, se está realizando ciencia y una tradición no es inferior ni superior a la otra.

3. Comparaciones constructivas de técnicas de investigación. Las dos tradiciones comparten focos similares en los procesos de políticas, pero difieren en cómo se conduce la investigación, en cómo se hacen las preguntas, de qué modo se usa la teoría y en qué forma se evalúa la calidad. Estas diferencias se han considerado puntos de separación, pero también se pueden asumir como oportunidades para la fertilización cruzada y el aprendizaje. Por ejemplo, de un lado, la evaluación de la calidad (credibilidad, confiabilidad y “confirmabilidad”) y la reflexividad de la tradición interpretativa podrían usarse para mejorar ciertos aspectos de los estudios convencionales. De otro lado, este tipo de estudios pueden inspirarse en los análisis interpretativos para anclar su investigación a fundamentos ontológicos y epistemológicos. Al mismo tiempo, los estudios interpretativos de la política pública pueden extraer ideas a partir de los estudios convencionales, en relación con la comunicación transparente de la metodología y de los métodos utilizados.
4. Investigación aplicada. Dado que ambas tradiciones buscan informar a personas externas a la academia y contribuir al mejoramiento de la sociedad, podrían comenzar reconociendo que existen problemas no triviales y que los académicos tienen la oportunidad y la obligación de ayudar a formular respuestas para la sociedad. Ambos enfoques deberían, por lo tanto, dejar de lado las preocupaciones por sus diferencias. A los líderes y a los que no lo son, a los poderosos y a los que no ostentan el poder, a los decisores y a los afectados, no les preocupan mucho las perspectivas epistemológicas u ontológicas, el valor de las hipótesis en oposición a las intuiciones, la importancia o el uso de la teoría o los criterios para evaluar la calidad de la investigación. Lo que quieren es una información útil que pueda ayudarlos a dar sentido a su pasado, presente y futuro. Para todos los estudiosos de la política pública, resulta necesario dejar de lado las diferencias para que, conjuntamente, desarrollemos investigaciones que contribuyan positivamente a la sociedad (Weible et al. 2020).

Numerosas áreas de investigación están dispuestas para que se desarrollen estas oportunidades de colaboración. Esto incluye analizar el discurso y las historias utilizando enfoques interpretativos con el Enfoque Narrativo de Políticas (NPF) (Jones y Radaelli 2015; Dodge 2015) o con el Enfoque de Construcción Social (Barbehön 2020). Un esfuerzo similar podría explorarse con el Enfoque de las Coaliciones

Discursivas (Hajer 2005) y el Enfoque de las Coaliciones Promotoras (ACF) (Jenkins-Smith et al. 2017) o el uso del lenguaje en la configuración de reglas y comportamiento (Hay 2011; Ostrom 2005). También se podría realizar más investigación sobre la implementación (Maynard-Moody y Musheno 2000).

Además, como ambas perspectivas estudian el conflicto político, sería otro argumento a favor de una integración (Weible y Heikkila 2017; Dodge y Metze 2017). Finalmente, una omisión en el estudio del comportamiento humano en ambas tradiciones ha sido el papel de las emociones. En este tema, los académicos de los estudios interpretativos de la política pública han comenzado a desarrollar ideas (Durnová y Hejzlarová 2018; Durnová 2018), y este esfuerzo podría complementarse con técnicas metodológicas convencionales.

Conclusiones

Con este artículo buscamos reorientar las discusiones sobre las tradiciones tanto convencionales como interpretativas de estudio de la política pública, con vistas a un diálogo y una colaboración más constructivos. Aunque existen diferencias persistentes, estas dos tradiciones no están tan polarizadas como se presenta a menudo, y pueden beneficiarse mutuamente de manera tangible.

Las dos perspectivas aspiran a comprender los fenómenos relacionados con las políticas, pero difieren en sus enfoques. Los estudios convencionales de los procesos de política pública se centran más en cuestiones de generalización y, a menudo, utilizan teorías para construir y avanzar en el conocimiento. Los estudios interpretativos de la política pública se centran más en las estructuras de poder subyacentes o emergentes que dan forma al discurso que luego revela esas estructuras de poder. A pesar de que los estudios convencionalistas contextualizan su investigación, los interpretativistas se sumergen más en el campo y adaptan más su investigación en consecuencia. Mientras que los académicos de los primeros pueden mitigar los efectos de los presupuestos mediante la construcción de teorías y de transparencia en sus métodos, los segundos pueden practicar la reflexividad mientras establecen relaciones con sus sujetos de investigación. Ambas tradiciones se preocupan por la calidad de sus investigaciones, pero la calibran de manera diferente.

Existen oportunidades sin explotar para que estas tradiciones colaboren en la realización de proyectos paralelos, integrando investigaciones, comparando constructivamente las técnicas y aplicando conjuntamente sus estudios para mejorar la sociedad. Las colaboraciones entre estas tradiciones podrían fomentarse si los académicos convencionalistas aceptaran una definición más amplia de las ciencias

sociales y si los académicos de los estudios interpretativos evitaran enfatizar las divisiones ontológicas y epistemológicas. Posiblemente, la mejor manera de ayudar a estas tradiciones a trabajar juntas es que los académicos se focalicen en una comprensión común de la metodología y de los métodos de abordaje de las políticas públicas para conducir a ambas perspectivas a ser más transparentes y pertinentes para la sociedad.

Reconocimientos:

Open access funding provided by Austrian Science Fund (FWF). Funding Supported by FWF Austrian Science Fund V 761.

Referencias bibliográficas

- Bacchi, Carol. 2005. "Discourse, discourse everywhere: subject "agency" in feminist discourse methodology". *NORA. Nordic Journal of Feminist and Gender Research* 13(3): 198-209. <https://doi.org/10.1080/08038740600600407>
- 2009. *Analysing policy: what's the problem represented to be?* Frenchs Forest: Australia Pearson.
- Barbehön, Marlon. 2020. "Reclaiming constructivism. Towards an interpretive reading of the 'social construction framework'". *Policy Science* 53(1): 139-160. <https://doi.org/10.1007/s11077-020-09370-7>
- Bardach, Eugene, y Eric M. Patashnik. 2019. *A practical guide for policy analysis. The eightfold path to more effective problem solving.* Thousand Oaks: CQ Press.
- Boswell, John, y Jack Corbett. 2015. "Embracing impressionism: revealing the brush strokes of interpretive research". *Critical Policy Studies* 9(2): 216-225. <https://doi.org/10.1080/19460171.2014.971039>
- Cairney, Paul. 2011. *Understanding public policy: theories and issues.* Londres: Macmillan International Higher Education.
- Clark, Susan G. 2002. *The policy process. A practical guide for natural resources professionals.* New Haven: Yale University Press.
- DeLeon, Peter. 1998. "Introduction: the evidentiary base for policy analysis: empiricist versus postpositivist positions". *Policy Studies Journal* 26(1): 109-113.
- Dodge, Jennifer. 2015. "Indication and inference: reflections on the challenge of mixing paradigms in the narrative policy framework". *Critical Policy Studies* 9(3): 361-367. <https://doi.org/10.1080/19460171.2015.1075735>

- Dodge, Jennifer, y Tamara Metze. 2017. "Hydraulic fracturing as an interpretive policy problema: Lessons on energy controversies in Europe and the U.S.A". *Journal of Environmental Policy & Planning* 19(1): 1-13. <https://doi.org/10.1080/1523908X.2016.1277947>
- Dodge, Jennifer, Sonia M. Ospina y Erica Gabrielle Foldy. 2005. "Integrating rigor and relevance in public administration scholarship: the contribution of narrative inquiry". *Public Administration Review* 65(3): 286-300. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2005.00454.x>
- Durnová, Anna. 2015. "Between the individual and the collective. Understanding the tensions of the interpretive inquiry. A response to Boswell and Corbett". *Critical Policy Studies* 9(2): 241-245.
- 2018. "A tale of 'fat cats' and 'stupid activists': contested values, governance and reflexivity in the Brno railway station controversy". *Journal of Environmental Policy & Planning* 20(6): 720-733. <https://doi.org/10.1080/1523908X.2013.829749>
- Durnová, Anna, Frank Fischer y Philippe Zittoun. 2016. "Discursive approaches to public policy: politics, argumentation, and deliberation". En *Contemporary approaches to public policy*, editado por B. Guy Peters y Philippe Zittoun, 35-56. Nueva York: Palgrave MacMillan.
- Durnová, Anna P., y Eva M. Hejzlarová. 2018. "Framing policy designs through contradictory emotions. The case of Czech single mothers". *Public Policy and Administration* 33(4): 409-427. <https://doi.org/10.1177/0952076717709524>
- Fischer, Frank. 1998. "Beyond empiricism: policy inquiry in post positivist perspective". *Policy Studies Journal* 26(1): 129-146.
- Fischer, Frank, y Herbert Gottweis. 2012. *The argumentative turn revisited. Public policy as communicative practice*. Londres: Duke University Press Books.
- Fischer, Frank, Douglas Torgerson, Anna Durnová y Michael Orsini, eds. 2015. *Handbook of critical policy studies*. Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- Fishkin, James S., y Jane J. Mansbridge. 2017. "Introduction". *Dedalus. Journal of the American Academy of Arts and Sciences* 146(3): 6-13. http://doi.org/10.1162/DAED_x_00442
- Hajer, Maarten A. 2005. "Rebuilding ground zero. The politics of performance". *Planning Theory & Practice* 6(4): 445-464.
- Hajer, Maarten, y Hendrik Wagenaar. 2003. "Introduction". En *Deliberative policy analysis. Understanding governance in the network Society*, editado por Maarten Hajer y Hendrik Wagenaar, 1-30. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hay, Colin. 2011. "Interpreting interpretivism interpreting interpretations: the new hermeneutics of public administration". *Public Administration* 89(1): 167-182.

- Howlett, Michael, M. Ramesh, y Anthony Perl, A. 2009. *Studying public policy: Policy cycles and policy subsystems*. Oxford: Oxford University Press.
- Jenkins-Smith, Hank C., Daniel Nohrstedt, Christopher M. Weible, y Karin Ingold. 2017. "The advocacy coalition framework: an overview of the research program". En *Theories of the policy process*, editado por Christopher M. Weible y Paul A. Sabatier, 135-171. Boulder: Westview Press.
- Jones, Michael. D., y Claudio M. Radaelli. 2015. "The narrative policy framework: child or monster?". *Critical Policy Studies* 9(3): 339-355.
<https://doi.org/10.1080/19460171.2015.1053959>
- Knill, Christoph, y Jale Tosun. 2012. *Public policy: a new introduction*. Londres: Macmillan International Higher Education.
- Lejano, Raul, y Ching Leong. 2012. "A hermeneutic approach to explaining and understanding public controversies". *Journal of Public Administration Research and Theory* 22(4): 793-814.
- Lin, Ann Chih. 1998. "Bridging positivist and interpretivist approaches to qualitative methods". *Policy Studies Journal* 26(1): 162-180.
<https://doi.org/10.1111/j.1541-0072.1998.tb01931.x>
- Lubell, Mark. 2013. "Governing institutional complexity: the ecology of games framework". *Policy Studies Journal* 41(3): 537-559.
<https://doi.org/10.1111/psj.12028>
- Maynard-Moody, Steven, y Michael Musheno. 2000. "State agent or citizen agent. Two narratives of discretion". *Journal of Public Administration Research and Theory* 10(2): 329-358.
- Norris, Pippa, y Ronald Inglehart. 2019. *Cultural backlash: Trump, Brexit, and authoritarian populism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Offe, Claus. 2017. "Referendum vs. institutionalized deliberation. What democratic theorists can learn from the 2016 Brexit decision". *Dædalus. Journal of the American Academy of Arts and Sciences* 146(3): 14-27. https://doi.org/10.1162/DAED_a_00443
- Ostrom, Elinor. 2005. *Understanding institutional diversity*. Princeton: Princeton University Press.
- Sabatier, Paul A. 1988. "An advocacy coalition framework of policy change and the role of policy-oriented learning therein". *Policy Sciences* 21(2-3): 129-168.
- Schwartz-Shea, Peregrine, y Dvora Yanow. 2013. *Interpretive research design. Concepts and processes*. Londres: Routledge.
- Shehata, Samer. 2006. "Ethnography, identity, and the production of knowledge". En *Interpretation and method. Empirical research methods and the interpretive turn*, editado por Peregrine Schwartz-Shea y Dvora Yanow, 244-263. Nueva York: M.E. Sharpe.

- Straits, Bruce C., y Royce A. Singleton. 2018. *Social research. Approaches and fundamentals*. Oxford: Oxford University Press.
- Torring, Jacob. 2005. "Discourse theory: achievements, arguments and challenges". En *Discourse theory in European politics. Identity, policy and governance*, editado por David Howarth y Jacob Torring, 1-31. Londres: Palgrave Macmillan.
- Van de Ven, Andrew H. 2007. *Engaged scholarship. A guide for organizational and social research*. Oxford: Oxford University Press.
- Weber, Ron. 2004. "Editor's comments: the rhetoric of positivism versus interpretivism: a personal view". *MIS Quarterly* 28(1): 3-12.
<https://doi.org/10.2307/25148621>
- Weible, Christopher M. 2018. "Introduction: the scope and focus of policy process research and theory". En *Theories of the policy process*, editado por Christopher M. Weible y Paul A. Sabatier, 1-16. Nueva York: Routledge.
- Weible, Christopher M., y Tanya Heikkila. 2017. "Policy conflict framework". *Policy Sciences* 50(1): 23-40.
- Weible, Christopher M., y Paul A. Sabatier. 2018. *Theories of the policy process*. Nueva York: Routledge.
- Weible, Christopher M., Daniel Nohrstedt, Paul Cairney, David P. Carter, Deserai A. Crow, Anna P. Durnová, Tanya Heikkila, Karin Ingold, Allan McConnell y Diane Stone. 2020. "COVID-19 and the policy sciences. Initial reactions and perspectives". *Policy Sciences* 53(2): 225-241.
<https://doi.org/10.1007/s11077-020-09381-4>
- Weimer, David L., y Aidan R. Vining. 2017. *Policy analysis: concepts and practice*. Londres: Routledge.
- Williams, Malcolm. 2000. "Interpretivism and generalization". *Sociology* 34(2): 209-224. <https://doi.org/10.1177/s0038038500000146>
- Yanow, Dvora. 2003. "Interpretive empirical political science: what makes this not a subfield of qualitative methods". *Qualitative Methods* 1(2): 9-13.

Atreverse a pensar en tiempos de pandemia

Daring to think in times of pandemic

Eduardo Kingman Garcés*

Recibido: 23/04/2020 - Aceptado: 03/05/2020

Resumen

La Historia interesa en la medida en que se conecta con la vida y la potencia. Esta posición extrema, planteada por Nietzsche, ha tomado fuerza de nuevo, en el contexto de la pandemia. Consecuentes con esa postura, no se trata de reconstruir el pasado por el pasado sino de asumirlo desde las preocupaciones actuales, complejizando, en lo posible, nuestra forma de concebir el mundo. La Historia, no solo enriquece el archivo, sino que contribuye a ampliar el horizonte de inteligibilidad a partir del cual pensamos. Buena parte de lo que llamamos ciencias sociales ha mostrado, por el contrario, un escaso interés por la Historia, y por ende una merma en su capacidad para acercarse a “lo que nos hace contemporáneos”.

Palabras clave: biopolítica, historia, pandemia, pensamiento social

Abstract

History is interesting insofar as it connects with life and power. This extreme position, raised by Nietzsche, has gained strength once again, in the context of the pandemic. Consistent with this position, it is therefore not a question of reconstructing the past for the past but of assuming it from current concerns, conceiving the world in a more complex way. History not only enriches the archive, but also contributes to extend the horizon of intelligibility from which we think. Much of what we call social sciences has, on the contrary, shown little interest in history, and therefore a decline in its ability to approach “what makes us contemporary”.

Keywords: biopolitics, history, pandemic, social thought

* Profesor emérito de Flacso-Ecuador. E-mail: ekingman@flacso.org.ec

Desde dónde pensar la pandemia

La percepción del tiempo, a partir de una línea evolutiva, como etapas o momentos sucesivos, o como paso de un antes a un después, es sumamente compleja. La modernidad se inicia en los siglos XV y XVII, con la acumulación originaria de capitales, la tala de los bosques, la colonización europea, el desarrollo manufacturero e industrial. Esto quiere decir que lo que llamamos presente se ha constituido a lo largo de por lo menos dos o tres siglos, pero si pensamos en términos ontológicos nos ubicamos en un contexto temporal aún más amplio, marcado por la dinámica civilizatoria y la dominación de la naturaleza. No se trata de algo reciente, aun cuando solo se lo visibilice recientemente. Si pensamos, únicamente, en lo que se ha dado en llamar antropoceno, esto es una configuración planetaria que incluye lo humano y lo no humano, lo biológico y lo geológico, esto se fue generando, de acuerdo a Bruno Latour, a partir de 1800.

Se trata, entonces, de un espacio de reflexión distinto al acostumbrado ubicado más allá de lo que se ha llamado Historia de la Humanidad y las humanidades. en el que las fronteras entre saberes sociales, biológicos, físicos, geológicos han perdido asidero.

El coronavirus ha transformado radicalmente el campo de visibilidad a partir del cual pensamos o deberíamos pensar ¿Pero cuáles preguntas cabe hacer al pasado, bajo las nuevas circunstancias generadas por la pandemia? Lo que interesa, para comenzar, es asumirla no como un hecho circunstancial, puramente biológico o médico, sino como parte de una cadena de transformaciones más amplias, sociales y naturales. Pensar la actual pandemia, al igual que pensar la guerra o los grandes sismos, es atreverse a hacerlo desde contextos espaciales y temporales distintos a los acostumbrados. Antes que de investigación histórica deberíamos hablar de genealogía, en el sentido foucaultiano, esto es de una indagación sobre la relación entre saber y verdad, saber y poder, que incluya tanto sus puntos de despliegue y desarrollo como de crisis. Como una indagación sobre las interacciones en la naturaleza, entre humanos y no humanos que se despliega en el largo, mediano y corto plazo.

La pandemia -pero no únicamente ella- ha puesto en cuestión las bases del actual sistema civilizatorio, al igual que los parámetros a partir de los cuales concebimos los fenómenos. Ha abierto la posibilidad de entender aspectos de la realidad que antes no estábamos en condiciones de plantearnos. Ha dado lugar a preguntas radicalmente distintas de las que estábamos acostumbrados, relacionadas con el presente y el futuro del planeta y esto incluye a humanos y no humanos, así como recursos como el agua, los bosques, el aire. La pandemia nos está obligando a pensar de nuevo (de modo distinto) lo que somos y lo que nos hace ser lo que somos. La relación entre biología, tecnología y sociedad o entre organización social y naturaleza. No solo ha

cuestionado la aparente separación entre el saber médico y la política, o entre biología, tecnologías y poder, sino la posibilidad misma de seguir construyendo un pensamiento social desde el campo estrecho de las humanidades y ciencias sociales clásicas.

La pandemia como oportunidad

No es la primera vez que nos vemos abocados a pensar la tragedia, tampoco la última, aun cuando solo ahora ésta ha alcanzado dimensiones planetarias, imbricando los fenómenos biológicos con los poblacionales y la política a nivel local y global. Pensar la pandemia (o su derivación en endemia) es pensar una situación límite, atreverse a hacerlo. De hecho, buena parte del pensamiento crítico se ha dado en medio de catástrofes tan brutales como la que padecemos ahora, como las del ascenso de los distintos tipos de totalitarismos, los mismos de derecha que de izquierda. Fue un pensamiento marcado por la tragedia, pero asumida en términos de combate, de manera heroica, en la tradición de las grandes tragedias griegas. Antígona, por ejemplo, que frente al soberano defiende el derecho de todos a recibir sepultura y ser llorados. Algo que en el contexto de la actual pandemia, está en discusión.

El problema que se nos plantea es cómo concebir la tragedia sin vernos abocados a las potencias negativas o al nihilismo. Simone Weil percibe la relación entre lo que ella llama la gravedad y la belleza del mundo. Para alcanzar la gracia y percibir la belleza del mundo hay que aprender a dar la cara a la gravedad y a la tragedia, sin evadirla o crear falsos sustitutos. Walter Benjamin, por su parte, habla del carácter destructivo del progreso y de la necesidad de liberarnos del estado de ensoñación en el que nos tiene sumergidos.

Las pandemias como las grandes guerras, los terremotos y los tsunamis tienden a ser olvidadas, debido, posiblemente, al dolor que producen pero también a la necesidad de seguir reproduciendo el tren de la vida. Es cierto que hay una memoria incorporada, memoria silenciosa, no consciente, que ha ido tomando forma en los lugares, en los tratos, en el orden urbano, en la organización de la policía, en las prácticas salubristas, en una serie de disposiciones cotidianas relacionadas con los flujos, en la tendencia naturalizada a la separación, la generación de fronteras, pero no hay lo que el mismo Benjamin llama una experiencia. Se trata de marcas, huellas corporales y sociales que no son recientes, que se expresan bajo la forma de miedo, desde miedo a los virus hasta miedo racial y social. Esto genera, tanto un sentido de comunidad entre iguales, *communitas*, como sentido de separación con respecto a los no iguales, *immunitas* (Esposito). El trabajo del genealogista -más que el del historiador- puede contribuir a destrabar esa memoria y convertirla en parte de lo que podríamos llamar experiencia social.

Una de las dificultades de pensar la pandemia es asumirla como un fenómeno exclusivamente biológico, separado de la política y de sus usos políticos. Si bien es cierto que el coronavirus es un hecho biológico, conlleva implicaciones que van más allá de lo estrictamente médico o estrictamente biológico en la medida en que compromete a la economía, modifica las relaciones cotidianas, redimensiona los flujos, conduce a desarrollar nuevas y más sofisticadas formas de control.

Hoy más que nunca se han multiplicado las condiciones de aislamiento social, de declive de los espacios públicos y del sentido de lo público. La pandemia está sirviendo, además, para ampliar el dominio de unas naciones sobre el resto y para el enriquecimiento desmesurado de unos en desmedro de otros.

De hecho, la forma como en muchos lugares ha sido tratada la pandemia ha puesto en el orden del día la diferenciación entre vidas que merecen ser vividas y las que no lo son y por tanto son descartables, entre poblaciones prioritarias y las que no lo son. Así por ejemplo, los países más pobres, y las poblaciones más vulnerables, entre las que se incluyen los refugiados, serán los últimos en recibir la vacuna si es que alguna vez la reciben. La pandemia ha servido para actualizar la discusión sobre los alcances éticos de la investigación y la experimentación biológica.

La utilización de cobayos humanos reclutados en los países del tercer mundo o entre la población marginal o la distribución desigual de las vacunas y los recursos hospitalarios forman parte de ese entramado. Pero también ha abierto la posibilidad de bregar por el desarrollo de una biopolítica afirmativa (Esposito) que discuta la relación entre la pandemia y el manejo del ambiente, o con la redistribución de los recursos sanitarios. Se trata de acciones asumidas de modo discursivo y práctico, generadoras de disenso. De hecho, la pandemia ha abierto la puerta a una preocupación por el otro sin ningún tipo de distinguos y a cualquier riesgo. A prácticas orientadas al cuidado de sí mismo, de las familias, las comunidades, o a la formación de brigadas de médicos, enfermeras, estudiantes de medicina.

La pandemia al mismo tiempo que ha acrecentado las condiciones de desigualdad y de injusticia nos ha enseñado, algo que habíamos olvidado y es que somos parte del mundo y en ese sentido somos responsables de lo que acontece en el mundo. Nos ha invitado a pensar de otro modo y a vivir de otro modo, a reencontrarse con el otro, superado los prejuicios; a entender el valor de la solidaridad, del cuidado, a dejarse cautivar por la posibilidad de otro tipo de relaciones con la naturaleza, el regreso al campo, a una cotidianidad creativa. Desgraciadamente hay tanto ruido en el mundo, tanto aparato de ensoñación y tanta maquinaria destructiva en pleno funcionamiento, que no logramos beneficiarnos de esta nueva aun cuando dolorosa experiencia.

Pandemia y biopolítica

Las condiciones generadas por el coronavirus no son enteramente nuevas. La historia de la humanidad ha sido marcada por grandes catástrofes. Pero ¿cómo fueron percibidas? Está en manos de los historiadores la posibilidad de reconstruir esos acontecimientos, pero ¿con qué fin?

Uno de los aportes de Michael Foucault (2000, 2006) fue avizorar el paso de formas de sujeción basadas en la idea de soberanía a formas mucho más sofisticadas de poder, orientadas a la administración de la vida. Se trataba y se trata, no tanto de someter a los individuos a un sistema jurídico-normativo (aun cuando esto no deje de darse) como de disciplinarlos al interior de las fábricas, los centros psiquiátricos, el sistema escolar, la conscripción, y de organizar el gobierno de esos individuos asumidos en su conjunto, como agregados sociales y poblacionales. Nos referimos a algo que se origina en Europa en el siglo XVIII y se generaliza en el resto del mundo. Que está relacionado con las concentraciones urbanas y los flujos poblacionales, con la necesidad de organizarlos y administrarlos. Con el control de las pestes y enfermedades, la seguridad y la administración de la anomia. Como ha mostrado Foucault, a diferencia del gobierno ejercido por el soberano, dirigido a normar el comportamiento de sus súbditos, basado en normas y prohibiciones, orientado de “hacer morir y dejar vivir” se trata de administrar la vida y como parte del mismo proceso, pero en un sentido distinto al de la soberanía, organizar la muerte. Si miramos en términos históricos, existe una diferencia entre la administración de la lepra y la administración de la peste. Pero además, hay que diferenciar las formas disciplinarias y biopolíticas de las distintas formas de castigo, relacionadas con el poder del soberano.

A lo largo del siglo XX y en lo que va del XXI las catástrofes han dejado de ser la excepción, poniendo en cuestión la percepción de las relaciones con la naturaleza en términos de dominio y no de campo de fuerzas. La idea del progreso ha conducido al desarrollo sin límites del consumo y de los patrones de acumulación capitalistas y “socialistas”, pero esto sólo ha sido posible a costa de la expoliación del planeta, la precarización de la vida, la experimentación y la manipulación genética, el cambio climático. Lo que interesa saber ahora son los cambios en el manejo de poblaciones que va a producir o está produciendo un fenómeno como el coronavirus.

Catástrofe y sociedad en los Andes

Los territorios del antiguo Virreinato del Perú sufrieron una serie de catástrofes, a lo largo de los siglos XVII y XVIII. En el año 1746, se produjo en Lima un terremoto

de grandes proporciones, seguido por tsunamis, cuyos efectos se hicieron sentir en la Audiencia de Quito y en Chile. Para la Iglesia se trataba de una forma de castigo divino frente a la liberalización de la sociedad limeña y particularmente de sus mujeres, mientras que para los grupos ilustrados había que aprovechar la catástrofe, a la que atribuían causas naturales, para racionalizar las formas de gobierno de las colonias (Walker 2018).

En distintas ocasiones los cabildos de Lima, Ayacucho, Quito, Riobamba, organizaron, en coordinación con los gremios, las cofradías y otras corporaciones, rogativos y procesiones con las imágenes sagradas traídas de los santuarios. Al mismo tiempo, en el contexto de una sociedad predominantemente barroca, se desarrolló un sentido propio de la caridad y la hospitalidad.

Situaciones catastróficas como las provocadas por los terremotos, pero también por las epidemias y las pandemias, han dado lugar a distintas propuestas de reconstrucción y reordenamiento de las urbes. Gabriel García Moreno, impulsor de un proyecto de modernidad católica en el Ecuador Republicano, aprovechó el terremoto de Ibarra para denunciar la insuficiencia de las leyes y proclamar el estado de excepción (Kingman y Goetschel 2014). Al igual que en Europa los terremotos o epidemias como el cólera sirvieron de telón de fondo para la organización de la policía, pero sus acciones tenían aún un fuerte sentido moralizador.

Poco sabemos de todo esto, pero aún menos sobre la forma como los sectores subalternos, barrios, comunidades, redes familiares asumieron no sólo las situaciones provocadas por las catástrofes sino los dispositivos de administración de poblaciones que comenzaron a operar a propósito de ellas. Su sentido de la hospitalidad o de la caridad no era necesariamente igual al de las elites, tampoco las formas de protección y de cuidado eran las mismas, a pesar de su trasfondo cristiano. Muchos trastornos naturales y de manera especial los terremotos, fueron asumidos por la población indígena como verdaderos Pachacutecs y dieron lugar a sublevaciones como las del siglo XVIII. Para los sectores ilustrados fueron indicadores de la descomposición del régimen y de la necesidad de reformarlo. Algo que solo se hace evidente en situaciones catastróficas. Con la modernidad temprana las pestes pasaron a ser objeto de preocupación por parte del saber médico, pero esto, lejos de disminuir, fortaleció el convencimiento entre los sectores populares e indígenas de que lo único con lo que podía contar era con las propias fuerzas y con la benevolencia divina.

La idea de buen gobierno incluía políticas higienistas y de policía que sólo tomarían cuerpo más tarde, hacia el siglo XX. Se trataba de un proyecto urbano y de urbanización, en un momento anterior al fortalecimiento de las ciudades, orientado al manejo de poblaciones en constante movimiento entre la ciudad y el campo. El problema que se plantea en los Andes con el surgimiento de la modernidad es cómo

administrar una población que ha perdido sus vínculos con el sistema de hacienda y con las pequeñas localidades, esto es con poderes dispersos y fragmentarios, pasando a poblar las ciudades y a agruparse en asociaciones, sindicatos, vecindarios, trajinantes urbanos y urbano-rurales. Esto comenzó a darse desde el último tercio del siglo XIX, pero sólo tomó forma en los últimos cincuenta años.

En términos históricos hay que diferenciar el manejo personalizado de “indios propios”, conciertos, colonos, tributarios (se los llamaba de distintos modos en la región) de la administración de poblaciones indígenas, negras, de mestizaje indígena, blancos pobres, sujetos al trabajo y a la precariedad, pero también a flujos e intercambios múltiples, que tomaban como eje las ciudades. Vale la pena seguir la pista a la forma como se fueron organizando distintas instituciones encargadas de la administración de una población multiforme, urbano-rural, desde el Cabildo hasta la Policía, pasando por las casas de beneficencia pública, las correccionales, los centros de formación de las clases trabajadoras, las direcciones de higiene y ornato. Se trataba del manejo de la ciudad en su conjunto, así como del desarrollo de una policía y una estética, en el sentido de Ranciere. La historia puede darnos pistas para entender el presente.

El desarrollo del mercado, el crecimiento de las ciudades y las poblaciones, el incremento de los intercambios no sólo planteó un problema económico, sino social y político. Se trataba, sin duda, de garantizar flujos de mercancías y recursos como la mano de obra y la energía, y como parte de esto definir un campo de posibilidades basado en el cálculo de probabilidades y la estadística, pero también de desarrollar una preocupación por las condiciones de empleo, los factores de degeneración racial, los movimientos poblacionales dentro y fuera del territorio. Esto suponía la organización de un orden urbano, algo que es función de la urbanística pero también de los organismos policiales, la salubridad pública, la gestión social.

Final

El coronavirus está produciendo cambios profundos en la organización del poder, de los que no somos del todo conscientes. Esos cambios son, en parte, continuación de lo que Foucault concibe como biopoder y como gubernamentalidad y Deleuze en términos de control y sociedad de control. Pero eso no significa que sean exactamente lo mismo, debido a la intensidad de la propia pandemia y a las innovaciones tecnológicas y científicas en campos como los de la biología y de la seguridad generadas en años recientes. A diferencia de las epidemias anteriores estamos hablando de un fenómeno global, en un contexto en el que se han multiplicado los flujos, los intercambios y las mutaciones que afectan lo mismo a organismos que a microorganismos y en donde el

estado de excepción se ha convertido en regla. Al mismo tiempo, todo esto se da en un contexto de cambios societales, tanto en términos afirmativos como negativos, esto es de distintas propuestas de reestructuración del mundo.

Las posibilidades de administrar una situación catastrófica dependen de condiciones previamente existentes en términos de servicios de salud, desarrollo productivo, seguridad en el trabajo, confianza en el manejo de los asuntos públicos. En la mayoría de los países del mundo esto no se da y menos aún en los nuestros, en donde se han multiplicado las condiciones de desigualdad y de conversión de las vidas en Homo Sacer o vidas desnudas.

Es cierto, hay que aprender a diferenciar los dispositivos de salud pública y de control sanitario necesarios para contener la pandemia de los dispositivos de poder que muchas veces los acompañan. Por un lado está la defensa de la vida en términos afirmativos o de gubernamentalidad democrática, por otro lo que Ranciere llama policía. Se trata de un entramado complejo de relacionamientos políticos y biopolíticos que las ciencias sociales y las humanidades pueden ayudar a entender.

Referencias bibliográficas

- Benjamin, Walter. 2008. "Sobre el concepto de Historia" en *Obras, libro I, vol II*: 305-318. Madrid: Abada Editores.
- Deleuze, Guilles. 1995. *Conversaciones 1972 - 1990*. Valencia: Pre - Textos.
- Esposito, Roberto. 2003. *Communitas. Origen y destino de la comunidad*. Buenos Aires: Amorrortu editores
- Esposito, Roberto. 2006. *Biopolítica y filosofía*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Foucault, Michel. 2000. *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel. 2006. *Seguridad, territorio y población*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kingman, Eduardo y Ana María Goetschel. 2014. "El presidente García Moreno, el Concordato y la administración de poblaciones en el Ecuador de finales del siglo XIX y comienzos del XX". *Revista Historia Crítica* 52: 123-149.
- Latour, Bruno. 2017. *Cara a cara con el planeta*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Rancière, Jacques. 2011. *El tiempo de la igualdad: Diálogos sobre política y estética*. Madrid: Herder.
- Walker, Charles. 2018. *Colonialismo en ruinas. Lima frente al terremoto y tsunami de 1746*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos
- Weil, Simone. 2006. *La gravedad y la gracia*. Madrid: Trotta.

Datos discordantes. Información pública sobre femicidio en Uruguay

Discordant data: public information about femicide in Uruguay

Helena Suárez Val*

Recibido: 10/04/2019 - Aceptado: 19/04/2020

Resumen

El acceso a datos oficiales sobre casos de femicidio en Uruguay no es tarea fácil, y cuando se logra, se encuentran datos discordantes. Tal dificultad tiene serias repercusiones, tanto para la concientización de la población como para el diseño de políticas públicas y el accionar de la sociedad civil frente al fenómeno. En este trabajo se examina la importancia y las complejidades de contar con datos, oficiales y no oficiales, sobre las muertes violentas de mujeres por razones de género. A partir de estudios sobre información pública y documentos oficiales, se realiza una breve reseña de los datos disponibles desde fuentes estatales, señalando vacíos, debilidades y fortalezas. Se concluye con algunas recomendaciones sobre el registro de datos oficiales y futuras líneas de investigación.

Palabras clave: datos; datos abiertos; femicidio; feminicidio; feminismo; políticas públicas; violencia basada en género

Abstract

Accessing official data on cases of femicide is not an easy task in Uruguay, and when accessed, there are discordant data. This issue has serious repercussions, both for the awareness of the population and for the design of public policies and the actions of civil society in the face of the phenomenon. This paper examines the importance and complexities of having official and unofficial data on violent deaths of women due to gender. Based on studies about public information and official documents, the article introduces a brief review of the data available from state sources, pointing out some gaps, weaknesses, and strengths. It concludes with recommendations on the registration of official data and future lines of research.

Keywords: data, femicide, feminicide, feminism, gender-related violence, open data, public policy

* Doctoranda, Centre for Interdisciplinary Methodologies, University of Warwick.
Helena.Suarez-Val@warwick.ac.uk

Introducción

La Organización de Naciones Unidas (ONU) define a la violencia contra las mujeres¹ como

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (ONU 1993, 3).

La Asamblea General de ese organismo internacional añade que esta “constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer” (Asamblea General ONU 1993, 2). La violencia hacia las mujeres es, además, una violación de derechos humanos (CEPAL 2007), y el femicidio o feminicidio,² entendido como las “muertes violentas de mujeres por razones de género” (Bernal Sarmiento et al. 2014), es tan solo la punta del iceberg de un “*continuum* de violencias” (Bejarano Celaya 2014).

Son algunos ejemplos de casos de femicidio, los asesinatos de mujeres por parte de su pareja o expareja íntima masculina, los asesinatos de mujeres, niñas y adolescentes por motivos sexuales, los asesinatos de mujeres como “botín de guerra” en situaciones de conflicto, los asesinatos de trabajadoras sexuales, los asesinatos transmisóginos, y los suicidios de mujeres como consecuencia de abuso o maltrato.

En Uruguay, esta forma de violencia constituye un asunto grave. Según la *Primera encuesta sobre violencia basada en género y generaciones* (2013), siete de cada 10 mujeres uruguayas han experimentado algún tipo de abuso por razones de género, y casi la mitad de las que están o han estado en una relación sexo-afectiva reportaron haber experimentado agresiones por parte de su pareja o expareja. Además, según recoge la ONU, el país tiene una de las tasas más altas de femicidio o feminicidio de América Latina (CEPAL s.f.).

Entre enero y noviembre de 2018, se recogieron cifras tan dispares como 31, 35, 25, 24, 29 o 22 para registrar los femicidios en la nación uruguaya, dependiendo a quién y qué se preguntaba. Al 25 de noviembre de 2018, el mapa Femicidio Uruguay localizaba 31 “*casos de feminicidio*” (Suárez Val s.f.); la Coordinadora de

1 “Violencia contra la mujer” en el original, agrego el plural para reflejar la diversidad de mujeres que estamos expuestas a la violencia por razón de género, en rechazo de la concepción de un sujeto único universal “mujer”.

2 En este trabajo, excepto al citar literatura que utiliza uno u otro o ambos, utilizo “femicidio”, por ser el término adoptado por el Estado, aunque en mi activismo utilizo “feminicidio”. Más adelante describo brevemente la diferencia entre estos términos.

Feminismos UY (2018, énfasis añadido) denunciaba “35 mujeres asesinadas por la violencia machista”; Mujeres de Negro registraba “41 asesinatos de mujeres, 25 de los cuales fueron *feminicidios*” (Bigliante 2018, énfasis añadido); la Presidencia anunciaba que el Ministerio del Interior (MI) había contabilizado “24 mujeres víctimas de femicidio [y] teniendo en cuenta todos los asesinatos de mujeres en el ámbito doméstico, las muertes trepan a 29” (Montevideo Portal 2018, énfasis añadido) y se reportaba que la Fiscalía General de la Nación “lleva contabilizados 22 *feminicidios*” (Malek 2018, énfasis añadido).

En esta variedad de números (Day, Lury, y Wakeford 2014), la discordancia en las cifras y términos (ver énfasis) evidencia los diferentes abordajes conceptuales y metodológicos, y la complejidad a la hora de identificar, registrar y visibilizar los asesinatos y otras muertes violentas de mujeres por razones de género, tanto para el Estado y sus diferentes instituciones, como para las activistas feministas.

“La medición de la violencia es de particular relevancia para el desarrollo de políticas públicas sobre crimen, salud, servicios sociales y de bienestar, derechos humanos, seguridad, e igualdad de género” (Walby et al. 2017, 9). Además, contar con “información pública clara, completa, oportuna y veraz [es] una condición habilitante para lograr una participación efectiva y genuina [de la sociedad civil] en el diseño, implementación y evaluación de estas políticas públicas” (Medina y Da Rosa 2012, 5). En este trabajo, abordaré la importancia, pero también las complejidades, de registrar datos —oficiales y no oficiales— sobre los casos de femicidio. A partir de estudios anteriores sobre la información pública y documentos oficiales relacionados con la violencia hacia las mujeres, realizaré una breve reseña de la producción de datos desde fuentes estatales, para puntualizar los vacíos, debilidades y fortalezas.

El objetivo general de este estudio es analizar la producción de los datos y las formas en que se construyen los criterios de clasificación e indicadores, y que dan lugar a distintas cifras. Finalmente, concluiré con una reflexión sobre el reciente lanzamiento del Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres, y la importancia de explicitar las definiciones utilizadas —y las resultantes discordancias— al registrar y visibilizar datos de femicidio.

Datos para entender y combatir la violencia de género

En los debates paradigmáticos sobre objetividad y metodologías, las teóricas feministas han problematizado el uso de la cuantificación en la investigación social desde una perspectiva de género y feminista (Westmarland 2001). Sus análisis se han focalizado, por un lado, en la supuesta objetividad de los métodos cuantitati-

vos, que otorgan “el sello de verdad a las definiciones en sus bases” (Mies 1991, 67). Mientras, lo descrito como el “truco divino” (Haraway 1991, 189) de verlo todo desde ningún lado, encubre la subjetividad masculina en las mismas. Por otro lado, el análisis feminista apunta a cuestiones relacionadas con la homogeneización que conlleva la operacionalización de conceptos y la construcción de indicadores. Se resalta, por ejemplo, que la dependencia en binarismos como “hombre-mujer” reifica estas oposiciones, o que el uso de la categoría de “mujer” desagregada, borrona las complejas y multidimensionales diferencias entre mujeres que surgen del racismo, la clase, la sexualidad, la identidad de género, la condición migratoria, y otras categorías interseccionales (McLafferty 1995).

Las feministas han propuesto la rehabilitación de los métodos cuantitativos para la investigación desde su enfoque (Oakley 1998; Kwan 2002), con su reapropiación como una vía para iluminar la textura de la vida cotidiana, que comprende múltiples mediaciones de “hechos”, “verdades”, “condiciones” y “poder” (Moss 1995, 446-447). A pesar de las sostenidas críticas contra esta tendencia, la cuantificación se mantiene como el “estándar de oro” (Hughes y Cohen 2010, 190) para la creación de políticas públicas y para los organismos financiadores. Aprovechando esto, las activistas feministas utilizan métodos cuantitativos para ganar la atención de quienes formulan políticas públicas y para hacer visibles e inteligibles aquellas diferencias que fueran ocultadas, malinterpretadas o pasadas por alto (Rocheleau 1995).

Registrar, procesar y visibilizar datos sobre violencia contra las mujeres por razones de género, tanto por las activistas feministas como por el Estado, es parte de una estrategia de medir la violencia para ponerle fin (Walby y Towers 2017). La importancia para los estados de contar con datos sobre esta forma de violencia se identifica como un punto estratégico al menos desde 1995, cuando la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing incluyó un apartado sobre la importancia de

desarrollar mejores datos desagregados por sexo y edad sobre las víctimas y los autores de todas las formas de violencia contra la mujer, como la violencia doméstica, el hostigamiento sexual, la violación, el incesto y el abuso sexual, y la trata de mujeres y niñas, así como sobre la violencia por parte de agentes del Estado (1995, 95).

Más recientemente, en el Eje 9 de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030 (CEPAL 2017, 35), los gobiernos de América Latina asumen el compromiso de “transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política”. Como resalta Ligia Tavera Fenollosa (2008), en su inves-

tigación sobre estadísticas y violencia de género en México, tener datos confiables es clave para la creación de políticas públicas adecuadas para combatir la violencia hacia las mujeres, y especialmente el feminicidio. “La obtención y recolección de estadísticas es indispensable para conocer la magnitud, forma y comportamiento” del fenómeno, pero además porque “la existencia de información precisa, oportuna y documentada es un derecho ciudadano que debe atenderse” (Tavera Fenollosa 2008, 303).

De dónde viene y a dónde va una cifra tiene importancia para las formas en que crea relaciones, y cómo incita a la participación y la acción (Day, Lury y Wakeford 2014). Como subraya Raquel Osborne (2008) en su trabajo sobre las cifras de la violencia en España, el registro de datos es una cuestión política y distintos “intereses mueven a los actores sociales en una pugna de poder cuyo resultado determina que se vaya escogiendo una forma u otra de contar más allá de los episodios ‘reales’ de violencia” (Osborne 2008, 102).

Por ejemplo, Tavera Fenollosa describe “una ‘guerra de cifras’ entre instituciones gubernamentales, organizaciones sociales, organismos internacionales, y autoridades locales y federales” (2008, 302), con relación a los datos sobre feminicidio en México. Los datos dispares disponibles en Uruguay, descritos anteriormente, se podrían entender como los atisbos incipientes del fenómeno descrito por Tavera Fenollosa, que podría cobrar más fuerza o amainar en la medida que las activistas, el Estado –y sus distintas instancias–, y los medios, negocien su rol en la producción de información de datos sobre las muertes violentas de mujeres por razones de género.

Por limitaciones de tiempo y extensión, en este trabajo dejaré de lado las interesantes discordancias de los datos registrados por las activistas entre sí y con el Estado, y me remitiré a realizar una breve reseña de la producción de datos sobre femicidio por parte de distintas instituciones del Estado, y las discordancias resultantes en ese ámbito. El Estado uruguayo no comienza a registrar datos sobre violencia contra las mujeres de *motu proprio*, sino en respuesta a la presión ejercida desde el activismo y en diálogo con los conceptos para nombrar la violencia desarrollada en la producción académica feminista, por lo que brevemente atenderé a estos aspectos.

Nombrar y categorizar la violencia para comprender su magnitud

Según el modelo interaccionista simbólico, los problemas sociales son producto de un proceso de definición colectiva (Hilgartner y Bosk 1988) y las feministas han entendido que nombrar la violencia es una forma de “conocer el problema, intervenir

en él y contribuir a erradicarlo” (Lagarde y De los Ríos 2008, 218). Marcela Jubin y Fanny Samuniski (2013), de la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS), describen como en Uruguay,

durante décadas nos hemos manejado en esta problemática sin saber bien cómo llamarla, ya que según donde se pusieran los acentos podía ser nombrada de distintas maneras: violencia contra las mujeres, terrorismo patriarcal, violencia doméstica, violencia en la pareja, violencia conyugal (Jubin y Samuniski 2013, 18).

Desde la construcción de la violencia doméstica como un problema social y público en los años 80 del siglo XX (Clavero White 2012; Araujo, Mauro y Guzmán 2000), hasta la más reciente utilización en América Latina del concepto de femicidio o feminicidio, las feministas académicas y activistas han debido crear diversos conceptos “con el fin político de reconocer y visibilizar la discriminación, la opresión, la desigualdad y la violencia sistemática contra la[s] mujer[es]”³ (Bernal Sarmiento et al. 2014, 13). Así se ha ido desenmascarando el falso universalismo de conceptos como homicidio, que oculta, tras su supuesta neutralidad totalizante, las jerarquías que sitúan a las mujeres en una posición subordinada en las estructuras de poder (Luján Pinelo 2018).

Al nombrar “el asesinato de mujeres por hombres por motivos de odio, desprecio, placer o por la idea de que la mujer le pertenece al hombre” (Russell y Harnes 2001, 14; en Tavera Fenollosa 2008, 305), la categoría femicidio enmarca estos asesinatos como el producto letal de las desigualdades entre uno y otro género. Las campañas feministas en América Latina han empoderado este término, que aporta “un prisma conceptual unificador y coherencia discursiva a los múltiples contextos nacionales en los que las mujeres son asesinadas debido a su género” (Bueno-Hansen 2011, 386), y provee un marco para “la utilización de los datos cuantitativos como estrategia para dejar en evidencia el fenómeno” (Deus y González 2018, 19).

Marcela Lagarde (2008), en su estudio de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, acuñó la voz *feminicidio*, añadiendo la sílaba “ni” a su traducción del vocablo inglés *femicide* (Radford y Russell 1992) para enfatizar el aspecto de género y enmarcar estos crímenes como violaciones de los derechos humanos de las mujeres, señalando así las responsabilidades del Estado y la impunidad (Lagarde y De los Ríos 2008; Segato 2006). Otras feministas en la región utilizan *femicidio*, por ejemplo, Carcedo y Sagot (2000), pero en la actualidad, las feministas y académicas latinoamericanas han superado los debates sobre las diferencias entre ambos térmi-

3 Singular en el original, ver nota al pie 1.

nos,⁴ adoptando uno o ambos según el país, el contexto, la campaña o el objetivo de cabildeo (Manjoo 2012).

El término se ha nutrido además de los aportes de las teorías *queer* y su desafío a la noción de “mujer”, de las críticas de las feministas negras, las mujeres indígenas y las lesbianas al feminismo blanco y heterosexual, y de los aportes del pensamiento decolonial y la noción de interseccionalidad (Butler 2011; Carneiro 2005; Rich 1986; FIMI 2006; Lugones 2008). Estos debates han complejizado y enriquecido el concepto de “violencia hacia las mujeres”, indicando que se debe preguntar a cuáles de ellas afecta.

Así, otras propuestas han surgido en respuesta a contextos particulares o para lograr “una caracterización precisa del *modus operandi* de cada tipo particular de crimen y la elaboración de una tipología lo más precisa posible de las diversas modalidades” (Segato 2006, 8), que permitan profundizar y afinar la comprensión de la violencia basada en las desigualdades de género.

Por ejemplo, Rita Segato (2011) ha propuesto *femigenocidio* como el tipo específico de feminicidio en situaciones de conflicto que, según la autora, es una forma de hacer la guerra sobre los cuerpos de las mujeres desde la masculinidad hipertrofiada. *Femicidio sexual serial o sistémico* es como Julia Monárrez Fragoso (2009, 2018) designa los asesinatos de mujeres donde sus cuerpos descartados muestran signos de tortura sexual. Los asesinatos de mujeres lesbianas por rechazo a su orientación sexual se nombran *feminicidios lesbofóbicos*, mientras que las activistas y teóricas *trans* han acuñado los términos *travesticidio* o *transfeminicidio* para visibilizar la especificidad de los feminicidios transfóbicos (Bento 2014; Berkins 2015; Maffía 2016).

A su vez, los conceptos que las feministas utilizan para nombrar la violencia se modifican cuando pasan “por el filtro del conocimiento experto y de los códigos político-partidarios” (Araujo, Mauro y Guzmán 2000, 141), ya que, durante la negociación entre la sociedad civil y el Estado para crear legislación y políticas públicas, distintos marcos interpretativos “van emergiendo a lo largo del proceso en función de las concepciones culturales e intereses políticos de los actores” (Araujo, Mauro y Guzmán 2000, 144).

También existen dificultades en la traducción de conceptos creados en la academia y el activismo hacia “el ámbito jurídico, en particular en lo penal, en donde el principio de legalidad importa exigencias materiales y formales especialmente rigurosas en lo referido a la precisión, determinación y taxatividad de sus conceptos” (Toledo Vásquez 2009, 25). A pesar de estas limitaciones, el concepto de femicidio

4 Estos debates se han centrado mayormente sobre la cuestión de la impunidad y la relación con el concepto de genocidio. Discusiones detalladas de las varias posiciones en el movimiento feminista con respecto a estos términos se pueden encontrar en Boira et al. 2015; Deus y González 2018, 22-25; Luján Pínelo 2015, 2018; Solyszko Gomes 2016; Toledo Vásquez 2009.

y sus relacionados o superpuestos, vistos antes, “no solamente pone en evidencia la ocurrencia de determinados crímenes, sino que contribuye a activar las políticas y las intervenciones en contra de los mismos” (Deus y González 2018, 12-13).

A nivel regional, este concepto se ha traducido en intervenciones como el Modelo Protocolo para femicidio o feminicidio en América Latina de la ONU (Bernal Sarmiento et.al. 2014), o la reciente propuesta de una Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas (Femicidio/Feminicidio) (MESECVI y CIM 2018). A nivel nacional, salvo Haití y Cuba, todos los países en América Latina han tipificado femicidio o feminicidio en sus legislaciones (Deus y González 2018).

En Uruguay, la aprobación de una ley de violencia doméstica –aunque con “defectos de nacimiento” (Jubin y Samuniski 2013, 28)– se obtuvo en 2002, tras “duras negociaciones políticas en un sistema legislativo desconocedor de la problemática de género, que solo estaba dispuesto a aceptar una formulación de género neutra” (Jubin y Samuniski 2013, 28). Esta disputa se hizo visible nuevamente en la discusión sobre la creación de la figura de femicidio como agravante al homicidio (Ley n.º 19.538), propuesta criticada por algunas feministas por considerarse una medida limitada y punitiva (ECOS LA 2017). Otra vez alcanzó repercusión durante la aprobación de la reciente Ley Integral que Garantice a las Mujeres una Vida Libre de Violencia de Género (Ley n.º 19.580), cuando varias organizaciones expresaron su rechazo a modificaciones realizadas en el proceso de negociación de la ley. Tales negativas se debieron a la consideración de que, con esos cambios, “hay mujeres que la ley olvida y deja rezagadas, o hay situaciones que pudiendo contemplar no lo hace, u obligaciones estatales que se pretenden desconocer” (Cotidiano Mujer 2017).

Los procesos de negociación y modificación culminan en divergencias en los contenidos de los conceptos, según los utilicen las feministas o el Estado. En la primera ley, el término “violencia doméstica” comprende por igual a hombres y mujeres, vaciándose de la perspectiva de género que sí contiene cuando lo utilizan las activistas feministas. Las discordancias entre los registros de femicidio de las feministas y los de las distintas instancias del Estado, se podrían explicar en parte por estas divergencias. A su vez, el vaciamiento de contenidos limita la utilidad de los datos que registra el Estado sobre muertes violentas de mujeres por razones de género a la hora de desarrollar políticas públicas.

En la práctica, la definición conceptual del término (o términos) que se moviliza para registrar los casos, determina los criterios de categorización y la elaboración de los indicadores y, en consecuencia, las cifras que se contabilizan. Por ejemplo, varían los criterios si se separan los casos de forma más granular, como sugiere el Modelo Protocolo de la ONU (Bernal Sarmiento et.al. 2014) o si, como propone Segato

(2011), se diferencia la violencia “referida a relaciones interpersonales [...] o a la personalidad del agresor [de aquella] que tienen características no personalizables”, que es el caso en la trata o las situaciones de conflicto.

También cambia la categorización si se entiende que los femicidas (agresores) sean hombres, y nunca otras mujeres; si se abarcan los asesinatos de mujeres *trans* o si estos se registran separadamente; si se incluye dentro de la definición “muertes violentas por razones de género” a los suicidios de mujeres en situación de violencia doméstica o a los casos de muertes por aborto ilegal⁵; si se considera que todos los asesinatos y muertes violentas de mujeres tienen un componente de género o, por el contrario, que los casos deben tener ciertas características específicas para considerarse femicidio.

Identificar y registrar de forma clara la razón de género es uno de los desafíos más grandes para los compiladores de información sobre este flagelo. La existencia de violencia previa, el vínculo de la mujer con el homicida, la forma en que ella fue asesinada, y el lugar físico donde aconteció el hecho, son datos clave porque permiten “inferir si se trata de un crimen de género o un homicidio por otros motivos” (Tavera Fenollosa 2008, 333-34; Bernal Sarmiento et al. 2014, 92). Sin embargo, estos elementos no siempre se hacen públicos, lo cual dificulta el registro para las activistas feministas.

Los Estados que no han tipificado el femicidio o feminicidio en sus códigos penales muchas veces no registran estas informaciones, mientras que los que sí lo hacen no necesariamente tiene definiciones comparables entre sí, o con las empleadas por las activistas feministas. Para superar los vacíos en los registros oficiales, los estudios estadísticos a nivel regional e internacional tienden a usar únicamente las cifras de homicidios íntimos, perpetrados por parejas o exparejas, como indicador indirecto de los asesinatos por razones de género (UNODC 2019). Esta solución, o más bien resignación, es indicativa de los desafíos teóricos y prácticos que presenta la operacionalización de un concepto que abarca actos sujetos a cierto grado de interpretación (UNODC 2019), y el subsecuente registro de datos precisos –y no discordantes– sobre las distintas formas que toma el femicidio.

En esta sección examiné sucintamente las complejidades en la definición y operacionalización del concepto de femicidio y las transformaciones que sufre en el proceso de integración al Estado. La riqueza de los conceptos creados por las feministas permite poner diversos acentos a la hora de nombrar la violencia contra las mujeres, pero esta misma diversidad puede resultar en ambigüedades, en diferencias y dificultades teóricas y prácticas que producen discordancias a la hora de identi-

5 Si se considera que la falta de provisión de aborto seguro, legal y gratuito, y la penalización del aborto, constituyen una violación de los derechos humanos de las mujeres (OHCHR 2015).

ficar, registrar y visibilizar los casos concretos de muertes violentas de mujeres por razones de género.

En la siguiente sección reseñaré brevemente los registros de femicidio por iniciativa de activistas feministas, por ser precedentes y, en parte, referencia para los registros oficiales.

Registrar la violencia como forma de activismo

Las feministas entendieron tempranamente que llevar “una contabilidad” de la violencia contra las mujeres “eleva el fenómeno de anécdota a categoría, conduciendo a su mayor visibilidad” (Osborne 2008, 101). En Uruguay, los primeros registros visibles de datos sobre femicidio que se conocen los empezaron a llevar las feministas como forma de activismo a partir de 2001. El primero, componente de la campaña del “Crespón Negro”, fue iniciado por la Comuna Mujer del Centro Comunal Zonal 9 de Montevideo, el ocho de marzo de 2001, y fue retomado más adelante por el Grupo Raíces de Tacuarembó, hasta el 30 de julio de 2003 (Labastie 2007; Centro Interdisciplinario “Caminos” s.f.). El Centro Interdisciplinario “Caminos” lanzó, el 25 de noviembre de 2003, un sitio web que incluyó los datos de la campaña del “Crespón...” y que continuó registrando y publicando casos hasta mediados de 2014 (Centro Interdisciplinario “Caminos” s.f.). El registro de “Caminos” fue utilizado como fuente para el primer informe oficial sobre femicidios íntimos que publicó el MI en Uruguay en 2017 (Gambetta Sacías y Coraza Ferrari 2017).

A fines de 2014, tras el Primer Encuentro de Feminismos del Uruguay, se conforma la Coordinadora de Feminismos UY y su comisión Feministas en Alerta y en las Calles, establecida para coordinar protestas en espacios públicos después de cada femicidio. Esta comisión, de la cual fui parte en sus comienzos, registraba datos de cada caso en una hoja de cálculo colaborativa de Google. En 2015, como parte de una serie de acciones planeadas para el 25 de noviembre, Día Internacional para Eliminar la Violencia contra las Mujeres, transferí estos datos a Google Maps y el mapa resultante se hizo público como Registro de Feminicidios 2015. Ahora renombrado como Femicidio Uruguay, este proyecto integra los datos de “Caminos” para mantener la continuidad del registro y mantengo su actualización para cada nuevo caso, con la colaboración de Yoselin Machin Castro (Suárez Val s.f.). Los registros de femicidio desde iniciativas activistas implican mucho más que simplemente contar a las muertas: son también una forma de hacer que las muertas cuenten (Tate 2007 citado en Ruse 2016), de que las mujeres que fueron víctimas de femicidio sean reconocidas y recordadas.

Una de las dificultades mayores a la hora de registrar datos sobre femicidio es el aspecto relacional de la violencia contra las mujeres. “La persona sujeto de la violencia no puede dar su opinión ni comunicar su experiencia, por lo que el suceso se reconstruye a partir de la información policiaca o por el(los) asesino(s) mismo(s), perdiéndose la dimensión subjetiva del análisis” (Tavera Fenollosa 2008, 332). Teniendo en cuenta este obstáculo, la metodología de los registros feministas consiste en relevar los datos a partir de notas de prensa donde sí aparecen detalles sobre los vínculos y vidas previas de las mujeres,⁶ con algunas referencias a centros policiales o de salud (Labastie 2007; Gallego 2017; Suárez Val s.f.).

Como sucedió en la campaña del “Crespón...”, los datos revelados en Femicidio Uruguay incluyen “el nombre, la edad, *la relación con el homicida*, el lugar, la fecha y *de qué manera había sido asesinada, si había denuncia previa*. Siempre dejando constancia la fuente de la que habían obtenido la información” (Labastie 2007, 26, énfasis añadido). Estos son datos clave para elucidar la motivación de género.

Existe “todavía una amplia brecha entre las formulaciones conceptuales de las académicas y la posibilidad viable de hacerlas operables en criterios estandarizados” (Bejarano Celaya 2014, 15), por la diversidad de matices en las concepciones de femicidio y otros conceptos relacionados. No obstante, los grupos feministas, desde sus prácticas, han desarrollado metodologías y criterios diferenciados para operacionalizar el concepto, y así registrar datos sobre casos de violencia letal por razones de género. Es importante señalar que los registros mencionados explicitan en sus publicaciones la definición de femicidio adoptada, lo cual facilita la evaluación del criterio utilizado a la hora de examinar los datos.

Con su tenacidad y creatividad, las feministas han desarrollado importantes herramientas para categorizar, registrar, visibilizar y recordar los casos de femicidio en Uruguay.

El estado de los datos del Estado

En Uruguay, el marco legal que refiere a los asesinatos de mujeres por razones de género, sustento de las distintas instancias del Estado para producir información estadística al respecto, se inicia con la aprobación de la Ley de violencia doméstica en 2002 (Ley n.º 17.514). Esta permite recoger datos sobre asesinatos en este contexto, aunque su formulación sea ciega al género. Se consolida

⁶ Las publicaciones más morbosas son a veces las que ofrecen más datos, por ejemplo, María Salguero utiliza la llamada Nota Roja para su mapeo de femicidio en México (Noticias 22).

más recientemente con la modificación del Código Penal para incluir la figura de “femicidio” en 2017 (Ley n.º 19.538), y la aprobación en 2018 de la Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia basada en género (Ley n.º 19.580).

Las instituciones más relevantes para el registro de datos sobre estos crímenes son el MI, con su Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad (ONVC), y el Poder Judicial (PJ). Ambas instituciones publican informes anuales sobre violencia doméstica, incluyendo asesinatos, que son de relativo fácil acceso⁷, aunque como analicé previamente, los datos son discordantes.

También tienen un rol importante en el registro de datos el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Instituto de Niños y Adolescentes (INAU) y la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP), según recoge la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC 2018b).

A diferencia de los registros feministas, los del Estado empezaron tardíamente con relación a la aprobación de la ley de violencia doméstica en 2002, y no incluyen, al menos en su versión pública, detalles de las vidas de las mujeres víctimas de esta violencia. Si bien se podría argumentar que no es la función del Estado recordar a cada víctima de cualquier crimen, la atención a datos relativos a las circunstancias previas al homicidio y a las características particulares del hecho, así como su registro, son fundamentales para identificar la motivación de género. La ausencia de esos elementos conlleva a que aún no se conozca claramente el fenómeno en Uruguay desde fuentes oficiales.

A pesar de la aprobación de la ley de 2002, una presentación del MI sobre indicadores revelaba que cinco años después de aprobada esa ley, y a dos años de establecido el ONVC, “no se [disponía] todavía de datos ciertos, confiables y regulares sobre los perfiles de víctimas y agresores, las modalidades y los lugares de ocurrencia de la violencia doméstica” y que “el país [no sabía], mes a mes y año a año, cuántas mujeres mueren a causa de la violencia doméstica” (MI 2007).

Entre 2011 y 2012, el Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (CAINFO) y la RUCVDS realizaron una investigación “para mapear el registro, producción y acceso a la información pública [sobre violencia doméstica y maltrato infantil]” (Medina y Da Rosa 2012, 5), dentro del proyecto “Más información,

7 El sitio web del MI sistematiza los informes generales sobre violencia en la página del ONVC (Ministerio del Interior s.f.). Lamentablemente, los informes sobre violencia doméstica que se publican anualmente cada 25 de noviembre desde 2009 no están organizados en el sitio y solo se encuentran a través de búsquedas específicas. Los informes del Poder Judicial sobre violencia doméstica están sistematizados en una página dedicada al tema (“Violencia Doméstica / Familia Especializada” s.f.).

mejor prevención”.⁸ En los informes de esa iniciativa, se atisba que a partir de 2008 la situación de la información pública mejoró: el PJ comenzó a publicar informes especiales que sistematizan datos sobre asesinatos de mujeres ocurridos en contextos de violencia doméstica, aunque únicamente para casos ocurridos en Montevideo (Medina y Da Rosa 2011b). Se creó además la División de Políticas de Género en el MI, departamento que “constituyó un avance que marcó un punto de inflexión para la transversalización de género en este ministerio y en el Estado en su conjunto” (Medina y Da Rosa 2012, 6). No obstante, CAINFO y RUCVDS concluyeron que aún faltaba avanzar e identificaron problemas específicos en el registro de datos.

De especial relevancia resultan las dificultades ocasionadas por la “convivencia de normas penales y civiles” sobre violencia doméstica, y por la utilización del indicador “conflictos familiares”, no definido “en ningún lado” (Medina y Da Rosa 2012, 10). Esas limitaciones se relacionan directamente con la complejidad en la definición de conceptos y su traspaso al marco legal, explorados en los análisis previos de este artículo.

En los datos producidos por el PJ para los homicidios no “se contempla la dimensión ‘vínculo entre el agresor y la víctima’, ni la vinculación de dichos delitos o no a situaciones de violencia doméstica” (Medina y Da Rosa 2011b, 37). Según analicé anteriormente, la preexistencia de violencia y el vínculo con el agresor son indicadores clave a la hora de registrar casos de femicidio, por lo que su falta de registro tendría el efecto de invisibilizarlos. Por ejemplo, un vacío identificado son los suicidios de mujeres relacionados con la violencia doméstica (Medina y Da Rosa 2012).

Los informes de CAINFO y RUCVDS también señalan dificultades metodológicas a la hora de registrar los datos, sobre todo por el alto grado de dependencia en la cantidad, capacitación y perfil del personal que registra los casos tanto en el PJ como en el MI y el MIDES, especialmente en el interior del país (Medina y Da Rosa 2011b; 2011a; 2012).

Este era el panorama previo a la aprobación de las leyes que tipifican femicidio y definen las agresiones basadas en género, por lo que las acciones del Estado estaban restringidas al marco conceptual de la violencia doméstica. Sin embargo, el establecimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) en 2012 (Ministerio del Interior 2012), donde se registra la “descripción narrativa minuciosa y detallada de cada circunstancia que motivó el desenlace del incidente” (Ministerio del Interior 2016, 3), permitiría el análisis con perspectiva de género de todos los homicidios de mujeres.

8 El sitio web infoviolenciadomestica.org.uy, que alojaba los informes, ya no está disponible, pero se puede visualizar a través de WayBack Machine (Internet Archive 2016).

Actualmente, los distintos organismos pueden intercambiar información caso a caso para obtener una visión más clara y, por ejemplo, el MIDES y el MI elaboraron un informe como insumo para analizar la pertinencia de tipificar el femicidio (AGESIC 2018b). Con el nuevo marco legal, las discordancias conceptuales para el registro de datos sobre femicidio por parte del Estado podrían alivianarse. “La nueva ley es el instrumento para unificar criterios y debe ser incorporada por todos los organismos” (AGESIC 2018b, 4) –aunque en tanto las definiciones que fueron negociadas en las leyes no cumplan con las expectativas de las feministas, se seguirán registrando datos discordantes desde el movimiento–.

El femicidio como agravante se tipifica en la Ley n.º 19.538 como el asesinato de una mujer “por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal” (Ley n.º 19.538, art. 3) y se consideraría el móvil de un homicidio cuando:

1. A la muerte le hubiera precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.
2. La víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad.
3. Previo a la muerte de la mujer el autor hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atente contra su libertad sexual. (Ley n.º 19.538, art. 3)

Por su parte, la Ley n.º 19.580 define:

Violencia femicida. La acción de extrema violencia que atenta contra el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de una mujer por el hecho de serlo, o la de sus hijas, hijos u otras personas a su cargo, con el propósito de causarle sufrimiento o daño (Ley n.º 19.580, art. 6 N).

Del primer fragmento se desprende una vez más la importancia de los indicadores que registren la existencia de violencia previa en sus distintas manifestaciones, el vínculo entre la mujer y su femicida, y la naturaleza sexual del crimen. En la cita también emerge un punto importante: el “no” de la mujer, su rebeldía previa, es una pista importante a la hora de identificar el femicidio y por tanto es un indicador necesario.

El segundo pasaje ampliaría la categoría de víctimas a registrar, ya que se considera “violencia femicida” a la muerte de hijas, hijos u otras personas a cargo de la mujer. Además, le ley exige que el Estado genere “registros de datos cuantitativos y cualitativos sobre violencia basada en género, que contemplen variables tales como edad, situación de discapacidad, origen étnico o racial, religión, territorialidad, entre otras dimensiones de la discriminación” (Ley n.º 19.580, art. 11 J).

Aunque se pudiera profundizar en los esfuerzos, las instituciones del Estado tienen ahora un marco más claro para realizar el registro de datos sobre femicidio. Sin embargo, los distintos abordajes de las instituciones aún dejan margen para la discordancia en los datos. El PJ no registra como femicidio los casos en que el fallo judicial no incluye esa figura,⁹ mientras que el MI y el MIDES, cuyo principal objetivo es la atención primaria a las víctimas,¹⁰ registran los datos independientemente de los resultados del proceso judicial.

Como exige la Ley integral (Ley n.º 19.580, art. 11 K), hace falta mayor coordinación entre los distintos registros para lograr superar las discordancias en los datos sobre femicidio producidos por el Estado.

En esta sección, he realizado una mirada abarcadora sobre el registro de datos del femicidio por parte de instituciones del Estado. Me interesó especialmente visibilizar la literatura existente al respecto, sobre todo en el marco del proyecto “Más información, mejor prevención” de CAINFO y RUCVDS, pues en la pesquisa realizada para este artículo no encontré trabajos académicos que profundizaran en los resultados obtenidos por estos informes.¹¹

El registro y visualización pública de datos por parte del Estado ha avanzado muy lentamente, posiblemente porque, como señala Tavera Fenollosa (2008, 337), “los estereotipos de género no solo se encontrarían en la base de la forma diferenciada en que mujeres y hombres experimentan la violencia [...] sino que también afectarían su análisis e investigación”, y esto ha resultado en estudios poco profundos sobre el femicidio.

Sí se han verificado avances tanto en la metodología de registro como en la conceptualización y operacionalización del femicidio, así como esfuerzos para sistematizar y visibilizar los datos oficiales (Gambetta Sacías y Coraza Ferrari 2017). A medida que la violencia contra las mujeres ingrese más firmemente en la agenda pública, y los planes de acción del Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica (CNCLVD) continúen insistiendo en lograr sistemas de información pública con “criterios comunes” y “armonizados” (CNCLVD 2003, 19; 2015, 94), es de esperar la materialización de una información pública de calidad y de que los datos sean, al menos, menos discordantes.

9 Por ejemplo, porque fiscalía no pidió el agravante, sea por falta de evidencia probatoria o por preferencia ante la falta de familiaridad con la nueva figura, o porque el juez o la jueza rechazó la tipificación por desconocimiento o mala disposición, como fue flagrante en el juicio por el femicidio de Luna Chiodi (Greif 2018).

10 Por ejemplo, de haberlos, los hijos, hijas u otras personas a cargo de las mujeres.

11 La única referencia académica localizada en la revisión de literatura es un pre-proyecto de investigación, presentado como trabajo final de grado para la Licenciatura en Psicología: “Violencia contra las mujeres. Un estudio sobre los dispositivos de atención disponibles en Montevideo, Uruguay” (Hernández Maldonado 2016).

Conclusiones

En este trabajo he intentado analizar el registro de datos oficiales y no oficiales sobre casos de femicidio, y las formas en que la negociación y las tensiones entre los diversos conceptos, abordajes y metodologías producen datos divergentes entre los registros de las feministas y los del Estado, pero también entre distintas instituciones del Estado y entre grupos feministas. Como señala Osborne,

entre la definición “abstracta” de la violencia y las cifras median los “indicadores” de qué se considera violencia, y ello depende en buena parte, en primer lugar, de la toma de conciencia del problema y, en segundo lugar, de los diversos intereses en liza; en definitiva, es una cuestión política (2008, 101).

68

La existencia de datos discordantes repercute en la concientización de la población sobre la violencia contra las mujeres, y en el diseño de políticas públicas y el accionar de la sociedad civil para combatirla, pudiendo llevar a la “guerra de cifras” enunciada por Tavera Fenollosa

La falta de datos confiables que permitan establecer la magnitud del feminicidio en nuestro país, así como su caracterización, distribución geográfica y evolución, dificultan la elaboración de políticas públicas eficientes, lesiona la rendición de cuentas, entorpece la realización de acciones coordinadas y desvía la atención pública de la solución del problema (Tavera Fenollosa 2008, 323).

Actualmente, el Estado parece estar moviéndose más rápidamente en lo respectivo a la violencia contra las mujeres. Quizás no transcurran, como con la Ley de violencia doméstica, muchos años entre la aprobación de las recientes leyes y las iniciativas de las instituciones para producir información pública que constituya “un insumo fundamental para el diseño, implementación, evaluación y monitoreo de esta política pública [la Ley n.º 19.580]” (AGESIC 2018a, 30).

En junio de 2018, la Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA), que está trabajando en un proyecto para estandarizar el registro de datos sobre femicidio en América Latina (ILDA s.f.), lideró una reunión convocada por la AGESIC en la que participaron instituciones del Estado e integrantes de la sociedad civil con el fin de “conocer la producción y estandarización de datos sobre femicidio” (AGESIC 2018b).

En esta reunión, en la cual participé, Magdalena Beramendi, a cargo de la Asesoría de Género de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), informó del plan de lanzar un Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres,

contemplado en la Ley n.º 19.580. El 25 de noviembre se anunció públicamente el lanzamiento de este Observatorio (Inmujeres 2018). Este proyecto, que promete producir “datos relevantes, confiables, actualizables y disponibles” (AGESIC 2018a, sec. 2.1) se ha integrado como compromiso de gobierno en el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020. La meta es “elaborar un documento para unificar criterios, categorizar, medir y publicar datos sobre Femicidios [sic]” para junio de 2019 (AGESIC 2018a, sec. 2.1). Lo que el Estado no ha logrado desde 2001 –armonizar los datos discordantes sobre violencia contra las mujeres y especialmente el femicidio– quizás se haga realidad casi 20 años más tarde¹².

Hasta entonces se recomienda que, como lo hacen los registros feministas mencionados en el desarrollo de este artículo, los informes de las distintas instituciones del Estado incluyan una explicitación de los criterios y metodologías de registro utilizados, para que se pueda evaluar qué hay detrás de las discordancias entre los datos estatales.

Ocho años atrás, CAINFO y RUCVDS sugirieron que, aparte de los informes, se hagan públicas las cifras sobre femicidio y otras violencias contra las mujeres por razones de género como datos abiertos. La intención de esa recomendación es que se “posibilite la reutilización de la información y la combinación con otras fuentes” (Medina y Da Rosa 2011b, 43) por parte de ciudadanos y ciudadanas.

En marzo de 2019, por primera vez el gobierno publicó en su Catálogo de Datos Abiertos un *dataset* “sobre las situaciones de violencia doméstica y sus asociados, delitos sexuales, homicidios domésticos a mujeres y femicidios” (División Políticas de Género y ONVC 2019), aunque únicamente para el año 2018. En la descripción del *dataset* se aprecia la superposición entre homicidios domésticos y femicidios, que en sí aparecen en una sola planilla. Hace falta profundizar y continuar este positivo, pero limitado, primer paso.

Los esfuerzos para registrar fenómenos pueden cambiar la sociedad (Haggerty 2002). En futuras investigaciones, sería provechoso abordar aspectos más teóricos sobre el registro de datos, como son las críticas feministas y desde otras disciplinas a la cuantificación. Otro aspecto que requiere una mayor aproximación académica es la posibilidad de que los registros de femicidio contribuyan a la comunicación de masculinidad violenta que concibe Segato (2003) al conceptualizar la violencia contra las mujeres como “violencia expresiva”. También se debe profundizar en el

12 Desde que este artículo fuera aceptado, ha cambiado el gobierno en Uruguay y por tanto las prioridades. Las organizaciones de la RUCVDS advirtieron que el presupuesto propuesto para 2020-2024 tendría un impacto negativo en la lucha contra la violencia hacia las mujeres por razones de género. Entre otras cosas, se “desnaturaliza al Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres, eliminando el requisito de ser profesional para integrarlo, quitándole jerarquía institucional, convirtiéndolo en una comisión honoraria [...] y excluyendo la representación de la sociedad civil organizada” (Montevideo Portal 2020).

análisis *foucaultiano*, y desde otros abordajes, sobre cómo las estadísticas ayudan a constituir los dominios cognitivos y empíricos de gobernanza (Haggerty 2002; Crocker 2010; Verran 2015).

Otra línea de acción sería actualizar el estudio crítico del registro de datos oficiales sobre violencia hacia las mujeres, retomando la metodología desarrollada por CAINFO y RUCVDS para analizar el SGSP y los datos abiertos publicados. Finalmente, también sería interesante estudiar hasta qué punto las estadísticas en Uruguay, en un clima obsesionado por la seguridad, se pueden convertir en un *proxy* de la actuación policial, u otras instituciones estatales, como expresa Kevin D. Haggerty (2002), con el indeseable efecto de que las instituciones se apliquen a reducir las tasas, en vez de la cantidad de crímenes.

Concluyo con esta reflexión de Haggerty (2002, 93), que interrelaciona el campo político con la importancia de acciones abarcadoras, más allá de la mera cuantificación de los fenómenos sociales para su comprensión: “En nuestro universo político cuantificado, el movimiento verdaderamente radical sería adoptar maneras de desarrollar políticas públicas que no se basen en, o como mínimo se justifiquen a través de la cuantificación”.

Quizás en el futuro encontremos, tanto las feministas como los Estados, maneras de combatir la violencia contra las mujeres que no impliquen la cuantificación y la elisión de los deseos e historias de mujeres, cuyas vidas quedan detrás de datos discordantes.

Referencias bibliográficas

- Araujo, Kathya, Amalia Mauro y Virginia Guzmán. 2000. “El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas”. *Revista de la CEPAL*, 70: 133-145. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/12204>
- Bejarano Celaya, Margarita. 2014. “El feminicidio es sólo la punta del iceberg”. *Región y Sociedad*, 4: 13-44.
- Bento, Berenice. 2014. “Brasil: País do Transfeminicídio”. *Centro Latino-Americano em Sexualidade e Direitos Humanos*. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://bit.ly/3pGqZk2>
- Berkins, Lohana. 2015. “El travesticidio también es femicidio”. *Página 12*, 12 de junio. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://bit.ly/3dHh7UC>
- Bernal Sarmiento, Camilo, Miguel Lorente Acosta, Françoise Roth y Margarita Zambrano. 2014. *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Ciudad de Panamá: ONU Mujeres/ OACNUDH.

- Bigliante, Luciana. 2018. “Nueva marcha del colectivo Mujeres de Negro del Uruguay”. *Diario La República*, 24 de noviembre. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://bit.ly/3k8Lrsw>
- Boira, Santiago, Chaime Marcuello-Servós, Laura Otero, y Belén Sanz Barbero. 2015. “Femicidio y feminicidio: Un análisis de las aportaciones en clave iberoamericana”. *Comunitaria: International Journal of Social Work and Social Sciences*, 10: 27-46.
- Bueno-Hansen, Pascha. 2011. “Feminicidio: El aprovechamiento al máximo de un ‘termino empoderado’”. En *Feminicidio en América Latina*, editado por Rosa Linda Fregoso, Cynthia Bejarano y Marcela Lagarde y de los Ríos, traducido por Graciela Trevisan, 383-411. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades / Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres.
- Butler, Judith. (1990). 2011. *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. Nueva York: Routledge.
- Carcedo, Ana, y Montserrat Sagot. 2000. *Femicidio en Costa Rica 1990-1999*. San José: Organización Panamericana de la Salud.
- Carneiro, Sueli. 2005. “Ennegrecer al feminismo. La situación de la mujer negra en América Latina desde una perspectiva de género”, presentación en el Seminario Internacional sobre Racismo, Xenofobia y Género organizado por Lola Press, Durban, 2001, traducido por Lilián Abracinskas. En *Nouvelles Questions Féministes*. 24(2), editado por Ochy Curiel, Jules Falquet y Sabine Masson 21-26. fem-e-libros (versión electrónica).
- CIC (Centro Interdisciplinario “Caminos”). s. f. “Quiénes eran...”. Acceso el 22 de noviembre de 2018. <http://www.caminos.org.uy/quieneseraninicial.htm>
- CIJ (Centro de Información Judicial). 2016. “Jornada de capacitación sobre –Crímenes de género–: del femicidio al travesticidio / transfemicidio”. Video, 1:13:17. <https://www.youtube.com/watch?v=b936aFQpWvg>
- Clavero White, Carolina. 2012. “Mujeres uruguayas contra la violencia doméstica: una mirada retrospectiva sobre la sociedad civil organizada”. *Distintas Latitudes*, 8 de mayo. <https://bit.ly/3aDmkuO>
- Cotidiano Mujer. 2017. “Comunicado por Ley Integral que Garantice a las Mujeres una Vida Libre de Violencia de Género”, 1 de noviembre. <https://bit.ly/3dHjaYO>
- Coordinadora de Feminismos UY. 2018. “¡Alerta Feminista!”. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://bit.ly/2NKJ3fj>
- Crocker, Diane. 2010. “Counting woman abuse: a cautionary tale of two surveys”. *International Journal of Social Research Methodology* 13(3): 265-275.
- Day, Sophie, Celia Lury, y Nina Wakeford. 2014. “Number ecologies: numbers and numbering practices”. *Distinktion: Journal of Social Theory* 15(2): 123-154.

- Deus, Alicia, y Diana González. 2018. *Análisis de Legislación sobre Femicidio/Feminicidio en América Latina y el Caribe e Insumos para una Ley Modelo*. Clayton: ONU Mujeres/ MESECVI. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://bit.ly/3ulIRnF>
- Gambetta Sacías, Victoria, y Paula Coraza Ferrari. 2017. “Femicidios íntimos en Uruguay. Homicidios a mujeres a manos de (ex) parejas”. *Ministerio del Interior*. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://www.minterior.gub.uy/images/2017/femicidios.pdf>
- Greif, Mariana. 2018. “Luna Chiodi fue asesinada en marzo por su ex pareja, pero la jueza penal determinó que no fue femicidio”. *La diaria feminismos*. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://bit.ly/2ZBRJYn>
- Haggerty, Kevin D. 2002. “The Politics of Statistics: Variations on a Theme”. *Reseña de varias obras por Margo J. Anderson, Stephen E. Fienberg, Joel Best, Alain Desrosières, Daniel Dorling y Stephen Simpson. The Canadian Journal of Sociology / Cahiers canadiens de sociologie* 27(1): 89-105. <https://www.jstor.org/stable/3341415>
- Haraway, Donna Jeanne. 1991. *Simians, cyborgs, and women: the reinvention of nature*. Nueva York: Routledge.
- Hernández Maldonado, Evelyn. 2016. “Violencia contra las mujeres: un estudio sobre los dispositivos de atención disponibles en Montevideo, Uruguay”. Pre-proyecto de investigación. Universidad de la República. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/7755>
- Hilgartner, Stephen, y Charles L. Bosk. 1988. “The Rise and Fall of Social Problems: A Public Arenas Model”. *American Journal of Sociology* 94(1): 53-78.
- Hughes, Christina, y Rachel Lara Cohen. 2010. “Feminists really do count: the complexity of feminist methodologies”. *International Journal of Social Research Methodology* 13(3): 189-196.
- Jubin, Marcela, y Fanny Samuniski. 2013. *Violencia basada en género*. Montevideo: RUCVDS (Red Uruguayana Contra la Violencia Doméstica y Sexual) Acceso el 23 de noviembre de 2018. <http://web.archive.org/web/20181123142707/http://www.violenciadomestica.org.uy/publicaciones/Lib1%20Violencia%20de%20genero-L.pdf>
- Kwan, Mei-Po. 2002. “Feminist Visualization: Re-envisioning GIS as a Method in Feminist Geographic Research”. *Annals of the Association of American Geographers* 92(4): 645-661.
- Labastie, Mariana. 2007. “¿Ni una muerte más por violencia doméstica! Evaluando una campaña”. Montevideo: Mujer Ahora.

- Lagarde y de los Ríos, Marcela. 2008. "Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres". En *Retos Teóricos y Nuevas Prácticas*, editado por Margaret Bullen y Carmen Diez Mintegui, 209-239. Donostia: Ankulegi Antropologia Elkartea.
- Lugones, María. 2008. "Colonialidad y Género". *Tabula Rasa*, 9: 73-101.
- Luján Pinelo, Aleida. 2015. "A Theoretical Approach to the Concept of Femicide/ Feminicide". Tesis de maestría. Utrecht University. <https://dspace.library.uu.nl/handle/1874/320468>
- Luján Pinelo, Aleida. 2018. "A Theoretical Approach to the Concept of Femi(Ni) Cide". *Philosophical Journal of Conflict and Violence* 2(1): 41-63.
- Malek, Mariana. 2018. "Marchan contra la violencia; hubo 22 femicidios en 2018". *Diario El País*, 25 de noviembre. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://bit.ly/2ZzPkNV>
- Manjoo, Rashida. 2012. "A/HRC/20/16 Report of the Special Rapporteur on violence against Women, its causes and consequences". Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://bit.ly/3qKMQs2>
- McLafferty, Sara L. 1995. "Counting for Women". *The Professional Geographer* 47(4): 436-42.
- Medina, Rosana, y Tania da Rosa. 2011a. "Provisión de información pública sobre los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia doméstica a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres - Mides". "Más información. Mejor Prevención". Acceso a la Información Pública sobre Violencia Doméstica en Uruguay. Montevideo: CAINFO / RUCVDS.
- Medina, Rosana, y Tania da Rosa. 2011b. "Provisión de información pública sobre violencia doméstica y maltrato infantil por el Poder Judicial". "Más información. Mejor Prevención." Acceso a la Información Pública sobre Violencia Doméstica en Uruguay. Montevideo: CAINFO/ RUCVDS.
- 2012. "Información pública sobre la intervención del Ministerio del Interior en situaciones de violencia doméstica". "Más información. Mejor Prevención." Acceso a la Información Pública sobre Violencia Doméstica en Uruguay. Montevideo: CAINFO / RUCVDS.
- Mies, Maria. 1991. "Women's Research or Feminist Research? The Debate Surrounding Feminist Science and Methodology". En *Beyond Methodology: Feminist Scholarship as Lived Research*, editado por Mary M. Fonow y Judith A. Cook, 60-84. Bloomington, IN: Indiana University Press.
- Monárrez Fragoso, Julia E. 2009. *Trama de una injusticia: feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*. Tijuana: Colegio de la Frontera Norte.
- Monárrez Fragoso, Julia E. 2018. "Femicide: Impunity for the Perpetrators and Injustice for the Victims". En *The Palgrave Handbook of Criminology and the*

- Global South*, editado por Kerry Carrington, Russell Hogg, John Scott y Máximo Sozzo, 913-929. Cham: Springer International Publishing.
- Montevideo Portal. 2018. “Inmujeres debió atender a casi 3 mil mujeres víctimas de violencia en 2018”. *Montevideo Portal*, 23 de noviembre Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://bit.ly/3aHl7Ta>
- Montevideo Portal. 2020. “Red contra la violencia de género advierte por los cambios introducidos en el Presupuesto”. *Montevideo Portal*, 14 de setiembre. Acceso el 14 de setiembre de 2020. <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Red-contra-la-violencia-de-genero-advierte-por-los-cambios-introducidos-en-el-Presupuesto-uc764493>
- Moss, Pamela. 1995. “Embeddedness in Practice, Numbers in Context: The Politics of Knowing and Doing”. *The Professional Geographer* 47(4): 442-449.
- Noticias 22. 2019. “María Salguero, información cuantitativa para entender el feminicidio”. Video, 3:29. Acceso el 8 de mayo de 2019. <https://www.youtube.com/watch?v=jp7V3R-0P1Y>
- Oakley, Ann. 1998. “Gender, Methodology and People’s Ways of Knowing: Some Problems with Feminism and the Paradigm Debate in Social Science”. *Sociology* 32(4): 707-731.
- OAS Videos- News. 2019. “Rita Segato, Panel de expertas de OEA sobre los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género”. Video, 24:25. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://www.youtube.com/watch?v=K0B1BFc03pI>
- Osborne, Raquel. 2008. “De la ‘violencia’ (de género) a las ‘cifras de la violencia’: una cuestión política”. *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales*, 15: 99-124. <https://doi.org/10.5944/empiria.15.2008.1201>
- Poder Judicial: Uruguay. s. f. “Violencia Doméstica / Familia Especializada”. Acceso el 1 de diciembre de 2018. <https://bit.ly/2ZEfBKN>
- Radford, Jill, y Diana E. H. Russell. 1992. *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Nueva York: Twayne.
- Rich, Adrienne. 1986. “Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence (1980)”. En *Blood, Bread, and Poetry: Selected Prose 1979-1985*, 23-75. Nueva York: W. W. Norton & Company.
- Rocheleau, Dianne. 1995. “Maps, Numbers, Text, and Context: Mixing Methods in Feminist Political Ecology”. *The Professional Geographer* 47(4): 458-466.
- Ruse, Jamie-Leigh. 2016. “Experiences of Engagement and Detachment when Counting the Dead for Menos Días Aquí, a Civilian-Led Count of the Dead of Mexico’s Drugs War”. *Journal of Latin American Cultural Studies* 25(2): 215-236.

- Russell, Diana E. H., y Roberta A. Harmes. 2001. *Femicide in Global Perspective*. Nueva York: Teachers College Press.
- Segato, Rita Laura. 2003. “La estructura de género y el mandato de la violación”. En *Las Estructuras Elementales de La Violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, 21-54. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes / Prometeo.
- 2006. *Qué es un feminicidio: notas para un debate emergente*. Brasília: Departamento de Antropología, Universidade de Brasília.
- 2011. “Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación”. Ponencia presentada en II Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género y Feminismos, 4-6 de mayo. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://herramienta.com.ar/articulo.php?id=1687>
- Solyszko Gomes, Izabel. 2013. “Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres”. *GénEros. Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género* 20(13): 23–41. Acceso el 31 de marzo de 2019. <http://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/article/view/698>
- Suárez Val, Helena. s. f. “Acerca del proyecto”. *Feminicidio Uruguay*. Acceso el 2 de diciembre de 2018. <http://femicidiodiouruguay.net/acerca-de/>
- Tavera Fenollosa, Ligia. 2008. “Estadísticas sobre violencia de género: una mirada crítica desde el feminicidio”. En *Políticas sociales y género. Tomo 2. Los problemas sociales y metodológicos*, coordinado por Gisela Zarembeg, 301-345. Ciudad de México: FLACSO-México.
- Toledo Vásquez, Patsilí. 2009. *Feminicidio: consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. México, DF: OHCHR.
- Verran, Helen. 2015. “Enumerated Entities in Public Policy and Governance”. En *Mathematics, Substance and Surmise*, editado por Ernest Davis y Philip J. Davis, 365-379. Cham, Suiza: Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-21473-3_18
- Walby, Sylvia, y Jude Towers. 2017. “Measuring violence to end violence: mainstreaming gender”. *Journal of Gender-Based Violence* 1(1): 11–31.
- Walby, Sylvia, Jude Towers, Susie Balderston, Consuelo Corradi, Brian Francis, Markku Heiskanen y Karin Helweg-Larsen. 2017. *The Concept and Measurement of Violence Against Women and Men*. Bristol: Policy Press.
- Westmarland, Nicole. 2001. “The Quantitative/Qualitative Debate and Feminist Research: A Subjective View of Objectivity”. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research* 2(1). <https://doi.org/10.17169/fqs-2.1.974>

Documentos legales y públicos

- AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento). 2018a. *4to. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020*. Montevideo: Presidencia.
- 2018b. *Taller sobre datos sobre feminicidio y violencia de género*. Montevideo: AGESIC.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. 1993. “A/RES/48/104. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N94/095/08/PDF/N9409508.pdf?OpenElement>
- 1995. “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. IV Conferencia Mundial sobre las mujeres”.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2007. “¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe”. <https://bit.ly/3kbJxY5>
- 2017. “Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030”. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/41011>
- CNCLVD (Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica). 2003. *Plan Nacional de lucha contra la Violencia Doméstica 2004-2010*. Montevideo: CNCLVD.
- CNCLVD (Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica). 2015. *Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional*. Montevideo: CNCLVD.
- División Políticas de Género, y ONVC (Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad). 2019. “Seguridad y violencia basada en género”. *Catálogo de Datos Abiertos*. Acceso el 31 de marzo de 2019. https://catalogodatos.gub.uy/es/dataset/seguridad_y_violencia_en_genero_ministerio_interior
- ECOS LA. 2017. “Feministas en desacuerdo con femicidio como agravante de homicidio”. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://ecos.la/13/Sociedad/2017/08/24/16618/feministas-en-desacuerdo-con-femicidio-como-agravante-de-homicidio/>
- FIMI (Foro Internacional de Mujeres Indígenas). 2006. “Mairin Iwanka Raya: Mujeres indígenas confrontan la violencia”. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://fimi-iiwf.org/mairin-iwanka-raya-mujeres-indigenas-confrontan-la-violencia/>
- ILDA (Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos). s.f. “Género, Seguridad y Datos”. Acceso el 2 de diciembre de 2018. <https://idatosabiertos.org/nuestros-proyectos/genero-seguridad-y-datos/>

- Inmujeres (Instituto Nacional de las Mujeres). 2018. “Con datos. Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres”. *Ministerio de Desarrollo Social*. <http://guiaderecursos.mides.gub.uy/105996/con-datos>
- Internet Archive Wayback Machine. 2016. “InfoViolencia Doméstica”. Acceso el 31 de marzo de 2019. https://web.archive.org/web/20160627091811/http://www.infoviolenciadomestica.org.uy:80/informes_documentos.php
- Ley n.º 17.514. 2002. “Violencia Doméstica”. Parlamento del Uruguay. <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/17514>
- Ley n.º 19.538. 2017. “Actos de discriminación y femicidio”. Parlamento del Uruguay. <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/19538>
- Ley n.º 19.580. 2018. “Violencia hacia las mujeres basada en género”. Parlamento del Uruguay. <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/19580>
- Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas (Femicidio/Feminicidio), aprobada en la XV Reunión del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), celebrada el 3,4,5 de diciembre de 2018 en Washington. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5c93f3854.pdf>
- Ministerio del Interior. s. f. “Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad. Estadísticas”. Acceso el 2 de diciembre de 2018. <https://www.minterior.gub.uy/observatorio/index.php/estadisticas>
- 2007. “Proyecto Indicadores de Violencia Doméstica en el Uruguay”. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/Proyecto%20Indicadores%20de%20Violencia%20Domestica.ppt>
- 2012. “Sistema de Gestión de Seguridad Pública”. Acceso. <https://docplayer.es/6043491-Sistema-de-gestion-de-seguridad-publica-ministerio-del-interior.html>
- 2016. “Licitación Abreviada 1/2016. Anexo V - Descripción”. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/508880>
- OHCHR (Office of the High Commissioner for Human Rights). 2015. “Sexual and reproductive health and rights”. Acceso el 31 de marzo de 2019. <https://bit.ly/3pDXeAs>
- OIG (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe). s.f. “Feminicidio”. Acceso el 19 de mayo de 2019. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime). 2019. *Global Study on Homicide 2018. Gender-Related Killing of Women and Girls*. Viena: UNODC. Acceso el 31 de marzo de 2019. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/GSH2018/GSH18_Gender-related_killing_of_women_and_girls.pdf

Entrevista

Gallego, Haydée. Mayo 2017. Entrevista por Helena Suárez Val. Skype videoconferencia. Londres/Montevideo.

Tentativa de femicidio: una encrucijada entre muerte e impunidad

Attempted femicide: a crossroad between death and impunity

Estefania Belén Aguayo Zurita*

Recibido: 13/08/2019 - Aceptado: 14/01/2020

Resumen

En este artículo se reflexiona sobre la pertinencia de abordar la tentativa de femicidio como delito autónomo en Ecuador. Se desarrolla una discusión teórica sobre el femicidio y la tentativa de femicidio, formas extremas de violencia de género, y se analiza el caso de una sobreviviente que no accedió a protección ni justicia por parte del Estado. Se concluye que el femicidio y el intento de femicidio parten de variables sociales relacionadas con esquemas patriarcales de subordinación femenina. Se identifica al Estado como perpetuador y facilitador de la violencia femicida. Además, se considera que la tipificación de la tentativa de femicidio aportaría visibilización al fenómeno y promovería mayor conciencia política y social para la disminución de la violencia de género.

Palabras clave: femicidio; feminicidio; impunidad; tentativa de femicidio; violencia contra las mujeres.

Abstract

This article reflects on the relevance of addressing the attempted femicide as an autonomous crime in Ecuador. A theoretical discussion is developed about femicide and the attempted femicide, forms of extreme gender violence. The case of a survivor who did not access protection or justice from the State is analyzed. It is concluded that femicide and attempted femicide are based on social variables related to patriarchal schemes of female subordination. The State is identified as the perpetrator and facilitator of femicidal violence. In addition, it is considered that the typification of the attempted femicide would make the phenomenon more visible and promote greater political and social awareness for the reduction of gender violence.

Keywords: Attempt of femicide, femicide, feminicide, impunity, violence against women

* Psicóloga clínica, Máster de Investigación en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo por FLACSO Ecuador. Miembro de la Latin American Studies Association (LASA).
Correo electrónico: estefaniaguayozurita@gmail.com

Introducción

La violencia es un tema que constantemente ha llamado la atención de la comunidad académica en su diversidad (Del Olmo 2000; Tortosa 2003; Lagarde 2008), dando lugar a teorizaciones que abarcan distintas dimensiones y perspectivas. Ha sido establecida como un fenómeno multidimensional y multicausal que se propicia y acentúa en determinadas condiciones estructurales. Dentro de los estudios concernientes a la violencia, han sido los trabajos de teóricas feministas, como Marcela Lagarde (2008) y Rita Segato (2003), los que han favorecido la distinción de la violencia de género como un tipo específico que conlleva manifestaciones heterogéneas y requiere de un abordaje inmediato, tanto a nivel teórico como práctico. Entre dichas manifestaciones se encuentra el femicidio o feminicidio, dependiendo de la tipificación de cada país, como una expresión directa, brutal y determinante de la violencia contra las mujeres.

El femicidio constituye un tema trascendental. En una sociedad que opera bajo esquemas machistas, como la ecuatoriana, ninguna mujer estaría exenta de esta amenaza para su vida, por lo cual debe ser abordado en la magnitud y gravedad que representa para todas las mujeres. Se encuentra arraigado a nivel cultural y social por una tendencia a la naturalización de la violencia de género, anclada a patrones androcéntricos (Pontón 2009). Constituye una problemática todavía más agravada cuando las mujeres violentadas se encuentran desprotegidas por el sistema judicial, que minimiza las expresiones de violencia de género con potencial para tomar la vida de las mujeres.

Los femicidios generalmente responden a un proceso continuo y reiterado de violencia que culmina en el asesinato (Hernández 2015). Resulta pertinente analizar las circunstancias previas al crimen consumado para determinar sus dimensiones, patrones y características. Por lo tanto, en este artículo se aborda además del femicidio, la tentativa de femicidio como un problema que demanda visibilización y tipificación. De ser abordado pertinentemente, a nivel penal y social, podría configurar una herramienta fundamental al momento de crear una nueva conciencia política y pública que favorezca una transformación social hacia la eventual disminución y eliminación de la violencia contra las mujeres. Este trabajo persigue, por una parte, incentivar la reflexión respecto a la tentativa de femicidio como un delito autónomo que requiere tipificación, y por otra, exponer la naturaleza patriarcal del Estado y sus instituciones como perpetuadores y facilitadores de la violencia machista.

Para cumplir los objetivos se realiza una discusión teórica sobre el femicidio y la tentativa de femicidio, desde los enfoques feministas que han abordado el tema. Además, se analiza el caso emblemático de una mujer víctima de tentativa de femicidio. Luisa¹ recibió gran atención mediática en Ecuador, tanto por medios de

1 Para salvaguardar su identidad, el nombre de la entrevistada fue cambiado.

comunicación tradicionales (televisión, periódicos), como en redes sociales. Las impactantes imágenes que circularon, sobre todo en los medios digitales, conmovieron a los habitantes del país y de Quito, la ciudad donde sucedió el evento. Este caso permitió la visibilización de un sistema judicial ecuatoriano patriarcal que presenta carencias y falencias importantes, como la falta del tipo penal “tentativa de femicidio” en el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Esa limitación resultó en un proceso judicial violento e ineficaz para la víctima, enfrentada a la inoperancia judicial que hizo caso omiso de su casi muerte.

El artículo se escinde en cuatro partes. La primera expone la discusión teórica, con énfasis en algunos de los factores que podrían potenciar la posibilidad de ser sujeto de femicidio o su intento. El segundo contextualiza el femicidio en Ecuador desde su tipificación en el año 2014. En la tercera parte se realiza un análisis teórico-metodológico fundamentado en el caso de Luisa. Finalmente, se ofrecen algunas conclusiones y reflexiones sobre la necesidad de tipificar como delito la tentativa de femicidio.

Violencia cruenta contra las mujeres: femicidio y tentativa de femicidio

Del Olmo (2000) arguye que la violencia es un concepto político utilizado para significar diversas situaciones, y se clasifica según la persona que la experimenta o la naturaleza del acto agresivo. La violencia contra las mujeres entraría dentro de la primera clasificación. Este tipo de abuso da cuenta de las relaciones de poder desiguales inmersas en una estructura patriarcal que las subordina. La violencia de género puede presentarse de diversas formas, pero comúnmente suele categorizarse como física, psicológica y sexual. Estos subtipos no se presentan necesariamente de forma aislada, sino que tienen posibilidades de entrelazarse y escalar (Ferrer y Bosch 2003). La física es la más evidente y la que se asocia más cercanamente al femicidio, sin embargo, generalmente las mujeres víctimas de esta clase de violencia han sido previamente expuestas a abusos reiterados diversos (no solo físicos) por largos períodos de tiempo (Morey 2007).

Según Ferrer y Bosch (2003), el maltrato a mujeres implica la aplicación de varias técnicas coercitivas (físicas, psicológicas, sexuales) combinadas, para controlar y ejercer poder sobre estas. Como en otras manifestaciones del abuso, en la violencia de género se evidencian varias fases que favorecen la permanencia de la víctima en una situación de esta naturaleza, o la extrema dificultad para salir del círculo de abusos. Una vez que han atravesado las tres fases de acumulación de la tensión, de agresión y de luna de miel, y aun así han permanecido en la relación, hay una

mayor probabilidad de que las agresiones se vuelvan a desencadenar escalando en intensidad y gravedad (Ferrer y Bosch 2003). Este hecho no es menor, pues explica el proceso que puede conducir a mujeres violentadas en una relación íntima hacia un desenlace tan fatal como el femicidio.

El femicidio representa una manifestación directa de la violencia con secuelas irreversibles para la víctima e irreparables para su entorno familiar. Desde la década de los setenta del siglo XX, los movimientos feministas empezaron a visibilizar los reiterados asesinatos de mujeres como una forma de violencia de género (Solyszko 2013). Este término se acuña con la intención de distinguir una forma específica de violencia que está adherida a las relaciones de género, como alternativa a la figura penal “homicidio”, pues está oculta las razones de género envueltas en algunos de estos crímenes. El término femicidio expone “un fenómeno social cuya causa no está aislada de la estructura social y por lo tanto es un término teórico y con sentido político” (Solyszko 2013, 26).

El femicidio es definido conceptualmente por primera vez en 1992 por Diane Russell y Jill Radford en Estados Unidos, como el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres (Russell y Radford [1992] 2006). Desde entonces, esta concepción ha dado paso a un estudio más amplio y profundo del fenómeno. Lagarde (2006) retoma el término para adaptarlo a la realidad mexicana, denominándolo feminicidio, con la intención de resaltar la responsabilidad del Estado al dejar en la impunidad esta clase de crímenes. Si bien estas denominaciones han servido para visibilizar el femicidio como un fenómeno y problema social de gran magnitud, tanto a nivel mundial como regional y local, no se ha conseguido su erradicación. Al contrario, los registros oficiales de algunos países evidencian un incremento constante.

Los motivos que movilizan un crimen tan fatal como el femicidio no se manifiesta de una forma única. Retomando a Plummer, se podría situar uno de ellos en la construcción cultural de la masculinidad y la percepción (situacional) de pérdida de control, que conduce a una reacción violenta en aras de recuperarlo (Plummer citado en Segato 2003). Además de exponer las relaciones de género como relaciones de poder, este postulado evidencia que la violencia directa contra las mujeres es también una forma de violencia estructural. En otras palabras, expone un orden social jerarquizado en función del género y la sexualidad; una estructura que fomenta el control de las mujeres por parte de los hombres, proyectada en la construcción social de los géneros masculino y femenino.

La violencia estructural no es necesariamente visible, pero existen formas de agresión directa que funcionan como mecanismos de mantenimiento de las estructuras de poder (Parra y Tortosa 2003), como sucede cuando el hombre procura con-

servar su cuota de control. Pero no es la malicia o mala fe del hombre como sujeto en sí (o solamente) la que provoca los episodios de abuso, sino que este actúa por la “internalización de la violencia estructural” (Bourgeois 2002, 75).

El feminicidio se fragua en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, así como en la dominación de los hombres sobre las mujeres, que tienen en la violencia de género un mecanismo de reproducción de la opresión de las mujeres. De esas condiciones estructurales surgen otras condiciones culturales como son el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, y de normalización de la violencia contra las mujeres (Lagarde 2008, 217).

En consecuencia, las posibilidades de abandono de una relación de maltrato se complejizan porque no se circunscriben únicamente al acto violento, sino que responden a todo un sistema que deja en desprotección a sus víctimas por las condiciones estructurales de desigualdad de género. El mismo Estado despliega su naturaleza violenta y patriarcal cuando minimiza las denuncias de violencia de género, o las demandas de justicia de los familiares que han perdido a uno de sus miembros. La puntualización de Lagarde (2006), al diferenciar femicidio de feminicidio, resulta trascendental para el contexto ecuatoriano, donde es necesario resaltar el injusto tratamiento que tiene el Estado con respecto al asesinato misógino de mujeres y sus intentos fallidos.

La tentativa configura un acto fallido de femicidio que no se culmina, no por voluntad del agresor sino por otros factores. Esta es una aproximación teórica elaborada a partir de las definiciones del término “tentativa” recogidas en el COIP, en el que no existe la figura penal específica de “tentativa de femicidio”. La voluntariedad de la persona para llevar a cabo el acto, aunque no se haya consumado, debería propiciar, según el COIP (2018), una pena condenatoria menor, pero en relación proporcional a la pena estipulada para el delito que se procuró ejecutar (femicidio en este caso). Aunque la tentativa de femicidio implique que la víctima consiga eludir su muerte, tanto el femicidio como la tentativa de femicidio se fundamentan en una estructura social que persigue la supresión de las mujeres por el hecho de serlo. La única diferencia entre ambos actos radica en la efectividad de la ejecución del victimario (Hernández 2015).

Cevallos y Quezada (2017) señalan que existen dos tipos de tentativa:

1. Tentativa acabada: en la que el delito no pudo ser consumado por circunstancias externas a la persona (fuera de su voluntad).
2. Tentativa inacabada: se refiere a las situaciones en que la persona no efectúa todas las acciones necesarias para consumir el delito. Por tanto, no se consigue el objetivo delictuoso.

Adicionalmente, la tentativa debe concurrir en alguna de las siguientes circunstancias: intencionalidad de producir la muerte o causar perjuicio, utilización de herramientas para causar daño (armas de fuego, cuchillos u otras), y que el delito no sea consumado por intervención de terceras personas u otros factores ajenos a la voluntad del victimario (Cevallos y Quezada 2017). A diferencia del femicidio, son escasas las aproximaciones teóricas respecto a la tentativa de femicidio fuera del ámbito jurídico. En consecuencia, en este artículo se ofrece un acercamiento basado en los aspectos conocidos sobre el femicidio, que resultan de suma relevancia para el contexto ecuatoriano, donde todavía existen registros y abordajes insuficientes de la tentativa de femicidio.

Algunas circunstancias que agravan la posibilidad de ser víctima de femicidio o de un intento son las condiciones económicas, el estado civil, la edad del agresor y la víctima (a mayor diferencia de edad más riesgo), las condiciones laborales (el victimario desempleado ofrece más riesgo), entre otros. La separación de la pareja constituye un significativo potencial detonante de conductas de agresión e intentos de control por parte del victimario (Hernández 2015). De igual manera, al no encajar la mujer en la norma socialmente construida para ella, se propicia la culpabilización y justificación de esta clase de delitos (Monárrez 2000). El no desempeñar el rol impuesto y concebido como “adecuado” para las mujeres legitima los actos de violencia femicida perpetrados contra estas.

Las posibilidades de ser una potencial víctima de femicidio, o de tentativa, responden a distintas variables sociales vinculadas a las desigualdades de género. Las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres sitúan a estas segundas en una posición de desventaja social en términos económicos, culturales, políticos, sociales, que potencian la violencia machista y sus más extremas expresiones. La hegemonía patriarcal goza de tanta fuerza por su capacidad de normalizarse, de opacarse, de obviarse como delito.

Si bien el femicidio recibe cada vez más atención por parte de los Estados, medios de comunicación y sociedad civil, no ocurre lo mismo con la tentativa de femicidio. La carencia de su tipificación penal demuestra la poca importancia otorgada a una circunstancia que, no sólo visibiliza el entramado social donde se desenvuelven las mujeres, sino que debería servir como aviso para tomar medidas penales y de protección que eviten muertes femeninas. Sin embargo, la justicia patriarcal es indiferente a la gravedad de estas situaciones favoreciendo la violencia machista y su impunidad. Esto concuerda con la visión de Brown (1995) del Estado como un ente que ejerce diferentes formas de poder correspondientes con las diversas dimensiones de la masculinidad. En palabras de la autora, “todas las dimensiones del poder del Estado y no meramente algunos aspectos abiertamente

‘patriarcales’, figuran en el género del Estado” (Brown 1995, 177, traducción de la autora).

Las acciones y omisiones del Estado, ambas de igual relevancia, han culminado por desenmascarar el despliegue de poderes masculinistas que poco han beneficiado la realidad de desigualdad de las mujeres y sus necesidades. Además, se han establecido como un importante agente potenciador y hasta facilitador del femicidio. Cuando el Estado resulta parte estructural de la violencia de género, por las dificultades y barreras que presenta para las niñas y mujeres, por su inoperancia y su ineficiencia, se convierte también en victimario. La violencia directa que ejercen hombres contra mujeres representa en sí misma la reproducción de la violencia estructural (Lagarde 2008).

Estado actual del femicidio en Ecuador

85

El femicidio, como es denominado en el COIP (2018), fue tipificado en Ecuador en agosto de 2014 con la intención de brindar un tratamiento penal específico al homicidio de mujeres por motivos de discriminación o misoginia, según refiere la Fiscalía General del Estado (FGE). Este delito se establece en los artículos 141 y 142 del COIP (FGE 2016, 24):

Art. 141. Femicidio. La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Art. 142. Circunstancias agravantes del femicidio. Cuando concurren una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena prevista en el artículo anterior.

1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidación, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima.
4. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

Antes de esta tipificación no se contaba en el país con una figura legal que penara específicamente los asesinatos por razones de género, lo cual derivaba en la invisibi-

lización e impunidad de estos delitos (Pontón 2009). A partir de la tipificación ha sido posible cuantificar, estudiar y analizar el fenómeno a nivel nacional, aunque hasta el momento esto no haya representado su eliminación. “(...) Ni la tipificación del delito ni su visibilización estadística han sido suficientes para erradicar este flagelo que nos alarma y horroriza cada día”². Las cifras de femicidio en Ecuador evidencian un patrón heterogéneo, ya que entre 2014 y 2017 se muestra un incremento en el número de femicidios, mientras que los datos de 2018 y 2019 expresan un aparente decrecimiento. En la tabla 1 se presentan los datos de femicidio proporcionados por la FGE.

Tabla 1. Número de víctimas por femicidio a nivel nacional

Año	Víctimas
2014	27
2015	55
2016	67
2017	101
2018	60
2019	67
Total	377

Fuente: FGE (2020)

Estas cifras se toman únicamente de los registros oficiales, sin embargo, muchas veces se encuentran inconsistencias entre estas y las proporcionadas por organizaciones no gubernamentales (ONG). La Comisión Ecuémica de Derechos Humanos (CEDHU) registró 151 casos de femicidio en 2017 (*El Universo* 2018), mientras la FGE sólo 101. De acuerdo con CEDHU, cada tres días una mujer es asesinada en el país, y durante 2018, el 62 % de las víctimas se encontraban entre los 15 y 36 años de edad, mientras 74 menores de edad quedaron huérfanos por esta causa (CEDHU 2018). El 18 % de los femicidios registrados durante 2018 cuenta con antecedentes de violencia previa registrada por entidades públicas (*El Universo* 2019). Esto refleja la obsolescencia de las medidas estatales para preservar la vida de las mujeres ante situaciones de violencia.

En 2019, el mapa de femicidios realizado por la Fundación Aldea, el Taller Comunicación Mujer, la CEDHU y la Red de Casas de Acogida para víctimas

2 Alicia Bárcena en CEPAL. “CEPAL: Al menos 2.795 mujeres fueron víctimas de femicidio en 23 países de América Latina y el Caribe en 2017”. Comunicado de prensa, 15 de noviembre de 2018, <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-2795-mujeres-fueron-victimas-femicidio-23-paises-america-latina-caribe>.

de violencia, registra 35 femicidios entre el primero de enero y el cinco de mayo. Las provincias de Guayas, Pichincha y Cotopaxi reportan mayor número de casos. Además, el 26 % de las víctimas habrían denunciado previamente experiencias de violencia, cuatro de los feministas se suicidaron a partir del delito cometido y dos intentaron hacerlo sin éxito. Del total de las víctimas, cinco mujeres eran extranjeras, una menor de edad y una era una mujer de la tercera edad³. Por otra parte, un estudio realizado por Ortiz (2019), revela que 3200 mujeres y niñas fueron asesinadas en Ecuador en los últimos 16 años. De ellas, 1222 fueron asesinadas con armas de fuego, 960 con arma blanca, 444 ahorcadas y 14 fueron incineradas.

Según los datos proporcionados por la FGE (2019), la mayor parte de las víctimas de femicidio del país son jóvenes, solteras y con instrucción básica. Los victimarios generalmente son personas con quienes la víctima ha mantenido una relación sentimental (70 %), es decir, cónyuge, excónyuge, conviviente, ex conviviente, pareja o expareja. La mayor incidencia de femicidios tiene lugar en la región costera y las etnias más afectadas son la mestiza, la montubia, la indígena y la negra (Larrea 2018). En concordancia con los datos previos, los exconvivientes se posicionan como los perpetradores más habituales de este tipo de violencia de género. El machismo y los celos parecen ser los principales detonantes de estos crímenes (Atencio 2014 en Larrea 2018), y se documenta que en la mayor parte de los casos existió abuso verbal como precedente (Larrea 2018).

De acuerdo con Fernández (2017), los movimientos de mujeres y feministas son los responsables de la visibilización del femicidio en Ecuador como un problema relacionado con las desigualdades entre mujeres y varones. Esto ha propiciado el registro de los casos de femicidio a nivel nacional. No obstante, como se mencionó anteriormente, existen dificultades al respecto. La autora particularmente refiere que no se cuenta con un sistema único de registro para articular la información producida desde distintas instituciones, con perspectivas unificadas para el análisis (Fernández 2017). A pesar de que la tipificación del femicidio y su registro representan un avance con relación a la violencia de género del país, todavía se enfrentan significativos problemas para garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

La tentativa de femicidio, por otra parte, no cuenta un tipo penal que favorezca su visibilización como un delito autónomo, y por tanto carece de otros avances que se han logrado en el caso del femicidio. Sin embargo, el Artículo 39. del COIP contempla la “tentativa” como un acto en el que no se logra el resultado que se persigue, aunque exista la intención de hacerlo, o como el inicio de la ejecución dolosa de

3 Fundación Aldea. “En el Ecuador la violencia machista sigue acabando con la vida de 1 mujer cada 3 días”. Aldea, Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo, 16 de mayo de 2019, <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/j4pcxwd852844dtxd7b4t3c762np8j>.

algún tipo penal sin llegar a concluirla (COIP 2018). A pesar de la inexistencia del tipo penal mencionado, de acuerdo con Fernández (2017), el Consejo de la Judicatura registra, entre agosto del 2014 y septiembre del 2016, 78 procesos por tentativa de femicidio. De estos casos apenas se dictó sentencia para el 35,8 %, lo que no implica que se hayan dado sentencias condenatorias o que se hayan efectuado medidas de reparación integral para las víctimas. Este es uno de los principales problemas para el acceso a la justicia en caso de femicidio o tentativa de femicidio en Ecuador:

La preocupación subyace entonces a la falta de un real acceso a la justicia reparatoria de las víctimas directas o indirectas, puesto que dicho derecho no se limita a ser oída por un juez o tribunal competente, sino a su más extensa comprensión, lo que incluye la razonabilidad en el tiempo de juzgamiento, la obligatoriedad del Estado en investigar y sancionar, así como de emitir medidas de reparación integral que incluyan entre otros aspectos, el resarcimiento frente al daño y las garantías de no repetición del mismo (Fernández 2017, 23).

Debido a la falta de la figura penal “tentativa de femicidio” en el COIP, las cifras que hacen referencia a esta problemática son escasas. Resulta trascendental empezar a abordar el tema a nivel teórico y práctico, para lograr una mayor conciencia política y pública que favorezca una eventual transformación social hacia la disminución o eliminación de la violencia basada en el género. La tipificación del delito en grado de tentativa debe acompañarse de otras múltiples herramientas como son las estadísticas, estudios, políticas públicas orientadas a abordar la problemática, medidas cautelares, y otras, como ocurrió con el femicidio.

Cuando la tentativa de femicidio es catalogada como “simples lesiones”

Hasta el momento se ha ofrecido una discusión teórica y contextual acerca del femicidio y su tentativa en Ecuador. En este apartado la intención es exponer y analizar, a través de los datos y conceptos propuestos, un caso de tentativa de femicidio ocurrido en la ciudad de Quito en el año 2018. Se ha realizado un acercamiento desde la metodología cualitativa mediante la técnica de la entrevista con Luisa, la sobreviviente del caso mencionado. A la vez se ha hecho la revisión de un artículo del periódico *El Comercio* que expone los sucesos ocurridos referentes al caso. La entrevista con Luisa permitió conocer su relación previa con el agresor y las significaciones que ella otorga al intento de femicidio que experimentó; mientras que el artículo periodístico proveyó una información más detallada del proceso judicial y las reacciones de la sociedad civil.

Antes de iniciar el análisis se debe mencionar que una de las limitaciones de este estudio es que la entrevista realizada tuvo que ser sucinta, puesto que los sucesos ocurridos al momento de ejecutarla eran recientes y el indagar sobre esto podía representar el regreso de memorias sobre hechos traumáticos y dolorosos. Por tanto, durante la entrevista se respetó el proceso por el que estaba pasando Luisa y se elaboraron las preguntas oportunas y menos invasivas.

Luisa es una mujer de 32 años de edad, con estudios de tercer nivel, de estado civil casada y madre de una niña. En el 2018 fue víctima de una tentativa de femicidio por parte de su pareja, con la que llevaba seis años de relación. Cuando se realizó la entrevista, Luisa manifestó que no contaba con trabajo remunerado y que recuperarse del suceso había sido sumamente complicado, pues a partir de lo ocurrido se le había negado inclusive el derecho de ver a su hija. Tanto la sobreviviente como el agresor tienen hijos de relaciones de pareja previas. Luisa es una mujer joven que se encuentra en el rango de edad que registra más número de femicidios en el país. Al momento de la agresión no convivía con el victimario, pero en la entrevista ella señala que a pesar de eso, pasaban “mucho tiempo juntos”. Tal como se mencionó previamente, el motivo que detona este evento son primordialmente los celos. Sin embargo, hay otras circunstancias coadyuvantes que serán analizadas posteriormente.

De acuerdo con el relato de los hechos, el intento de asesinarla responde a un largo período de agresiones previas enmarcadas en el común círculo de violencia. En otras palabras, como parte de un explícito *continuum* de violencia (Játiva 2011), que la aislaba y que denigraba sus prácticas en razón de su género. Luisa menciona específicamente que el maltrato no comenzó abruptamente, sino de una forma muy sutil y apenas perceptible en los inicios:

No siempre fue así, o sea, empezaron las cosas de a poquito ¿no? Como que de risas, de bromas, hasta que llegó a un punto que era cierto, y fue incontrolable porque yo misma me puse sumisa, y dije: “Guau. ¿Qué estoy haciendo? ¿Por qué me visto así? ¿En realidad estoy haciendo algo? ¿Estoy buscando un macho? ¿Qué me pasa?”. Yo misma me cuestionaba [...].

Me manipuló tanto para alejarme de todo el mundo, yo no tenía a nadie [...], él era mi mundo, él era mi vida, mi existir, y si no le tenía te juro que a mí me faltaba el aire, me faltaba la vida, sentía que me iba a morir, y por eso de alguna forma me trataba mal o me gritaba, y decía: “¡No!” y luego decía: “Pero si solo le tengo a él. ¿Qué hago?”. Entonces le llamaba y volvíamos y volvíamos, era un círculo que sigue y sigue y sigue (Luisa, en conversación con la autora, 6 de diciembre de 2018).

El testimonio de Luisa concuerda con las ideas de Ferrer y Bosch respecto a que las mujeres maltratadas presentan sentimientos de miedo y de alguna manera consideran merecer el abuso. Además, se evidencia lo que las autoras denominan una suerte de “lavado de cerebro”, asociado a la aplicación de técnicas por parte del victimario parecidas a las utilizadas por torturadores militares, en las que se intercala entre episodio de afecto y agresión, intimidación, amenazas, entre otros (Ferrer y Bosch 2003).

Los celos del agresor son el principal detonante del suceso ocurrido, pero estos van de la mano de reiterados intentos de separación previos. La separación se presenta como potencial detonante y puede recrudecer las agresiones y el control que se procura ejercer sobre la víctima (Hernández 2015). Para Luisa, los celos de su pareja eran cotidianos, y la escalada de violencia que con el tiempo había surgido de ellos, provocó que ella intentara terminar la relación repetidas veces. Wilson y Daly (1992) argumentan que la subordinación de las mujeres instituida en todo el mundo social da lugar a la legitimación de la violencia. Los celos guardan relación con la cosificación del cuerpo de las mujeres, la idea de propiedad y su posible intercambio (Wilson y Daly 1992 citados en Hernández et al. 2018).

Según explica Luisa, el control del agresor sobre ella giraba en torno a diferentes facetas de su intimidad y privacidad:

Sus arranques de celos eran totalmente ilógicos, brutales, hasta no dejarme poner una foto en el WhatsApp, por ejemplo, bonita, porque, discúlpame la palabra, decía ya está buscando macho. “¿Por qué pones eso sola?”. O él me pedía que ponga una foto con mi hija en WhatsApp o una foto con algo que no sea, no me sexualice digamos de esa forma ¿no? Entonces era así, o “no te vistas de alguna cierta forma”, “no te pongas un vestido” [...] (Luisa, en conversación con la autora, 6 de diciembre de 2018).

Tomando en cuenta que la relación de Luisa con su victimario expone patrones de violencia previos, así también como intentos reiterativos de separación, se afirma que en este caso se evidencian dos aspectos de suma relevancia, vinculados al riesgo de femicidio. Según el testimonio de la sobreviviente, algunas de las circunstancias que desencadenaban los celos del agresor eran las siguientes:

Por ejemplo, salir a la calle, que alguien, porque suele pasar que alguien te mira en la calle, es normal, en esta sociedad es normal. Coger y gritarles a las personas que te miran en la calle, pero hasta el punto de casi pegarles y decirme que yo les estoy provocando. Entonces yo trataba de evitar lo más posible porque yo sí puedo decir que tal vez estaba enamorada u obnubilada, no sé qué me pasó.

Bueno, el evento [la tentativa de femicidio] en sí fue muy raro porque estábamos, o sea, como te digo, ya había querido terminar con él un día anterior y él me juró, me prometió, me dijo: “Mi amor, te amo y estemos bien”, e incluso ese mismo día me dijo: “Vamos a verle a mi hijo de mañana a la escolita y estemos tranquilos”. Fuimos, hicimos una cosa como tan cotidiana de pareja, irle a ver a su hijo y es algo para mí importante porque él siempre me involucraba en la vida de su hijo [...] (Luisa, en conversación con la autora, 6 de diciembre de 2018).

En ese fragmento del testimonio se evidencia, por un lado, la normalización de patrones patriarcales que objetualizan el cuerpo de las mujeres. Luisa alude en su testimonio a que es “normal” que en esta sociedad los hombres se detengan a contemplar la apariencia de las mujeres. Por otro lado, los celos parecen justificarse en honor al “amor” y la relación de pareja. López Zafra y Rodríguez Espartal (2008) sostienen que la violencia ejercida por celos suele ser legitimada en culturas en las que se otorga mayor valor a la pureza de las mujeres y sus roles en la familia. Cuando se cuestiona acerca del detonante del intento de femicidio, Luisa relata lo ocurrido en aquella noche como un episodio del que ella preveía o esperaba el desenlace:

En la noche fue como que ya empezó a tornarse violento como siempre, y me dijo [cuando llegamos a la casa]: “¡Ay!, pero tú no tienes nada de comer nunca, aquí no hay nada”. Y yo le dije como que: “¡Uy perdón!, en serio, sí no tengo nada, voy a ir a comprar una pizza o algo” [...].
[...] justo me llegó un mensaje de una persona con la que yo había grabado un video y me pone: “Hola Luisa. ¿Qué sabes del video?”. Así, nada romántico, nada, nada. Y ahí sí fue que se enfureció. Me dijo: “Qué del video, que eres no sé qué”. Ya sabes los insultos, los agravios que se pueden decir a una persona, todas las vulgaridades que se pueden comentar. Y me asusté, sabía que iba a terminar mal, entonces subí a mi cuarto. Me encerré en el cuarto, me encerré en el baño porque pensé que se iba a calmar, de alguna forma para protegerme, pero no se calmó y creo que estaba más furioso, que rompió la puerta del cuarto, rompió la puerta del baño y ahí fue que se dio la agresión. (Luisa, en conversación con la autora, 6 de diciembre de 2018).

La exigencia por la carencia de comida, convertida en reproche, claramente relacionada con su rol de género como mujer, se agrava después por los celos e inicia una escalada de violencia que va desde lo verbal hasta el punto de casi matarla a golpes. Tal como sostiene Monárrez (2000), parece ser que el transgredir la norma de mujer (los roles, su deber ser) justificara la violencia contra las mujeres. Pero esto no es claro únicamente en la relación de pareja, sino también con los procesos judiciales que se emprenden una vez que Luisa logra preservar su vida y escapar de la tentativa de femicidio.

En el diario *El Comercio* se evidencia la indignación de algunos colectivos feministas y de la misma Luisa al conocer que tras casi perder la vida, la FGE condena al victimario a 60 días de cárcel por “lesiones”, en lugar de propiciar una condena adecuada por tentativa de femicidio, que era lo que realmente competía. Una activista por los derechos humanos entrevistada por el diario arguye que “con esa decisión se generan marcos de impunidad y de tolerancia a la violencia” (*El Comercio* 2018), que permiten visibilizar la naturaleza patriarcal de las instituciones estatales y potencian la reiteración del intento de femicidio o la consumación del acto.

Las fotografías que circularon en su momento por redes sociales dejaban clara la gravedad de los golpes a los que había hecho frente Luisa. El femicidio y su tentativa son crímenes de odio que reflejan la cualidad de prescindible atribuida a las mujeres (Lagarde 2008). Además, el agresor no se detuvo por cuenta propia sino por intervención de terceros, por lo tanto, el intento de femicidio es claro. Sobre el evento Luisa relata:

Yo ya estaba casi muerta, casi muerta, y de alguna forma fueron los vecinos y lograron que yo salga de ahí, pero no te puedo decir cómo fue porque estaba muy mal, había perdido muchísima sangre, no me acuerdo de casi nada de cómo salí (Luisa, en conversación con la autora, 6 de diciembre de 2018).

Sin embargo, la evidencia física y el testimonio de Luisa no fueron suficientes para que los operadores de justicia consideraran la naturaleza de las agresiones como un intento de femicidio, dejando en desprotección y potencial peligro a la víctima. Para ella, el accionar de la justicia fue completamente deplorable:

Todo fue muy nefasto, todo fue una violación de derechos, totalmente fue burlado mi caso, mi situación, mis heridas fueron consideradas como heridas leves, cuando fue un intento de femicidio porque casi me mata. Dijo que no, que fue como violencia intrafamiliar (Luisa, en conversación con la autora, 6 de diciembre de 2018).

Este es un punto clave para resaltar que la violencia intrafamiliar o doméstica ha sido utilizada para ocultar la violencia de género en la esfera privada, invisibilizando las verdaderas dinámicas y motivos que movilizan esta clase de delitos. Al contrario de la violencia de género, retomando a Ferrer y Bosch (2003), la intrafamiliar no distingue entre las razones de género que acompañan las agresiones, ni tampoco alude al maltrato específico de las mujeres. Entonces, en el caso de Luisa, claramente la justicia aboga por el mantenimiento de un orden de género patriarcal, que hace caso omiso de la radical violencia de género perpetrada.

Incluso cuando Luisa se expone nuevamente a un proceso judicial innecesario y revictimizante, para apelar a la sentencia de 60 días por “lesiones”, su apelación es descalificada:

Eso es lo peor y lo más risible porque teníamos todas las pruebas, todo lo que pasó mal en el juicio anterior y los jueces se burlaron nuevamente de nosotros, dijeron que está bien porque mis heridas son leves porque no estoy muerta, entonces debería estar muerta para que le den una sanción tal vez de unos cinco años, entonces es tan complicado, que hasta me he cansado de luchar porque para qué, por qué... si la justicia no va a hacer nada y de eso estoy segura [...] (Luisa, en conversación con la autora, 6 de diciembre de 2018).

Luisa considera relevante la tipificación de la tentativa de femicidio en Ecuador. “Es lo más importante, pero aquí, para esta sociedad misógina, las mujeres no significamos nada” (Luisa, en conversación con la autora, 6 de diciembre de 2018).

En esta última frase se reflejan los sentimientos y pensamientos de desaliento que deja la justicia patriarcal cuando trata con delitos de género; cuando el Estado y sus autoridades demuestran ceguera de género y misoginia, como diría Lagarde (2008). “Justicia” que promueve y faculta la impunidad como una muestra de lo que menciona Luisa, que en esta sociedad las mujeres “no significan nada”, y que la tentativa de femicidio es, para los operadores de justicia, cuestión de “simples lesiones”.

Conclusiones

La violencia de género expresa la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y es una manifestación de la violencia estructural que puede adquirir distintas formas, como el femicidio y su tentativa. Comúnmente ambos fenómenos conjugan una serie de violencias que han escalado hasta los puntos más críticos. En Ecuador, la violencia de género en general y el femicidio en particular, resultan asuntos sumamente preocupantes e importantes a tratar. Cada año, las cifras de incidencia se muestran alarmantes sin que paralelamente existan acciones efectivas para lidiar con el fenómeno, ni siquiera para la garantía de justicia y reparación. A diario se conocen casos de femicidio o intentos fallidos, acompañados de impunidad y revictimización recurrente.

Los factores que potencian la posibilidad de ser sujeto de femicidio surgen de condiciones estructurales económicas y de género que usualmente se entrelazan. También existen otras condiciones sociodemográficas, como el estado civil o la edad, que influyen en esta posibilidad, o el hecho de transgredir los roles que les

han sido socialmente asignados a las mujeres. Dicho de otro modo, una serie de factores heterogéneos podrían conjugarse para convertir a la mujer en objeto de femicidio o su tentativa. La inoperancia estatal que da paso a la impunidad en esta clase de crímenes juega un rol primordial, puesto que incentiva la agresión reiterada por parte de los victimarios sin que existan consecuencias fácticas para sus delitos.

Luisa representa una muestra de los muchos casos en el país donde se refleja la estructura patriarcal del Estado y del sistema judicial que le corresponde. Su experiencia ha servido para exponer la violencia de género como un proceso que puede conducir a una tentativa de femicidio y a la impunidad. Se ha hecho evidente la incesante vulneración de derechos tanto por su expareja como por parte del Estado, que subestima deliberadamente las dimensiones de una violencia tan fatal como la femicida. Aquí se demuestra que el Estado puede constituir otra pieza clave como facilitador del femicidio o su tentativa. Su “poder masculinista” (Brown 1995), su inoperancia e ineficacia, lo configuran como un representante del patriarcado y como otro factor que potencia la posibilidad de ser sujeto de femicidio para los millones de mujeres habitantes del territorio ecuatoriano.

A pesar de que la tipificación de los delitos de género no representa una garantía de la reducción o eliminación de la violencia asociada a esa condición, al considerar la tentativa de femicidio como un delito autónomo se delimitaría un importante precedente. Por un lado, habría una visibilización de los casos y los delitos cometidos, y en consecuencia un mejor manejo de las estadísticas, análisis de datos, sistematizaciones e investigación en torno a la problemática. Por otro lado, la tipificación de la tentativa de femicidio podría representar mayor conciencia política y social y mejores aproximaciones estatales de protección, prevención y reparación integral para las víctimas. Resulta imperante la reflexión acerca de las amenazas concretas que enfrentan las mujeres día a día y la exposición de las medidas cautelares dispuestas por el Estado como obsoletas. Cada semana, cada mes, cada año, se suman las muertes de mujeres violentadas que intentaron acceder a alguna forma de protección y justicia. Es necesario iniciar por visibilizar estas circunstancias; la tentativa de femicidio es un fenómeno real y reiterativo, su tipificación constituye sólo un primer paso hacia su abordaje.

Referencias bibliográficas

- Bourgois, Philippe. 2002. *Apuntes de investigación*. Buenos Aires: CECYP.
- Brown, Wendy. 1995. “Finding the Man in the State”. En *States of Injury: power and freedom in late modernity*, 166-196. Princeton: Princeton University Press.

- CEDHU (Comisión Ecueménica de Derechos Humanos). 2018. “64 mujeres fueron asesinadas en Ecuador desde enero a octubre del 2018”. Acceso el 15 de julio de 2019. <http://www.cedhu.org/noticias/13-noticiascedhu/42-64-mujeres-fueron-asesinadas-en-ecuadordesde-enero-a-octubre-del-2018>
- Cevallos, María Esperanza y Kevin Quezada. 2017. “Tentativa de femicidio analizado dentro del contexto de violencia de género con relación al delito de lesiones”. Tesis de pregrado. Universidad Técnica de Machala.
- COIP (Código Orgánico Integral Penal). 2018. Registro Oficial Suplemento 180. Última modificación 5 de febrero de 2018. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf
- Del Olmo, Rosa. 2000. “Ciudades duras y violencia urbana”. *Revista Nueva Sociedad*, 167: 74-86.
- El Comercio*. 2018. “Colectivos exigen justicia para joven agredida por su pareja; la mujer apelará la sentencia judicial”, 15 de diciembre. Acceso el 13 de julio de 2019. <https://bit.ly/2LW81YO>
- El Universo*. 2018. “151 femicidios en Ecuador durante el 2017, registró Cedhu”, 1 de enero. Acceso el 13 de julio de 2019. <https://bit.ly/37mHewd>
- 2019. “Policía reporta 59 femicidio; grupos sociales detallan 88 en Ecuador en el 2018”, 23 de enero. Acceso el 12 de agosto de 2019. <https://bit.ly/2NzfOw0>
- Fernández, Leonor. 2017. *La Respuesta Judicial del Femicidio en Ecuador. Análisis de sentencias judiciales de muertes ocurridas en el 2015*. Quito: Comisión Ecueménica de Derechos Humanos y Corporación Promoción de la Mujer / Taller de Comunicación Mujer.
- Ferrer, Victoria, y Esperanza Bosch. 2003. “Algunas consideraciones generales sobre el maltrato de mujeres en la actualidad”. *Anuario de Psicología* 34 (2): 203-213.
- FGE (Fiscalía General del Estado). 2016. *Femicidio. Análisis Penológico 2014-2015*. Quito: Dirección Nacional de Política Criminal.
- 2019. *Boletín estadístico femicidio*. Ecuador.
- 2020. “Ecuador: las cifras del femicidio”. *Estadísticas FGE*. <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/>
- Hernández, Wilson. 2015. “Feminicidio (agregado) en el Perú y su relación con variables macrosociales”. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* 7: 48-66.
- Hernández, Wilson, María Raguz, Hugo Morales y Andrés Burga. 2018. *Femicidio: determinantes y evaluación del riesgo*. Lima: Universidad de Lima.
- Játiva, Iveth. 2011. “El femicidio en Quito: Análisis de casos 2007-2009”. Tesis de pregrado. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Lagarde, Marcela. 2006. “El feminicidio, delito contra la humanidad”. En *Violencia*

- y seguridad pública. *Una propuesta institucional*, coordinado por René Jiménez, 151-164. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lagarde, Marcela. 2008. “Antropología, feminismo y política: Violencia femicida y derechos humanos de las mujeres”. En *Retos teóricos y nuevas prácticas*, coordinado por Margaret Bullen y Carmen Diez, 209-239. Donostia: Ankulegi.
- Larrea, Lily. 2018. “El femicidio el último escalón de la violencia”. *Revista San Gregorio*, 22: 70-77.
- López Zafra, Esther, y Noelia Rodríguez Espartal. 2008. “Relación entre cultura del honor, celos y satisfacción en la pareja”. *Boletín de Psicología*, 94: 7-22.
- Monárrez, Julia. 2000. “La cultura del femicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999”. *Frontera Norte* 23(12): 87-117.
- Morey, Patricia. 2007. “Violencia de género: hacia una comprensión global”. En *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres*, editado por Ana Falú y Olga Segovia, 23-35. Santiago de Chile: Ediciones Sur.
- Ortiz, Esteban. 2019. “Mujeres asesinadas: una cuestión de salud pública”. *GK*, 22 de abril de 2019. <https://gk.city/2019/04/22/numeros-femicidios-ecuador/>
- Parra, Daniel, y José María Tortosa. 2003. “Violencia estructural: una ilustración del concepto”. *Revista Documentación Social*, 131: 57-72.
- Pontón, Jenny. 2009. “Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada”. *Ciudad Segura*, 31: 4-9.
- Russell, Diane, y Esperanza Radford. (1992) 2006. *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Segato, Rita. 2003. “Las estructuras elementales de la violencia”. En *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, editado por Rita Segato, 21- 53. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Solyszko, Izabel. 2013. “Femicidio y feminicidio: avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres”. *Géneros. Revista de investigación y divulgación sobre estudios de género* 20 (13): 23-41.
- Tortosa, José María. 2003. “Prevenir la violencia”. En *Violencias ocultas*, editado por José María Tortosa, 133-156. Quito: Abya-Yala.

Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional

Economic and patrimonial violence in Afro-Esmeralda women: an intersectional approach

Nidia Andrea Castillo Sinisterra*

Recibido: 27/11/2019 - Aceptado: 22/04/2020

Resumen

Este artículo presenta un análisis sobre la violencia económica y patrimonial desde una perspectiva interseccional, en el barrio El Kilombo de la ciudad de Esmeraldas, en Ecuador. A partir de un estudio antropológico e histórico, se analiza la violencia contra las mujeres afrodescendientes desde la articulación de clase, raza y género para mostrar cómo estos patrones interactúan entre sí, según las narrativas de las víctimas. Por un lado, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres tipifica esta violencia como una medida preventiva. Por otro, existe un desconocimiento de la ley entre las organizaciones barriales conformadas por mujeres. Esta situación influye tanto en la invisibilización como en la naturalización de dicha violencia.

Palabras clave: interseccionalidad; invisibilización de la violencia; mujeres afroesmeraldeñas; naturalización de la violencia; violencia económica y patrimonial

Abstract

This article presents an analysis on economic and patrimonial violence from an intersectional perspective, in the neighborhood “El Kilombo” of Esmeraldas city in Ecuador. It is an anthropological and historical analysis about violence against African descent women, interpreted from the articulation of class, race and gender categories. The article shows how these patterns interact with each other, according to the victims’ own narratives. On one hand, Ecuador’s Integral Organic Law to Prevent and Eradicate Violence against Women criminalizes this violence as a preventive measure. On the other hand, there is a lack of knowledge of the existence of this law in the women-lead neighborhood organizations. This situation influences both the invisibility and naturalization of this kind of violence.

Keywords: Afro-Caribbean, economic and patrimonial violence, Esmeraldas women, intersectionality, naturalization of violence, violence invisibility

* FLACSO, Ecuador. Msc. Antropología. andreacastillo91@outlook.com

Introducción

Esmeraldas es una de las ciudades con mayor índice de pobreza de Ecuador. Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC 2010), presenta el 57 % de pobreza y el 28,5 % de pobreza extrema. La provincia de Esmeraldas cuenta con el 43,9 % de la población afroecuatoriana en el país. Además, en este territorio existen prácticas institucionales de exclusión y segregación.

El eje central de este artículo es analizar las variantes de violencia económica y patrimonial a partir de la interseccionalidad en el barrio llamado El Kilombo,¹ de la ciudad de Esmeraldas. Sin embargo, desde este enfoque también se expone la violencia estructural que ha sido invisibilizada y naturalizada en la ciudad. En este sector existen problemáticas sociales que afectan el bienestar de las mujeres, como la falta de acceso a los servicios básicos (agua potable, alumbrado público y asfaltado en las calles). A esos factores desfavorables se suman la violencia que sufren las mujeres, también naturalizada e invisibilizada por los mismos actores del barrio, y el hecho de que algunas de ellas no cuentan con educación superior y poseen empleos informales que les permiten subsistir.

Según la entrevista con María del Carmen Gómez, miembro de la Unidad Judicial Contra la Violencia de la Mujer o Miembro del Núcleo Familiar en Esmeraldas, para el año 2019 la violencia física contra las mujeres se había triplicado con respecto al año anterior, pues hasta el mes de abril de 2019 se registraron alrededor de 420 denuncias de violencia física, mientras que todo en todo el año del 2018 se registraron 900 denuncias. Pese a que se incrementó la violencia física, la Unidad Judicial aún no ha receptado denuncias de violencia económica y patrimonial, esto se debe al desconocimiento de este tipo de violencia. La Unidad Judicial a petición de la fiscalía, lleva a cabo los procesos para la ejecución de las medidas de protección con el equipo técnico (psicóloga, trabajadora social). Por otro lado, la Unidad Judicial hace parte de la mesa cantonal de género, en la cual han establecido rutas de atención en coordinación con instituciones y algunas organizaciones no gubernamentales, con el fin de dirigir o derivar a la víctima en caso de violencia. También llevan a cabo procesos de socialización o capacitación a las organizaciones de mujeres torno a todas las expresiones de este fenómeno. Entre esos servicios se encuentran las rutas de atención, prevención, teniendo en cuenta que estas socializaciones se realizan a partir de solicitudes o peticiones de las organizaciones de mujeres.

1 Kilombo con "K". Según las moradoras del barrio, este nombre fue expuesto por ellas y hace referencia al quilombo o palenque, sin embargo, la letra "K" hace parte de la diferencia del sector, es decir, el empoderamiento subjetivo de las mujeres.

A pesar de que la violencia económica y patrimonial se encuentra tipificada en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM 2018), ha tenido poca incidencia en el trabajo de las organizaciones barriales conformadas por mujeres de Esmeraldas. En el barrio que se estudia existe una organización de base cuyo nombre es Mujeres Negras Luchando por El Kilombo, iniciativa de la Coordinadora Nacional de Mujeres Negras del Ecuador, Capítulo Esmeraldas (CONAMUNECE). El objetivo de CONAMUNECE es promover el empoderamiento femenino en los ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales. Pero actualmente la organización de mujeres negras se encuentra en crisis: carece de reuniones y capacitaciones, hay poca iniciativa en los procesos de reestructuración y no existe una intervención de conjunto con otras ONG ni con otras organizaciones sociales de la ciudad, para promover campañas de prevención, atención y protección, e informar sobre los tipos de violencia.

En la investigación de campo en la que se basa este artículo se evidencia cierto desconocimiento acerca de la violencia económica y la patrimonial, derivado de dos paradigmas principales. Uno es que muchos de los tipos de violencia son formas de vida que se han normalizado dentro de la estructura social. El otro paradigma es que la LOIPEVCM (2018) no ha tenido un proceso de promoción entre las organizaciones barriales de mujeres en la ciudad.

Según Rhut Quiñonez, técnica local del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) de Esmeraldas, la ley ha sido socializada con la red de prevención y protección en la cual intervienen varias instituciones de la ciudad (Juntas de Protección de Derechos, Tenencias Políticas, Distrito de Salud, Departamento de Consejería Estudiantil de Instituciones Educativas). (Entrevista, abril de 2019, Esmeraldas).

Si bien es cierto, la ley aún no ha llegado con toda la profundidad necesaria a las organizaciones de base ni se han promovido campañas de prevención. Dos son las razones fundamentales de estas carencias en la promoción del citado cuerpo legal. La primera es que, a pesar de que el desarrollo de campañas se encuentra dentro del programa de protección y prevención, se han limitado por falta de tiempo para establecer una planificación de intervención con las organizaciones. La segunda razón responde a la debilidad que tienen muchas de esas agrupaciones de mujeres en la ciudad, lo cual limita el proceso de promoción y difusión que la LOIPEVCM estipula.

Tales impedimentos han limitado el conocimiento de los tipos de violencia que la ley aborda para prevenirla y erradicarla. La LOIPEVCM (2018) se aprobó con el fin de prevenir, atender y proteger, pero la socialización de la misma y las campañas permiten que las mujeres conozcan otros tipos de violencia como la económica y la

violencia patrimonial, que se han normalizado, naturalizado y relacionado con la violencia psicológica tanto en el ámbito público como privado.

Justamente, con base en la naturalización e invisibilización de la violencia, Viveros (2016) manifiesta que la sociedad promueve cierta enajenación sobre la discriminación hacia quienes son marginalizados, y enuncia cómo los roles de marginalización se naturalizan dentro de la estructura social. Este es un postulado vital para analizar la violencia económica y patrimonial mediante la interseccionalidad.

Este artículo se divide en tres apartados. En el primero, se problematiza la violencia económica y la violencia patrimonial. Se ofrecen datos recogidos por diferentes entidades que monitorizan el comportamiento de la violencia a nivel nacional e internacional. En la segunda parte se utiliza la perspectiva interseccional de acuerdo con tres categorías de dominación (raza, clase social y género) para entender la violencia contra las mujeres afrodescendientes, la discriminación racial y la pobreza desde un contexto antropológico e histórico. Por último, se presentan los hallazgos de la investigación, el rol asumido por las instituciones cantonales y la sociedad civil del barrio ante este tipo de violencia, y la forma en que la conciben las mujeres.

Metodología

En el estudio de caso realizado entre los meses de abril y julio de 2019, en el barrio El Kilombo, de la ciudad de Esmeraldas, el trabajo etnográfico se desarrolló específicamente con cuatro mujeres de la Organización de Mujeres Negras Luchando por El Kilombo. La investigación permitió analizar, desde un enfoque interseccional, las narrativas de las mujeres afroesmeraldeñas acerca de la violencia económica y patrimonial. Las herramientas principales aplicadas fueron las entrevistas y la observación participante, complementadas con la revisión bibliográfica.

La primera entrevista fue dirigida a cuatro mujeres del lugar de estudio:² Alejandra, Ana, Gabriela y Margarita.³ La segunda se realizó con los funcionarios de la Dirección de Inclusión Social de Esmeraldas, del UNFPA en Esmeraldas, y con los funcionarios de la Unidad Judicial Contra la Violencia de la Mujer o Miembro del Núcleo Familiar en la ciudad de Esmeraldas, con el fin de comprender los procesos que se han ejecutado con respecto a la violencia de género, específicamente la de

2 Los nombres reales de las mujeres fueron cambiados por seudónimos.

3 Alejandra tiene 45 años, tiene cuatro hijos, vive con su pareja, no terminó la educación básica y se dedica a las actividades del hogar. Ana tiene 52 años de edad, es madre soltera con dos hijos; terminó la educación básica y se dedica a labores domésticas en casas de familias. Gabriela tiene 47 años, es madre soltera y tiene dos hijos; tiene estudios superiores sin terminar y se dedica a trabajos eventuales. Margarita tiene 42 años, actualmente vive con su pareja sentimental y tienen tres hijos, ella se dedica a actividades comerciales.

tipo económica y patrimonial. Por último, se realizó la observación participante en el barrio y en el espacio laboral, para percibir la relación social entre las mujeres de El Kilombo.

Problematización de la violencia económica y patrimonial

La LOIPEVCM, aprobada en el 2018, tiene como objetivo prevenir y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, incluidas la económica y patrimonial, de acuerdo con lo tipificado en esa ley. El documento legal estipula el diseño, implementación y garantizar la aplicación de las medidas de protección y su objetivo es prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, por medio de acciones que garanticen la prevención, atención, protección y reparación de las víctimas.

Según esta ley, la violencia económica y patrimonial:

Es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho, a través de: 1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes muebles o inmuebles; 2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; 3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias; 4. La limitación o control de sus ingresos; y, 5. Percibir un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo (LOIPEVCM 2018, art. 10).

Definir a la violencia económica y patrimonial de forma articulada genera una confusión que no permite diferenciar una de la otra. Algunas mujeres de Esmeraldas confunden la relación entre la violencia económica y la patrimonial.

La violencia económica se evidencia a partir de la restricción o limitación de los recursos o ingresos económicos de la víctima; la violencia patrimonial, por la destrucción o sustracción de documentos, bienes, activos u objetos. Como inicialmente no presentan agresiones físicas y es normalizada, no se la considera como un tipo de violencia que afecte el bienestar de las mujeres de Esmeraldas. Esta situación da cuenta que este tipo de violencia ha tenido poca incidencia en la ciudad.

Aunque la violencia económica y patrimonial tienen características en común es difícil identificarlas, pues el agresor inicia de forma sutil y desapercibidamente, sin causar daños físicos, pero, cuando la víctima se alerta que los ingresos económicos

están siendo más restringido y comienza a cuestionar al agresor, este agresor puede recurrir a la violencia física. (Córdova 2017).

Muchas veces la víctima (casi siempre la mujer) cree que ciertos actos que constituyen violencia económica o patrimonial, como, por ejemplo, que el agresor no le permita trabajar o que le reclame constantemente sobre cómo gasta el dinero de la semana o incluso que le esconda sus pertenencias por un tiempo, los considera como “normales” o los acepta en la creencia que dichos actos no constituyen violencia y que no los podría denunciar. Existe un estereotipo de género en las víctimas de violencia económica y patrimonial, pues, con la mejor buena fe piensan que siempre fue así y consideran que es “obligación del hombre” proveer y “deber de la mujer” depender; incluso cuando una mujer realiza trabajos fuera del hogar creen que lo hacen “para ayudar” a su cónyuge o conviviente y no por un derecho propio. (Córdova 2017, 42).

La cita anterior da cuenta que los roles de género son comportamientos interiorizados e institucionalizados que de alguna manera ponen en desventaja el bienestar de las mujeres. Al considerar a los hombres como el proveedores o protectores y a las mujeres como cuidadoras o amas de casas; normaliza que dichos recursos económicos, bienes o activos son propios de ellos sin considerar a las mujeres en la esfera familiar como poseedora de los mismos.

Una de las organizaciones que impulsaron la tipificación de la violencia económica y patrimonial, considerada violación de los derechos de las mujeres, fue la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Países como Argentina, Costa Rica, México y Venezuela han incorporado sanciones penales por la violación de los derechos económicos y patrimoniales dentro de sus políticas (Deere, Twyman y Contreras 2014). En cambio, el Código Orgánico Integral Penal de Ecuador (COIP) solo estipula la violencia física, psicológica y sexual en la cual se establecen sanciones para estos tipos de violencia, tras la creación de la LOIPEVCM, la violencia económica y patrimonial solo se considera como una política preventiva, que al momento de ser denunciada se la estipula como violencia psicológica y no como económica y patrimonial, este tipo de violencia se considera como un agravante. Por tal motivo, se considera necesario que la violencia económica y patrimonial se reajuste Código Orgánico Integral Penal (COIP) con el fin de que dicha violencia tenga un proceso sancionatorio al igual que los demás tipos de violencia.

Análisis interseccional de la violencia contra mujeres afrodescendientes

La violencia contra las mujeres no blancas tiene sus antecedentes en la época del colonialismo europeo en América. Desde el comienzo de la colonización, y con ello del capitalismo, el sistema esclavista consideraba a las personas esclavizadas de África como un objeto de valor, de uso y cambio. Davis (2004) argumenta que a aquellas mujeres no se les consideraba personas, pues eran vistas como mercancías y máquinas reproductoras de hijos con el fin de comercializarlos y esclavizarlos.

Según Lugones (2008), las definiciones de hombre y mujer iban acompañadas invariablemente de los adjetivos blanco, burgués y heterosexual. Es así que la categoría mujer surge como un discurso hegemónico, construido social e históricamente para legitimar las relaciones de poder entre el género y la raza, y desde una matriz colonial de poder.

Según Mignolo (2014), la matriz colonial surge como una propuesta hegemónica para organizar y regular aspectos políticos y económicos de la colonización impuesta por Europa en países no europeos. Para lograr la regularización fue necesario instaurar una instancia enunciativa que comprendiera actores sociales, ideologías de regulación y control, e instituciones. Esta propuesta estuvo vinculada a dos principios: el patriarcado y el racismo. El primero “regula las relaciones sociales de género y preferencias sexuales”; el segundo “regula las clasificaciones de comunidades humanas en base a la sangre y al color de la piel” (Mignolo 2014, 10). Para Quijano (2000), la raza se constituyó con el fin de legitimar las relaciones de poder entre dominantes y dominados.

La violencia contra las mujeres negras surge desde un proceso histórico que arrastra una intersección de discriminaciones desde el género, la raza y la clase social. Una de las primeras en evidenciar esta intersección de discriminaciones fue Sojourner Truth, una mujer africana y exesclavizada en los Estados Unidos, quien fue una de las pioneras del feminismo negro. En su discurso, de 1851, “Acaso no soy una mujer”, reveló cómo el género, la clase social y las diferencias raciales interactúan entre sí y legitiman la violencia. Pone en cuestión que ella no solo es una mujer, sino que también es una mujer negra, ex esclavizada y que además parió muchos hijos para ser vendidos como mercancía. Una articulación discriminatoria que puso en desventaja a las mujeres negras de aquella época.

A pesar de que el sistema esclavista fue abolido, se perpetuaron otras formas de violencia, como la discriminación racial, el segregacionismo y la naturalización de la violación hacia las mujeres negras. Según Davis (2004), la institucionalización del abuso sexual regido por los hombres blancos tuvo mucho poder en el espacio social al considerarse como un acto natural. En la segunda ola del feminismo, mientras las mujeres blancas se manifestaban por el derecho al sufragio, a la vez asumieron la

política segregacionista instaurada por el Estado. Las mujeres negras podían manifestarse, pero separadas de las mujeres blancas, explica Jabardo (2012).

De ahí que el feminismo negro va más allá de la lucha contra la supremacía patriarcal. Mientras Simone de Beauvoir (1999) afirma que no se nace mujer, se llega a serlo, Jabardo (2012) explica que la perspectiva del feminismo negro subyace desde una historia marcada por la negación de sus derechos, la exclusión y la discriminación racial.

Al mismo tiempo, la articulación entre el género, la sexualidad, la raza y la clase social, para entender la invisibilización de la violencia generada contra las mujeres no blancas desde el Estado y el patriarcado, implica el análisis de categorías inseparables como la modernidad, la colonialidad, el capitalismo y los feminismos que conciban el concepto de mujer como una categoría principal (Lugones 2012). La relación entre modernidad, capitalismo y colonialismo configura un patrón que Quijano (2000) denomina colonialidad del poder, entendido como el dominio y la explotación de los sujetos subalternizados, relacionados con la raza, el género y la clase social.

Para entender la colonialidad del poder y los efectos en las mujeres, hay que pensar en la estructura colonial como un proyecto moderno civilizatorio, el cual tomó poder en América Latina y el Caribe con la iniciativa del mestizaje como una forma de arreglar o mejorar la raza. Este proyecto civilizatorio fue una forma de perpetuar las desigualdades socioeconómicas para los grupos subalternizados, explotados y racializados (indígenas y afrodescendientes). La idea de la democracia racial fue concebida para legitimar la violación de las mujeres afrodescendientes, satisfacer el apetito sexual de los hombres blancos; este acto violento se realizaba para asegurar la mezcla de sangre y ‘mejorar’ la raza que en aquel momento los Estados promovían (Curiel 2007).

El pensamiento del feminismo negro surge a partir de las desigualdades de raza, clase y género. Según el Combahee River Collective (2012), las experiencias de los movimientos de liberación y márgenes izquierdistas de los hombres blancos desilusionaron a las mujeres negras con sus políticas de exclusión, lo cual generó la necesidad de desarrollar una política antirracista y antisexistista. A partir de esas desigualdades, Crenshaw (2012) acuñó el término de interseccionalidad en la década de los ochenta del siglo XX, como una herramienta para comprender la forma en que los sistemas de poder se articulan con otros, y entender o analizar las situaciones de exclusión y discriminación de las mujeres negras y empobrecidas.

La interseccionalidad se concibe como una herramienta analítica que traspasa la especificidad; permite analizar la complejidad sobre las experiencias de las mujeres en su totalidad, sea por raza, género, clase social u otras formas de dominación. También permea nuevas formas de estrategias para la inclusión y abolición de los sistemas opresores (Hill Collins y Bilge 2016).

Crenshaw (2012) propone dos formas de interseccionalidad. De una parte, la interseccionalidad estructural, referida a las experiencias y narrativas de las mujeres sobre el dominio de todas las formas de desigualdades y violencia que enfrentan y afectan los estados emocionales y psicológicos. Además, presenta la carencia de oportunidades laborales, económicas, políticas, sociales y culturales. De otra parte, la interseccionalidad política, que se refiere a las estrategias o políticas públicas que solo se ejecutan a través de un patrón de desigualdad. Cuando las estrategias políticas no son interseccionales se puede reproducir la subordinación de las mujeres no blancas y empobrecidas.

La opresión de las mujeres negras se puede analizar desde tres dimensiones. La primera es la explotación laboral, con estereotipos y representaciones que las consideran exclusivamente como servicio doméstico, con el fin de explotarlas. La segunda dimensión se manifiesta a través de lo político, por medio de la restricción de los derechos y privilegios basada únicamente en el color de la piel. La última es la ideológica, que se concibe a partir del imaginario racializado y sexista (Hill Collins 1998).

En este contexto, los estereotipos que han marcado a las mujeres negras desde la historia se evidencian en los imaginarios de la sociedad dominante. A partir del abuso sexual naturalizado, se las ha representado a través de la hipersexualización, servicios domésticos, y otros estereotipos. Jabardo (2008, 45) argumenta que

las mujeres negras –en las que la sociedad hegemónica situaba la columna vertebral de la familia negra– se presentaban como la base de sus familias y la causa de su desintegración. Los problemas del gueto, que la moral dominante traducía en la desorganización familiar de la comunidad negra –familias monoparentales, ausencia de una presencia masculina fuerte, embarazos adolescentes– se hacían recaer en los propios sujetos y más específicamente en la incapacidad como madres de estas mujeres.

Este discurso se apoyaba en las imágenes a través de las cuales se había presentado a las mujeres negras en la cultura dominante, como *mammies*, Jezabel, matriarcas o perceptoras de servicios sociales.

En Ecuador, los estereotipos que remarcan la sexualización del cuerpo de las afrodescendientes abundan en los medios de comunicación, con la representación de imágenes racistas y exposición de cuerpos sin rostros, para comercializar algún producto (De la Torre y Hollenstein 2010).

Según Crenshaw (1991), muchas mujeres de color en los Estados Unidos se enfrentan a diversos contextos donde son vulneradas, maltratadas y agredidas; se enfrentan a la pobreza, la falta de empleo, el cuidado del hogar, la falta de acceso a infraestructura, situaciones que ponen en desventaja la vida de este grupo social.

Todas esas cargas no solo se deben a la opresión de género, sino además a la opresión de clase social y la discriminación racial. Con una tasa alta de desempleo, se enfrentan a la discriminación en las viviendas y en la cotidianidad.

La articulación de la raza, la clase y el género tiene fuertes significaciones para el surgimiento de movimientos de las mujeres afrodescendientes⁴ también en países de América Latina. En Ecuador, el papel significativo de la participación de las mujeres afroecuatorianas se centra en una mirada interseccional, construida desde la lucha por el territorio ancestral, y contra la discriminación racial, la violencia y las condiciones de pobreza a las que se enfrentan.

En 2014 se desarrolló el informe *Haciendo visible y enfrentando la violencia contra las mujeres afroecuatorianas*, a partir del estudio de tres provincias de Ecuador: Carchi, Imbabura y Pichincha. La estadística evidencia que la violencia física contra las afroecuatorianas aún persiste, con las parejas sentimentales como los principales agresores, seguidos de los familiares cercanos de las víctimas. Se manifiesta en los espacios laborales, en el transporte público, en la comunidad, en las instituciones educativas, en las instituciones públicas, en la calle, y en todos los aspectos de la cotidianidad.

Para el año 2019, la Encuesta Nacional sobre las Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU) da cuenta de la prevalencia de la violencia contra las mujeres, dividida por características sociodemográficas y por etnia. La mujer afroecuatoriana es, con el 40,8%, el grupo poblacional que más ha padecido cualquier tipo de violencia, por encima de otros grupos étnicos. En la prevalencia de este fenómeno en el ámbito social, las mujeres afroecuatorianas representan el 14,5%, el porcentaje más alto, por encima de las mestizas. En Esmeraldas, la prevalencia de la violencia-a contra las mujeres es del 32,7%, mientras que la provincia que presenta un nivel más alto de violencia es Azuay con 46,2%. Esmeraldas, al igual que Azuay, se encuentra dentro de las áreas con mayores niveles de violencia. El porcentaje de las mujeres afroecuatorianas que han sufrido violencia patrimonial por sus parejas o exparejas es del 14,9, mayor con relación a otras etnias (Camacho Zambrano 2014).

Violencia económica y patrimonial en El Kilombo, Esmeraldas

El Kilombo se encuentra ubicado en el centro occidente de la ciudad (lugar periférico), específicamente en el sector San Martín de Porres, a pocos kilómetros del botadero de basura municipal. El barrio surgió de la apropiación del espacio por un

⁴ En el artículo se usará el término afrodescendientes para referirse a las mujeres negras de Esmeraldas, a partir de la referencia de Campoalegre (2018, 30), quien lo define como la deconstrucción “del término colonial de negro(a), por un sujeto político en resistencia, sujeto pleno de derechos y no solo victimizado; como comunidad afrodiaspórica, más allá de las fronteras nacionales.”

grupo de mujeres afroesmeraldeñas que decidieron construir sus viviendas allí. En los inicios del asentamiento, las moradoras pensaron que en él vivían muchas personas afrodescendientes que vinieron a refugiarse como en un quilombo, y decidieron nombrarlo con la letra K para diferenciarse de otros barrios y organizaciones de mujeres negras. Las mujeres en el sector se dedican a la venta de bebida de morocho con empanadas en las veredas de los centros de salud y hospitales, el comercio ambulante y el servicio doméstico, como principales actividades productivas.

Violencia económica

La violencia económica en Esmeraldas se origina en el contexto de expresión de la dominación masculina que se ejerce sobre el cuerpo de las mujeres, identificado como territorio de dominio y conquista para el varón, como un usufructo o transacción económica. Por ejemplo, en medio de la separación o divorcio, algunos hombres en Esmeraldas asumen el pago o pensión alimentaria de sus descendencias como una estrategia para apropiarse sexualmente del cuerpo de las mujeres. Es decir, una vez disuelto el vínculo marital, algunos hombres se aprovechan de la responsabilidad de la manutención como moneda de cambio o una medida de presión para obtener favores sexuales de sus excónyuges.

Lo anterior sugiere un importante giro para analizar la violencia económica y por ende la violencia sexual, y su manifestación como un proceso cíclico que llega hasta la apropiación del cuerpo de las mujeres. Desde la época colonial, las mujeres negras han sido objetos sexuales, sin embargo, en la actualidad, la sexualización y objetivación adquiere estas nuevas dimensiones.

Mientras se realizaba la investigación en la ciudad para comprender cómo se concibe la violencia económica, algunos miembros de la Dirección de Inclusión Social de Esmeraldas refirieron un caso muy particular: una mujer afroesmeraldeña, trabajadora sexual, que fue agredida física y sexualmente por un hombre no afrodescendiente de otra ciudad del país. El agresor abusó sexualmente de ella de una forma aterradora y no cumplió con el pago acordado por el trabajo que la mujer realizó. Cuando la víctima denunció el caso por violación, agresión física y robo del dinero, tuvo poca atención y fue incluso detenida por las autoridades, pues el hombre manifestó que la víctima le había robado dinero.

La declaración de la mujer no tuvo mayor importancia para las autoridades. Este caso es emblemático para comprender la forma en que esta violencia es transversal al género, la raza y la clase. Mientras persista la subordinación desde el sistema de poder imbricado al racismo y al machismo, las mujeres racializadas y empobrecidas tendrán mayores desventajas sociales, políticas y económicas en espacios públicos y privados.

Una política o reivindicación de derechos no puede dirigirse a un solo eje de dominación. Si no asume un enfoque interseccional, en una política pública para eliminar la violencia contra las mujeres, por ejemplo, se pueden legitimar a la vez los espacios de violencia para las mujeres afrodescendientes que se dedican a trabajos informales.

En el ámbito familiar, la violencia económica se manifiesta a través de la limitación de recursos económicos, del acceso al mercado laboral formal, de la toma de decisiones, del control de los ingresos, y de la privación de las pensiones alimenticias para los hijos. En el espectro laboral, se percibe en las diferencias salariales entre mujeres y hombres por una misma actividad, y en la falta de pago al personal femenino.

La violencia económica resulta imprevisible y no tiene evidencias de maltratos físicos, sin embargo, causa daños psicológicos y emocionales en la vida de las mujeres, además en algunos casos puede llegar a las agresiones físicas, sexuales, o ambas a la vez. En el caso de las mujeres afroesmeraldeñas de El Kilombo, quienes poseen pocos recursos económicos, este tipo de violencia se efectúa por medio del abuso de poder. Como ya se ha mencionado anteriormente, la violencia económica se presenta cuando el hombre decide sobre los aspectos económicos del hogar, omitiendo las decisiones de las mujeres u obligándolas a actuar de algún modo para ser 'merecedoras' o no del dinero que necesitan a diario.

Es el caso de Alejandra, su pareja le negaba el derecho de trabajar fuera del hogar, mientras ella consideraba que si trabajaba iba a tener un poco de libertad económica. Al ver las limitaciones que su pareja le imponía, optó por establecer un micronegocio en su casa (venta de artículos comestibles) que le permitió solventar sus gastos. La iniciativa de Alejandra tuvo poco éxito: su pareja decidió administrar y apropiarse del dinero que ella ganaba. Cuando fue entrevistada, se percibió un sentimiento de miedo al momento de hablar; se infiere que Alejandra, además de ser víctima de violencia económica, también es víctima de la violencia física y psicológica.

Ella nunca consideró la violencia en el ámbito económico como un fenómeno que pudiera afectar a las mujeres. Para Alejandra, la violencia aludía al maltrato físico que recibía, pues argumentaba que quien ganaba más dinero era su pareja y por ende él tenía el derecho de administrarlo. Se deduce que para Alejandra la violencia económica no es violencia porque no hay golpes ni maltratos, pero al generar dependencia económica puede derivar también hacia agresiones físicas.

El poder adquisitivo y el patriarcado juegan un rol articulado. Mientras el hombre, considerado como jefe de hogar y proveedor, adquiere dinero para el sustento familiar, las mujeres sujetas a ser amas de casa presentan dependencia económica y son propensas a la violencia ejercida por el hombre como ente de supremacía. La opresión de los tres ejes de dominación (la clase social, el género y la raza), se articu-

lan para suprimir y subyugar a ciertos grupos en condiciones vulnerables. Las mujeres afroesmeraldeñas de El Kilombo no cuentan con recursos económicos ni con educación superior suficiente, aspectos que develan la necesidad de dependencia a sus parejas y el sometimiento al maltrato y la agresión. A pesar de ello se resisten ante la violencia estructural e intentan construir una salida desde sus subjetividades. Pero la dependencia económica y el miedo a ser madres solteras y no conseguir un trabajo para subsistir en caso de una separación, las aleja de seguir construyendo espacios que les permitan salir del círculo de violencia.

El caso de Margarita, quien trabaja en la venta de bebidas de morochos y empanadas en un espacio público, es otro ejemplo de cómo de cómo la violencia también se expresa en el ámbito laboral, el cual Margarita comparte con su pareja. A pesar de que ella administra el dinero para el hogar, y de que él, aparentemente no encuentra trabajo desde hace algún tiempo, en ese espacio él expresa violencia hacia ella mediante gritos y maltratos e incluso arrojarle el dinero y el material de trabajo, mismo que hace parte del patrimonio construido por Margarita. Por otro lado, Margarita realiza doble jornada laboral, con los quehaceres hogareños en la casa, y con la administración y ejecución del negocio. No obstante, asume que la violencia que recibe de parte de su pareja no tiene mayor relevancia y no es necesario pedir ayuda, pues no considera importante que las demás personas se enteren.

Margarita también ha sufrido abusos por parte de la municipalidad de la ciudad. Las ordenanzas tipifican la prohibición de venta de productos de manera fija en un lugar, pues la actividad solo puede ser ejercida deambulando por las calles. Según Margarita, cuando llegaban los policías municipales, cuestionaban por qué seguía vendiendo en las afuera del hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y le arrojaban el producto a la calle. Esta violencia ejercida desde la institución pública da cuenta de que las políticas de la ciudad no responden a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia, empobrecidas y sin un trabajo formal.

Los patrones de subordinación enfrentados por las afrodescendientes empobrecidas, responden a un sistema capitalista y patriarcal que obstaculiza a las mujeres en situaciones vulnerables para pedir asistencia a las instituciones, por el miedo a que el proceso de ayuda o de denuncia sea prolongado, o hagan caso omiso a sus denuncias. Como se ha demostrado en la teoría, el sistema de opresión es histórico, parte desde la supremacía racial, de género y de clase social, y perpetúa la desigualdad en los espacios sociales, culturales, económicos y políticos.

La violencia patrimonial

La violencia patrimonial en El Kilombo se deriva de la agresión y el maltrato hacia las mujeres. En algunos hogares, los hombres golpean regularmente a sus parejas y muchas de ellas deciden huir del hogar para proteger sus vidas, y dejarles los bienes y activos que construyeron juntos.

Gabriela refirió el caso de una mujer de El Kilombo, quien sufrió este tipo de violencia, y decidió huir antes de reclamar su parte en el patrimonio común, presumiblemente por ignorar sus derechos a consecuencia de su falta de estudios:

Aquí había una vecina que se llamaba Pepita, una vecina analfabeta completamente. Le ayudó a hacer la casa al marido, el marido era un hombre joven, luego el marido vino y la botó, y la vecina Pepita se regresó a su campo de donde ella era. Él golpeó a la vecina Pepita y ella se fue. La vecina no hizo lucha por la casa porque aparte de analfabeta no era problemática, era súper humilde (Gabriela, en conversación con la autora, abril de 2019).

El desconocimiento y el miedo a seguir sufriendo conllevan a las mujeres a tomar la decisión de huir de los hogares. Deere, Twyman y Contreras (2014) manifiestan que las mujeres en estado de unión de hecho tienen los mismos derechos que las mujeres casadas, y en caso de separación pueden reclamar la mitad de las pertenencias adquiridas durante la unión de hecho o matrimonio, “aunque no hayan contribuido económicamente de manera directa para su adquisición” (Deere, Twyman y Contreras 2014, 1). Sin embargo, la cita de la entrevista demuestra cómo ambos construyeron el bien, pero quien se quedó con todas las pertenencias fue el agresor. En el barrio de El Kilombo, gran parte de las mujeres en unión de hecho no reivindicán el derecho a la posesión de los bienes al momento de la separación por desconocimiento del libre ejercicio de sus derechos. Consideran que el matrimonio es la única institución en la cual el patrimonio pertenece a ambos, y no conocen sus prerrogativas con respecto a la unión de hecho.

La violencia que enfrentan las mujeres de El Kilombo, desde la agresión y maltrato hasta el despojo total de sus pertenencias, empuja a las mujeres a huir de sus hogares sin velar por sus derechos de propiedad y a reconstruir sus vidas en otros lugares. Muchas de ellas deciden migrar a ciudades con menor porcentaje de personas afroecuatorianas, en las cuales se enfrentan a la discriminación racial institucionalizada y a la xenofobia.

En el caso anterior, el género, la clase y la raza se superponen y crean patrones de poder que ponen en riesgo la vida de las afrodescendientes. Aquí se erige la

supremacía patriarcal que responde a ciertos estereotipos y privilegios, y naturaliza la violencia hacia las mujeres. También da cuenta de la agudización de las vulnerabilidades al ser una mujer afrodescendiente, campesina, migrante, analfabeta y sin recursos económicos, que también se enfrenta a una ciudad donde la violencia económica y patrimonial tiene poca incidencia política y social.

La mujer vulnerable también se enfrenta a la carga de dominación capitalista y patriarcal, en cuanto la legitimidad de la violencia en el hogar se intersecta al poder adquisitivo del hombre y facilita la dominación y el maltrato. Las afrodescendientes, más empobrecidas, con poco acceso a una educación, se enfrentan una forma estructural de vida en la pobreza, con violencia ejercida por la pareja o desde las instituciones.

La violencia patrimonial se manifiesta a partir de la destrucción, sustracción de objetos, documentos personales, patrimonio o bienes adquiridos. Según el Código Civil de Ecuador (2019), las mujeres que se encuentran en estado de unión de hecho por más de dos años tienen los mismos derechos sobre los bienes que en la sociedad conyugal.

Las mujeres afroesmeraldeñas de El Kilombo sufren la violencia patrimonial en una mayor dimensión, pues se encuentran en un barrio segregado y precario donde el abuso contra las mujeres es invisibilizado institucionalmente.

Hace algunos años, una mujer del barrio denunció un caso de violencia física, pero las autoridades no le dieron mucha importancia y no hubo retención ni ningún tipo de sanción al agresor. La impunidad y la desatención de las autoridades son algunas de las razones por las cuales muchas mujeres no denuncian la violencia. Ahora bien, si las mujeres no consideran la violencia patrimonial en el mismo plano que la física, la psicológica y la sexual, legitimarían con su renunciamento que los bienes y patrimonio les pertenecen a sus parejas. En caso contrario, puede pensarse que no la denunciarían por miedo a que el proceso de detención falle a su favor y termine en más agresiones y maltratos. Algunas mujeres del barrio desconocen sus derechos y creen que el ciclo de violencia a la cual están sometidas es un producto natural; desconocen las disposiciones del Código Civil del Ecuador sobre los bienes adquiridos durante la unión de hecho o la sociedad conyugal.

Al momento de separación, divorcio o viudez, las mujeres deben exigir los derechos de los bienes patrimoniales. Esta práctica no es muy común para algunas mujeres por dos razones percibidas en el trabajo de campo: el miedo a seguir siendo violentadas, y el desconocimiento de las leyes.

Ana, una de las moradoras del barrio, también escapó de su casa por el maltrato y agresión de su expareja. Ana vivía en otra ciudad con él, quien la agredía físicamente. Al huir con sus hijos se estableció en El Kilombo, mientras el agresor nun-

ca ejerció la paternidad ni pagó la pensión alimentaria. Ana consiguió un trabajo como doméstica en una casa de familia. Con otra pareja, que también la agredía y la maltrataba, construyeron una casa, pero ella decidió huir y él se quedó con la propiedad, dejando a Ana sin ningún bien inmueble ni patrimonio. Ella considera que los bienes le pertenecen al agresor y que era mejor que él se quedara con las pertenencias, con el fin de no tener ningún otro tipo de acercamiento con su expareja.

Este caso refleja la naturalización e invisibilización de la violencia patrimonial. Como Ana, muchas mujeres piensan que los bienes adquiridos durante la unión de hecho pertenecen a sus parejas, y en el momento de la separación por agresiones y maltratos no denuncian la violencia física ni reclaman los derechos patrimoniales correspondientes, pues suponen que son ellos quienes más han aportado económicamente para la obtención de los recursos, bienes y activos.

Aun cuando algunas mujeres en El Kilombo han sido víctimas de violencia física, psicológica, económica y patrimonial, se considera que las discusiones y la intimidación son normales, haciéndolas parte de la cotidianidad en los hogares. Muchas veces, los perpetradores de actos de violencia tienden a culpabilizar a las mujeres de las agresiones, por tanto, algunas piensan que responder de manera agresiva ante el maltrato las hace valientes y defensoras de sus derechos; asumen que responder a la violencia con más violencia es algo normal y que es un mecanismo de defensa. Este enfrentamiento violento se erige como una estrategia para resolver los conflictos en el hogar.

Gabriela comentó otro caso en el barrio, sobre una pareja que siempre estaba en conflictos. Él la golpeaba y destruía los objetos del hogar, mientras la mujer era diagnosticada con esquizofrenia y no conseguía trabajo a causa de su enfermedad. Por último, el hombre decidió irse y llevarse a sus hijos a otra ciudad. La mujer nunca denunció los hechos ni por abandono de hogar ni por violencia y maltrato ni por destrucción de los objetos del hogar, pues consideraba que las agresiones eran parte de la cotidianidad entre parejas.

Este análisis comprende a la violencia económica y la patrimonial como violencia normalizada en El Kilombo. En un contexto naturalizado de violencia, se percibe que los bienes adquiridos no les pertenecen a las mujeres cuando deciden huir del hogar o al momento de separación, se considera que el patrimonio o los bienes solo les pertenecen a los hijos, o que a ellas lo único que les pertenece son los hijos. Gabriela, quien contribuía activamente con los recursos económicos de la pareja, contó su experiencia de cuando convivía con su excónyuge:

Teníamos dos panaderías y cada uno manejaba una, cuando yo me separé me fui de la casa sin nada, solo con mis hijos porque considero que son míos, que nacieron de mí y es carne de mi carne y eso nadie me lo podía quitar. Puse la pa-

nadería en la casa de mi papi. Es difícil andar con el bebé comprando quintales de harina, él (*la pareja*) compraba. Hubo un tiempo que él se llevaba la plata y no traía nada. A veces se ponía bravo porque decía: “ahí te quedó más harina, tenías que haber comprado unas cuantas más”. [...] Yo me fui sin nada, porque lo único mío que era me lo llevé, mis dos hijos. Entonces él todo el día iba a ver 100, 200 dólares de la venta diaria, y a veces me traía lo que le daba la gana, entonces mi papi me decía: “estás trabajando como pendeja y él se te lleva la plata”, y cosas así (Gabriela, en conversación con la autora, abril de 2019).

Esta entrevista muestra algunas aristas desde las cuales pensar la violencia económica y la patrimonial; como la reproducción biológica. Gabriela, al igual que otras mujeres del barrio, considera que la reproducción es solo asunto de las mujeres, lo cual enajena a los hombres de la responsabilidad de asumir la paternidad y legitima naturalmente las relaciones construidas socialmente sobre la división sexual del trabajo. Al verse como meras paridoras y responsables del cuidado de los hijos, estas asumen un rol de sumisión y consideran que los bienes adquiridos durante la unión de hecho solo le deben corresponder a los hijos. Las propias víctimas piensan que las mujeres no deben poseer ningún bien, y que, al momento de separación o divorcio, los hijos deben estar a cargo de la madre y no del padre.

La segunda arista es la explotación. En este contexto, algunos hombres se apropian de los recursos obtenidos por el trabajo de las mujeres mediante el abuso de poder. Esta problemática es naturalizada al pensar que las mujeres no tienen derechos a adquirir un recurso económico. La expresión de este abuso de poder patriarcal se debe al desconocimiento del libre ejercicio de sus derechos.

La violencia económica y patrimonial surge como una forma de opresión de género y no considera que las mujeres tienen derechos de propiedad, mientras el poder adquisitivo manejado por los hombres pone en desventaja a las mujeres con escasos o nulos recursos económicos. Tanto sus parejas como las propias víctimas naturalizan que quienes han trabajado y ganado más dinero son los hombres, entonces las mujeres no tienen derecho a recibir la mitad de los bienes adquiridos durante la unión de hecho.

Conclusiones

La violencia económica y patrimonial que enfrentan las mujeres afroesmeraldeñas de El Kilombo, evidencia la naturalización e invisibilización de estos flagelos tanto en el ámbito privado como en el público. Desde la perspectiva interseccional, la discriminación por género, raza y clase son categorías que se entrelazan y legitiman los tipos de violencia a los cuales ellas se enfrentan. En el ámbito privado, las mujeres

del barrio desconocen que son sujetos de derechos y se encuentran en desventaja ante la violación de estos.

Las mujeres consideran que esas formas de violencia son comunes y naturales al pensar que los bienes corresponden a sus parejas porque ellos ganan más dinero, o porque las decisiones económicas no son propias de mujeres. En el ámbito público, no se ha considerado la afectación de este tipo de violencia sobre las mujeres. A pesar de que la LOIPEVCM considera la interseccionalidad como un enfoque fundamental, en la ciudad no se han incorporado políticas desde ese enfoque que contribuyan con el trabajo de las mujeres afroesmeraldeñas del Kilombo. La falta de recursos económicos que se enfrentan las mujeres afroesmeraldeñas víctimas de violencia, generan dependencia económica por sus conyugues, esta suerte de complejidades limita a que las mismas mujeres accedan a denunciarlos.

La violencia contra las mujeres es considerada como una violación a los derechos humanos. La violencia económica y patrimonial han tenido poca incidencia en el ámbito institucional y, además, se la ha relacionado con la violencia psicológica, esto implica que muchas mujeres desconozcan las afectaciones y manifestaciones de la violencia económica y patrimonial. Mientras se la relaciona con la violencia psicológica, las mujeres pueden desconocer que la económica y patrimonial es existente y que generan vulneración de derechos.

Si bien, las mujeres del El Kilombo no consideran a la violencia económica y patrimonial como una violación de derechos, ya que suponen que los recursos económicos y los bienes adquiridos durante la relación le corresponden a sus conyugues. Este hecho afecta el bienestar de las mujeres y, por tanto, esta violencia se legitima desde la estructura familiar e institucional.

Referencias bibliográficas

- Camacho Zambrano, Gloria. 2014. *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Quito: Consejo Nacional para la Igualdad de Género.
- Campoalegre, Rosa. 2018. “Más allá del Decenio Internacional de los Pueblos Afrodescendientes”. En *Más allá del decenio de los Pueblos Afrodescendientes*, editado por Rosa Campoalegre y Karina Bidaseca, 27-42. Buenos Aires: CLACSO.
- Código Civil del Ecuador. 2019. (última reforma) N.º 2005010 Quito.
- Combahee River Collective. 2012. “Un manifiesto feminista negro”. En *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, editado por Lucas Platero, 75-86. Barcelona: Bellaterra.

- Córdova, Ocner. 2017. “La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar”. *Revista del Instituto de la Familia* 1 (6): 39-58. <https://doi.org/10.33539/perfya.2017.n6.468>
- Crenshaw, Kimberlé. 1991. “Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color”. *Stanford Law Review* 43(6): 1241-1299.
- . 2012. “Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color”. En *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, editado por Raquel Lucas, 87-124. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Curiel, Ochy. 2007. “Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista”. *Revista Nómadas* 26: 92-101.
- Davis, Ángela. 2004 “El legado de la esclavitud: modelos para una nueva feminidad”. En *Mujeres, raza y clase*, 11-37. Madrid: Akal.
- De la Torre, Carlos, y Patric Hollenstein. 2010. *Los medios de comunicación y la población afroecuatoriana. Periodo considerado: 1996-2009*. República de Panamá: Casa de las Naciones Unidas.
- De Beauvoir, Simone 1999 (1949). Introducción. En: *El segundo sexo*, Buenos Aires: Sudamericana.
- Deere, Carmen Diana, Jennifer Twyman y Jackeline Contreras. 2014. “Género, estado civil y acumulación de activos en el Ecuador: una mirada a la violencia patrimonial”. *Eutopía* 5: 93-119.
- Hill Collins, Patricia, y Silma Bilge. 2016. *Intersectionality polity press*. Cambridge: Malden.
- Hill Collins, Patricia. 1998. “La política del pensamiento feminista negro”. En *¿Qué son los estudios de mujeres?*, compilado por Marysa Navarro y Catharine Stimpson, 253-312. Buenos Aires: Estudios de género en las Américas.
- INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo). 2010. Fascículo provincial Esmeraldas. Quito. INEC.
- . 2019. Encuesta nacional sobre las relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres.
- Fundación Afroecuatoriana Azúcar, CONAMUNE (Coordinadora Nacional de Mujeres Negras) y GIZ (Cooperación Alemana al Desarrollo). 2014. *Haciendo visible y enfrentado la violencia contra las mujeres afroecuatorianas*. Quito: Fundación Afroecuatoriana Azúcar / CONAMUNE / GIZ.
- Jabardo, Mercedes. 2008. “Desde el feminismo negro, una mirada al género y la inmigración”. En *Feminismos en la antropología: nuevas propuestas críticas*, compilado por Liliana Suárez, Rosalba Hernández y Emma Martín Díaz, 39-54. Euskera: Donostia / Ankulegi.

- . 2012. “Introducción. Construyendo puentes: en diálogos desde / con el feminismo negro”. En *Feminismos negros: una antología*, editado por Mercedes Fajardo, 27-56. Madrid: Traficantes de Sueños.
- LOIPEVCM (Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres). 2018. Registro Oficial N.º 175, de 5 de febrero de 2018.
- Lugones, María. 2008. “Colonialidad y género”. *Revista Tabula Rasa* 9: 73-101.
- . 2012. “Interseccionalidad y feminismo decolonial”. En *Lugares descoloniales. Espacios de intervención en las Américas*, editado por Ramón Grosfogel y Roberto Almanza, 119-124. Bogotá, D.C: Pontificia Universidad Javeriana.
- Mignolo, Walter. 2014. “Cuáles son los temas de género y (des)colonialidad?”. En *Género y descolonialidad*, compilado por Walter Mignolo, 9-12. Buenos Aires: Del signo.
- Quijano, Aníbal. 2000. “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”. En *Cuestiones y horizontes. De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*, selección y prólogo a cargo de Danilo Assis Clímaco, 1.ª ed., 777-832. Buenos Aires: CLACSO.
- Sojourner Truth. 1851. “Discurso ¿No soy una mujer? *Convención de los derechos de la mujer de Ohio*.
- Vásquez, Rosana. 2014. *Haciendo Visible y Enfrentando la Violencia contra las Mujeres Afroecuatorianas*. Quito, Publicaciones Convenio GIZ - BIVICA
- Viveros, Mara. 2016. “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”. *Debate Feminista*, 52: 1-17.

Entrevistas

- Alejandra, informante del barrio El Kilombo, abril de 2019
- Ana, informante del barrio El Kilombo, abril de 2019
- Gabriela, informante del barrio El Kilombo, abril de 2019
- Margarita, informante del barrio El Kilombo, abril de 2019
- María del Carmen Gómez Yépez, coordinadora de la Unidad judicial contra la violencia de la mujer o miembros del núcleo familiar en Esmeraldas, abril de 2019.
- Rhut Quiñonez, Técnica local del Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas de Esmeraldas (UNFPA), abril 2019, Esmeraldas.

Reseñas



Cristina Bicchieri. 2019. Nadar en contra de la corriente. Cómo unos pocos pueden cambiar los comportamientos de toda una sociedad. Colombia: Paidós.

La idea de que hay reglas informales, motivaciones socioculturales que rigen el comportamiento en sociedad ha sido estudiada desde diversas disciplinas de las ciencias sociales y en los últimos años el concepto de norma social es objeto de un renovado debate. En este marco, destaca la Dra. en filosofía Cristina Bicchieri, profesora de la Universidad de Pennsylvania, al ofrecer una de las pocas definiciones operacionalizables de norma social. Reconocida por su trabajo en la teoría de juegos y la psicología, desde 2008 también colabora con UNICEF y otras organizaciones internacionales para poner fin a prácticas sociales perjudiciales como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina.

En su libro *Nadar en contra de la corriente*, recientemente traducido al español por Andrés Casas, la autora nos propone una manera de comprender, diagnosticar y medir normas sociales, nos permite “identificar las condiciones bajo las cuales existe una norma, así como las condiciones bajo las cuales las personas la siguen” (Bicchieri 2019, 98) y nos plantea estrategias de intervención para el abandono, surgimiento y anclaje de normas sociales.

Las normas sociales son particulares, dependen del contexto y del entorno social de las personas, especifican los comportamientos que se aprueban o desaprueban en una sociedad o grupo. Para Bicchieri una norma social es

“una pauta o norma de conducta a la que los individuos prefieren ajustarse con la condición de que crean que a) la mayoría de las personas de su red de referencia se ajustan a ella (expectativa empírica), y b) que la mayoría de las personas de su red de referencia creen que deben ajustarse a ella (expectativa normativa)” (Bicchieri 2019, 65).

Reconstruir el concepto de norma social en términos de expectativas sociales empíricas y normativas y de preferencias sociales condicionales presenta varias ventajas: posibilita anclar el comportamiento a las creencias que tienen las personas sobre una situación; provee una definición operativa del concepto de norma social ya que las expectativas y las preferencias pueden ser medidas a través de cuestionarios, escenarios hipotéticos y viñetas; y, diagnosticar qué motiva a las personas a actuar como lo hacen, lo cual permite distinguir las normas sociales de otros tipos de comportamientos colectivos como las costumbres, las normas morales o las normas descriptivas.

A veces adoptamos un comportamiento por necesidad sin considerar lo que otras personas hacen o piensan que deberíamos hacer. Las costumbres y las normas morales son casos típicos de comportamientos independientes. Por ejemplo, generalmente la defecación a campo abierto (DCA) es una costumbre. Si una persona vive en una comunidad donde no existen letrinas, defecará a campo abierto simplemente para aliviar sus necesidades corporales. Se crea un patrón de comportamiento colectivo porque las personas, a pesar de que actúan de manera independiente, tienen necesidades similares y, por

lo tanto, la acción se repetirá y se creará una costumbre.

En otras ocasiones nuestras acciones están motivadas por los comportamientos y creencias de los demás. Las personas que nos influyen al momento de tomar la decisión de adoptar (o rechazar) un comportamiento es lo que Bicchieri denomina “red de referencia”. No todos los individuos de nuestra red de referencia tienen el mismo peso, algunos son más importantes que otros y la red variará de una situación a otra según la decisión que está en juego. Las convenciones sociales, las modas y las normas sociales son todos comportamientos interdependientes, es decir que las personas tienen preferencias condicionales por seguirlos. En otras palabras, sus expectativas sociales sobre lo que hacen y/o aprueban las personas de su grupo social juegan un rol primordial en sus acciones. Si las expectativas empíricas son suficientes para motivar la acción, como ocurre por ejemplo con las reglas de tránsito, entonces estaremos frente a una norma descriptiva. En cambio, si nuestras preferencias están condicionadas por las expectativas empíricas y las expectativas normativas se tratará de una norma social.

La conformidad con una norma social no significa que uno valore lo que la norma representa. A veces las expectativas normativas hacen que los individuos actúen en contra de sus creencias fácticas y normativas personales debido a la presión social y porque piensan que desviarse de la regla de comportamiento esperado provocará sanciones sociales. Por ejemplo, un estudio de UNICEF reveló que alrededor de la mitad de los padres que censuraban el castigo físico aún lo utilizaban de manera generalizada con sus hijos. Dado que la mayoría de padres de su red de referencia

golpeaban a sus hijos, temían que de no seguir dicha práctica serían juzgados como malos padres. La “preferencia” de los padres por el castigo corporal estaba condicionada por sus expectativas sociales.

Una vez diagnosticada la naturaleza de un comportamiento colectivo, la autora se centra en exponer cómo cambiar las normas sociales, donde el cambio de las expectativas sociales resulta fundamental. Tanto la creación como el abandono de normas sociales requieren que haya razones compartidas para cambiar, así como un cambio colectivo de expectativas sociales, lo cual exige una coordinación de las acciones. Asimismo, se deben seguir una serie de pasos similares, empero si el objetivo es que surja una nueva norma las expectativas normativas deben crearse primero; mientras que si se busca abandonar una norma social las expectativas empíricas deberán cambiar primero.

Cuando una norma está bien arraigada ser el primero en desobedecerla puede traer consecuencias sociales negativas. Bicchieri designa como “creadores de tendencia” aquellas personas que se atreven a desafiar el estado convencional de las cosas. Estos agentes, reales o ficticios (personajes de telenovelas) se caracterizan por tener una baja sensibilidad a la norma particular y la percepción subjetiva de que dejar de cumplirla no acarrea riesgo. La identificación de estos individuos permitirá que las intervenciones se apoyen en personas más idóneas para llevar adelante los procesos de cambio social.

Cualesquiera que sean las razones para apoyar una norma social, estas razones están respaldadas por creencias fácticas y normativas personales, así como por expectativas sociales. Por lo tanto, el cambio de creencias y expectativas es una parte importante del

cambio social. Algunas de las herramientas que pueden ser utilizadas para desafiar las creencias y generar cambios son las leyes, los incentivos económicos, las campañas mediáticas y las deliberaciones colectivas, mismas que se potencian al ser implementadas conjuntamente. Estas herramientas permiten respaldar nuevas prácticas, informando a la gente sobre los efectos negativos de comportamientos actuales, explicando los méritos de prácticas alternativas, y, cuando las personas valoran una práctica establecida, haciendo que tomen conciencia de las inconsistencias que hay en sus sistemas de creencias y valores, lo cual puede motivarlas a cambiar sus guiones y esquemas. Por ejemplo, la mayoría de los padres valoran proteger a sus hijos y las discusiones públicas pueden ayudarlos a identificar que ciertas prácticas, como el castigo corporal, contradicen dicho valor. Al darse cuenta de las inconsistencias, las personas están más motivadas a remediarlas, lo cual puede proporcionar razones colectivas para el cambio.

La creación de normas sociales constituye una solución apropiada para muchos patrones de comportamiento colectivo perjudiciales relacionados con el saneamiento e higiene. Bicchieri nos indica que es posible introducir una nueva norma social siguiendo cinco pasos. Los ilustramos a continuación en el caso del surgimiento de una norma que prescribe el uso de letrinas dada la necesidad de eliminar la costumbre de DCA.

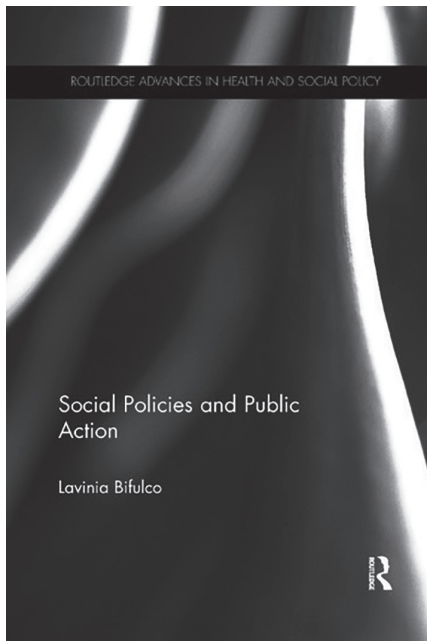
Frecuentemente, las personas no son conscientes de que la DCA contamina el entorno y perjudica la salud. Así, un primer paso es lograr un cambio colectivo en las creencias fácticas y normativas personales sobre la práctica. Antes que acudir a argumentos racionales sobre gérmenes y bacterias para convencer

a las personas sobre los costos sociales y de salud asociados a la inadecuada gestión de los excrementos, a menudo resulta más efectivo inducir emociones fuertes como la vergüenza y el asco, por ejemplo, mediante un taller de activación de caminata en grupo a través de las áreas de defecación de la comunidad. Esto hace que las personas comiencen a visualizar la práctica como algo sucio y peligroso (actualización de creencias fácticas) y a creer que las personas no deberían defecar a campo abierto (actualización de creencias normativas personales). Paso seguido, se suele abrir una discusión comunitaria sobre posibles soluciones y se toma una decisión colectiva de cambio hacia la construcción y utilización de letrinas. Luego será necesario introducir sanciones para aquellos que incumplan el nuevo patrón de comportamiento puesto que la desviación de unos pocos perjudicaría la salud de todo el grupo. La decisión colectiva de imponer sanciones ayuda a formar expectativas normativas, funciona como señal de que la DCA ya no es aprobada y por lo tanto debe ser abandonada, lo cual generará nuevas expectativas empíricas ya que las personas observarán el comportamiento generalizado de uso de letrinas.

La teoría de las normas sociales de Bicchieri replantea la manera de implementar políticas y programas sociales al reconocer el peso decisivo que las expectativas sociales pueden tener en el cambio de los comportamientos colectivos. Será de gran interés para todos aquellos que buscan transformar y mejorar la realidad social.

Ana Esteves Estefanell
Diplôme spécial de l'Institut d'études
du développement,
Université Catholique de Louvain

Lavinia Bifulco. 2017. **Social Policy and Public Action**. First Edition. New York: Routledge. ISBN 9781472420886



La obra de Lavinia Bifulco, *Social Policy and Public Action* (Política Social y Acción Pública), lleva a todo aquel interesado en el campo del *policy analysis* a cuestionarse qué hay de social en las políticas sociales. A lo largo del libro, esta búsqueda de lo social implica el desarrollo de argumentos alrededor de categorías y dimensiones, así como en torno a elementos que forman parte del esquema analítico, el cual constituye la contribución de la autora para esta edición. La acción pública, referenciando a Lascomes y Le Galés (2007 en Bifulco 2017) es, además, el término que localiza la atención del investigador en “el límite entre la esfera de gobierno y la esfera de

la sociedad”, permitiendo, en consecuencia, un análisis amplio de los casos que se abordan. El escenario de estudio seleccionado por la autora es Europa; dado a la construcción social compartida de sus países, en cuanto a derechos, participación, sistema de inversión y herencia histórica, todos estos rasgos se han plasmado reiterativamente en las políticas.

La autora, igualmente, eleva una preocupación fundamental por el proceso de las políticas sociales; este es comprendido con un carácter dinámico, basado en la negociación, comunicación, conflicto, producción de conocimiento, innovación y de actuación de un entramado de actores, que, en ocasiones, pueden devenir en procesos decisorios con resultados hacia una falta de predictibilidad y de incoherencia en las políticas. En consideración de esta complejidad y en miras a dar explicación a estos fenómenos, la autora brinda un esquema analítico que considera cuatro puntos. En primer lugar, las políticas son comprendidas como procesos sociales en niveles locales, centrales y supranacionales; y en fases, entendiéndolas con alta interdependencia de actores y bajo estatismo, en un contexto de gobernanza vigente en la actualidad europea. Por consiguiente, el estudio de casos del libro es guiado por un acercamiento hacia el proceso (*process based*), el cual permite entender el rol del Estado de bienestar que ha regido en Europa, localizando la agencia del ciudadano, la capacidad de auto organización de comunidades locales y la interacción múltiple de actores.

En segundo lugar, este esquema analítico permite considerar a la realidad como socialmente construida, por lo

que el énfasis en la acción pública señala las ambigüedades y contradicciones, las desigualdades, las oportunidades, las prácticas sociales organizadas o desorganizadas existentes. La examinación en diferentes casos de este concepto da cuenta de las justificaciones y racionalizaciones que se juegan en el debate público y se impregnan en las políticas sociales. Un tercer punto, el esquema, remite al lugar que ocupan las ideas en los actores y en el contexto, contribuyendo al entendimiento del papel que cumple la política social a la construcción de perspectivas y a las iniciativas o conceptos que se juegan a nivel de la *politics*. Las ideas son leídas a nivel de proceso, moldeando las soluciones, los problemas y asuntos. Finalmente, y en cuarto lugar, el análisis entiende a lo público como participación y con ello, mediante la participación de normas, reglas y prácticas sociales, conforman una arquitectura institucional. En este sentido, la herencia social, las reglamentaciones en el contexto político y administrativo van cumpliendo un rol en las estructuras del proceso de la política social, mediante fórmulas de acción en la implementación, por ejemplo, con figuras públicas o privadas.

Este esquema analítico como propuesta de la autora en esta obra, sin lugar a dudas, permite un análisis amplio y profundo que toma en cuenta para un soporte analítico, la capacidad explicativa de categorías teóricas abordadas desde siempre en el estudio de las políticas públicas; en esta edición estas tienen un rol central como herramientas explicativas de lo social a fenómenos como cambio de políticas, innovaciones o toma de decisiones. Estas categorías teóricas corresponden al protagonismo de las

ideas, como dimensión normativa y cognitiva o respecto a su acción en los arreglos; asimismo, ligadas a estas, aparecen las instituciones, como conceptualizaciones que corresponden al diseño de las interacciones y reflejan aspectos socio culturales que permiten aproximaciones bajo enfoques neo institucionales; y, por último, la agencia y capacidades, comprendidas como libertad de elección, acción y decisión, así como el reconocimiento de recursos y factores de conversión o de oportunidad.

El esquema y todos estos aspectos (teóricos analíticos) son parte de la introducción y primera parte de este libro. Cabe destacar que esta sección constituye un aporte notable al estudio de las políticas; de allí su abordaje extendido en el texto y en este escrito. La segunda parte, aborda las tendencias y cambios en los procesos de las políticas sociales alrededor de temáticas como: la territorialización, la participación, la contractualización, los mixes de políticas, entre otras. El objetivo de esta sección es observar las lógicas de gobernanza, es decir, la regulación y acción entre el Estado, la sociedad y el mercado. Una tercera parte, examina casos específicos en diversos países europeos y regiones; en esta sección se aborda: la transición de la educación al área laboral (Polonia, Austria, Italia, Francia), la posición de los receptores en políticas de cuidado (región de Lombardía y Campaña) y sobre la inclusión (caso Unión Europea).

Este libro evoca varias conclusiones relevantes, no obstante, una de ellas, cuya importancia debe ser remarcada es entender que, en ocasiones, y para el escenario de Europa, la hegemonía del mercado, de la economía y de los cambios de ideas, discursos

y acciones (neoliberales) pueden arriesgar y neutralizar la dimensión social. Por ende, la autora plantea retomar la inversión social en términos de orden más social y no únicamente de crecimiento económico del mercado, principalmente, porque lo social construye a la sociedad y en esta a los derechos, participación y seguridad ciudadana, de manera que el desarrollo viene de la mano

con la búsqueda de una mejor comprensión de lo social.

Shakira Nicole Galarza.
Lic. Ciencias políticas y relaciones
internacionales
Becaria en la maestría de políticas
públicas en FLACSO-Ecuador.
sngalarzaq@gmail.com

Política editorial

MUNDOS PLURALES recibe artículos durante todo el año siempre que estos se ajusten a la política editorial y a las normas de presentación de originales.

Por el carácter especializado de la revista, se espera que los artículos presentados sean de preferencia resultados o avances de investigación en cualquier área de las ciencias sociales. También se aceptan artículos de reflexión y de revisión sobre temas históricos y contemporáneos que se apoyen en una bibliografía especializada, análisis de coyuntura nacional o internacional que partan de aproximaciones académicas y/o entrevistas de interés para los campos de las políticas públicas, la gestión pública y de la gobernanza.

Cada número de Mundos Plurales presenta artículos del más alto rigor, aunque se da espacio también para formatos innovadores, tales como entrevistas, artículos cortos y otras formas de expresión.

Información: revistamundosplurales@flacso.edu.ec

Selección de artículos

Los artículos enviados a MUNDOS PLURALES serán sometidos a un proceso de revisión que se realiza en cuatro etapas:

1. Los artículos que cumplan con los requisitos formales especificados en las normas editoriales de la revista serán dados por recibido.
2. Los artículos dados por recibidos serán sometidos a una evaluación inicial por los editores de la revista, quienes valorarán la pertinencia temática del texto.
3. Si el artículo ha sido valorado positivamente entrará en un proceso de arbitraje bajo el sistema de revisión de dos evaluadores académicos externos, quienes determinarán de manera anónima si el artículo es: a) publicable sin modificaciones o con modificaciones menores; b) publicable con condición de que se realicen revisiones del manuscrito o c) no publicable. Los evaluadores tendrán en cuenta para su dictamen la calidad del trabajo en relación a su originalidad, pertinencia, claridad de expresión, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía.
4. Los editores tomarán la decisión final y comunicarán los resultados al autor(a). Los resultados del proceso de arbitraje serán inapelables en todos los casos.

MUNDOS PLURALES se publica dos veces al año en los meses de noviembre y mayo. Se reciben artículos en idioma español, portugués, inglés, francés y kichwa.

Normas de publicación

Las personas interesadas en publicar artículos en la revista *Mundos Plurales* deberán enviar sus trabajos originales a través del portal <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/mundosplurales/user/register> y deben aceptar y respetar las siguientes normas:

1. Los artículos deberán ser originales, inéditos y no estar bajo consideración para su publicación en otras revistas.
2. Los editores de *Mundos Plurales* se reservan el derecho a decidir sobre la publicación de los manuscritos sometidos.
3. La identidad del (la) autor (a) no debe constar en el manuscrito. En una hoja aparte, el autor o autora hará constar su nombre, grado académico y/o estudios, adscripción institucional o laboral, el título del artículo, la fecha de envío, dirección postal y correo electrónico. Se debe indicar expresamente si el autor desea que se publique su correo electrónico.
4. Los artículos deben estar precedidos de un resumen no mayor a 800 caracteres con espacios (100 a 150 palabras) en español e inglés. Esta norma no se aplica para la sección *Reseñas*.
5. Los autores deben proporcionar de cinco (5) a ocho (8) descriptores o palabras claves en orden alfabético que reflejen el contenido del artículo. Esta norma no se aplica para la sección *Reseñas*.
6. El título del artículo no podrá contener más de diez (10) palabras y podrá ser modificado por los editores de la revista, previo acuerdo con los autores.
7. La extensión de los artículos se medirá en el contador de palabras de Word. La extensión deberá considerar tanto el cuerpo del artículo como sus notas al pie y bibliografía, de modo que el número total de caracteres con espacios (cce) será el siguiente:
Artículos: 25.000 a 60.000 cce
Reseñas: 5.000 a 10.000 cce
8. El texto debe estar escrito en formato Word, en letra Times New Roman tamaño 12, con interlineado de uno y medio, paginado, en papel tamaño A4 y con márgenes de 2,5 cm. Las notas a pie de página deben estar en Times New Roman 10 y a espacio sencillo.
9. Las normas aplicadas para la escritura académica son las del Manual de Estilo de Chicago Deusto.
10. Para la presentación de *reseñas*, los artículos deben incluir la información bibliográfica completa del libro al que se haga mención: autor, título, editorial, ciudad, año de publicación, número de páginas del libro. Las referencias bibliográficas se colocarán en notas al pie numeradas.

11. Para la presentación general de los **artículos** se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

- a) La primera vez que aparezca una sigla se deberá escribir previamente su significado completo, luego la sigla.
- b) Las imágenes, cuadros, gráficos y tablas deberán estar incorporados en el texto con un número de secuencia y el título, y deberán contener las fuentes de referencia completa.

Ejemplo: *Tabla 1. Presupuesto por organización, zona y monto.*

Fuente: *www.legal.unal.co*

Las imágenes pueden incorporarse al texto en un tamaño de 18 cm. de ancho y 300 dpi o enviarse de forma separada, siempre que en el texto se mencione la ubicación sugerida por el autor: [Fotografía 1 aquí].

Para gráficos o tablas estadísticas se recomienda su envío en formato Excell, indicando en el texto la ubicación apropiada: [Tabla 1 aquí]

- c) Las citas textuales que sobrepasen los cuatro renglones deben colocarse en formato de cita larga, a espacio sencillo, tamaño de letra 10 y margen reducido a ambos lados.
- d) La bibliografía constará al final del artículo, contendrá todas las referencias utilizadas en el texto, las cuales se enlistarán siguiendo un orden alfabético por apellido de los autores/as. El nombre del autor/a y no solo el apellido deberá ser escrito de manera completa y no utilizando simplemente la inicial del nombre. La bibliografía debe realizarse de acuerdo al Manual de Estilo de Chicago Deusto; para ejemplos de las formas de documentación más comunes ver Guía para la presentación de tesis FLACSO Ecuador.

Las referencias bibliográficas que aparezcan en el texto deben ir entre paréntesis indicando el apellido del autor únicamente con mayúscula inicial, año de publicación y número de página. Ejemplo: (Habermas 1990, 15). En ningún caso utilizar *op. cit.*, *ibid.*, *ibídem*.

En el caso de varias obras del mismo autor publicadas el mismo año, identificarlas como a, b, c, etc. Ejemplo:

T: (Romero 1999a), (Romero 1999b).

Romero, Marco. 1999a. "Crisis profunda e inoperancia gubernamental." *Ecuador Debate* 46: 56-78.

_____ (1999b). “Se profundiza la recesión y la incertidumbre en Ecuador”.
Ecuador Debate 47: 45-63.

La bibliografía de un autor se enlistará en orden descendente según el año de publicación, es decir, del texto más reciente al más antiguo. Ejemplo:

Pzeworski, Adam. 2003. *States and Markets: a primer in political economy*. New York: Cambridge University Press.

_____. 2000. *Democracy and Development: political regimes and material well-being in the world, 1950-1990*. New York: Cambridge University Press

_____. 1993. *Economic Reforms in New Democracies: a social-democratic approach*. New York: Cambridge University Press.



FLACSO
ECUADOR